



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 05 de enero de 2023.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días dos, tres y cuatro de enero de dos mil veintitrés**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información con número de folio:

- 330018022032443

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018022035137

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018022034804



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018022033914
- 330018022034349
- 330018022035228
- 330018022033714

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018022035926
- 330018022033637
- 330018022035869
- 330018022035767
- 330018022035768

ACUERDO CTSP-0001/01/2023.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0002/01/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0003/01/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0004/01/2023.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0005/01/2023.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0006/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, **se aprueban ciento treinta y siete pliegos de comisión de servidores públicos de la Dirección de Administración del IMSS correspondientes al mes de mayo de 2022.**

En dicho documento se eliminan datos consistentes en: Nombre de tercero, lugar de expedición, dígitos de tarjeta de crédito, RFC, domicilio, código postal, código QR, número de cuenta, banco, número, iniciales de cajero, no. de serie del certificado CSD, cadena original, sello digital del CFDI, sello del SAT, Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, certificado, número de certificado del SAT, folio (UUID), sello digital, folio fiscal, número de serie del certificado del SAT, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en la fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0007/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 03 instrumentos contractuales testados, denominados: 23-0502-012-2022, 23-2401-006-2022 y 23-2402-016-2022, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro mediante Nota Informativa N° 96.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: nacionalidad, registro patronal, número de trabajadores, registro de INFONAVIT, domicilio, correo electrónico, clave de elector.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0008/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 03 instrumentos contractuales testados, denominados: 23-2405-010-2022, 23-2419-001-2022 y 23-6513-004-2022, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro mediante Nota Informativa N° 100.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Nacionalidad, registro patronal, número de trabajadores, registro de INFONAVIT, domicilio, correo electrónico, clave de elector.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0009/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 02 instrumentos contractuales testados, denominados: 23-9001-005-2022 y 23-9001-09-2022, remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro mediante Nota Informativa N° 101.**



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Nacionalidad, registro patronal, número de trabajadores, registro de INFONAVIT, domicilio, correo electrónico, clave de elector.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOC cuenta con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0010/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 03 instrumentos contractuales testados, denominados: 01-2022, 02-2022 y 03-2022 remitidos por el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec mediante Nota Informativa N° 102.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Nacionalidad, registro patronal, número de trabajadores, registro de INFONAVIT, domicilio, correo electrónico, clave de elector.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOC cuenta con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0011/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

que impone el artículo 70, fracción XXVII, **se aprueban 03 instrumentos contractuales testados, denominados: 04-2022, 05-2022 y 06-2022, remitidos por el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec mediante Nota Informativa N° 103.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: Nacionalidad, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, número de credencial de elector.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0012/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueba 01 instrumento contractual testado denominado C2M0402, remitido por la Dirección de Administración a través de la Nota Informativa N° 04067.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: RFC, número de cuenta bancaria, clabe, banco, sucursal bancaria, celular, nombres y firmas de terceros, fecha de nacimiento, domicilio particular, sexo, clave de elector, CURP, año de registro, estado, municipio, localidad, sección, fotografía, vigencia, firma, huella digital, código de barras, código OCR, código QR, fotografía, importe de contrato, número de cedula profesional, nacionalidad, edad, estado civil.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0013/01/2023.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueban 33 instrumentos contractuales testados, remitidos por la Dirección de Administración a través del Oficio 095384611CFB/0013502.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: RFC, nombres y firmas de tercero, correo electrónico, registro patronal, domicilio, capital social, número y valor de acciones, clabe, nombre de banco, cadena original, número de serie, certificado, firma digital, cargo.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018022032226
- 330018022035992
- 330018022035966
- 330018022036041
- 330018023000077
- 330018022033685
- 330018023000024
- 330018022035775
- 330018022035243
- 330018022035268
- 330018022035593
- 330018023000128
- 330018022035196



PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018023000167
- 330018023000003
- 330018022036046
- 330018022035951
- 330018023000220
- 330018022035814
- 330018022035952
- 330018023000043
- 330018022034993
- 330018023000228
- 330018023000151
- 330018022034484
- 330018022035173
- 330018023000005
- 330018023000006
- 330018023000041
- 330018022034631
- 330018022035890

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018022035719
- 330018023000040
- 330018023000012
- 330018022035232
- 330018022035910
- 330018023000123
- 330018022033071
- 330018022034745
- 330018022035620
- 330018022035781
- 330018022035945
- 330018022035722
- 330018022033335
- 330018022035145
- 330018022035117
- 330018022034988

ACUERDO CTSP-0014/01/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0015/01/2023.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0016/01/2023.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la





**PRIMERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

LGPDPSSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Licenciado Marco Antonio Orozco Zuarth, Titular de la División de Administración de Documentos y Coordinador de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Lic. Marco Antonio Orozco Zuarth

Acta de la Primera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 05 de enero de 2023.



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0402

CONTRATO

[Handwritten signature]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL MTRO. ÁNGEL ANNUAR RUBIO MORENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es una Entidad pública descentralizada de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2 Su representante, el **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno** con R.F.C. [REDACTED] con el carácter de Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato en representación de “El Instituto”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Acredita su carácter de apoderado legal en términos del testimonio que contiene la escritura pública número 21,527, de fecha 03 de septiembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 248, en la Ciudad de México, en la que consta su nombramiento y facultades, que a la fecha no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas.

I.3 La **Ing. Dulce Gómez Botello** con R.F.C. [REDACTED], fue designada Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, mediante nombramiento de fecha 01 de marzo del 2022, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y 30 de su Reglamento.

I.5 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con los recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509, tal y como se

Testado: R.F.C., ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000503490-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de la Dirección de Finanzas.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. IMS421231145**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta con escritura pública número 56,953 de fecha 08 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número 164, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil electrónico N-2018027413 de fecha 05 de abril de 2018, denominada **ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: la elaboración de estudios y proyectos de ingeniería electromecánica e hidráulica, así como diseñar, proyectar, comercializar y brindar mantenimiento; proporcionar servicios profesionales de asesoría y elaborar estudios y proyectos de ingeniería, así como proyectar, diseñar, construir, ampliar, remodelar, decorar, y supervisar toda clase de obras públicas o privadas, así como la asesoría, reparación, mantenimiento y administración de los equipos convenientes para la realización del objeto social.

II.2 El C. Francisco Rubén Nicolás Lagunas, acredita su personalidad de Apoderado Legal, para la firma de este contrato, con la escritura pública número 59,624 de fecha 11 de marzo de 2020, pasada ante la fe por el Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario Público número 164, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil N-2018027413 de fecha 26 de marzo de 2020, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tienen conferidas no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EID180308MN9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la calle Boulevard Anillo Periférico Número 4091, Int. T4-4, Colonia Unidad Pemex Picacho, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14130.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de, **MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos:

1. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
2. Términos y Condiciones y Anexo Técnico.
3. Propuesta Técnica y económica.
4. Acta de Adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de **\$471,996.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a **\$75,519.36 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS, 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$547,515.36 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS, 36/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUA RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 2"** que forma parte integrante de este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectué el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionó la cuenta número [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED], Sucursal [REDACTED], a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato, en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones de **"EL INSTITUTO"**, ubicadas en General Tiburcio Montiel No. 15 (Esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

Testado: Número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, nombre del banco, sucursal y denominación ya que son datos confidenciales de persona moral identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción III, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre de **“EL INSTITUTO”**, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora así como “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” elaborada y firmada por el Jefe de Conservación y/o Administrador del Conjunto que corresponda y del Administrador del Contrato, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en la que demuestra la entrega recepción en la prestación de los servicios.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción, en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo 2**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 2** y fechas establecidas de acuerdo con la propuesta técnica.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.



SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 05 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

PLAZO: “EL PROVEEDOR” realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de 20 días naturales los cuales iniciarán a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las siguientes garantías:



“EL PROVEEDOR” entregará por escrito, en papel preferiblemente membretado y firmado por su representante legal, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de fallas presentadas serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual será **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la División de Inmuebles Centrales.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Arq. Luis Enrique Toalá Pozo** con R.F.C. [REDACTED], Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el numeral 5.30 de Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio; quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose



“EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1.0% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de **“EL INSTITUTO”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio, sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE



Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los



derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento de este.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento,



Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México, el 05 de diciembre de 2022.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

Por "El Instituto"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno	Apoderado Legal	[REDACTED]	

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Ing. Dulce Gómez Botello	Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios	[REDACTED]	
Arq. Luis Enrique Toalá Pozo	Titular de la División de Inmuebles Centrales y Administrador del Contrato.	[REDACTED]	

Por "El Contratista"

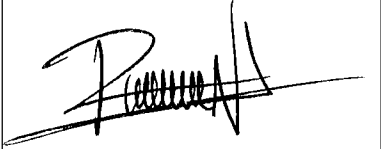
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA	R.F.C.
ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.	EID180308MN9

Testado: R.F.C., ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Contrato No. C2M0402
Procedimiento AA-050GYR984-E16-2022

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
Francisco Rubén Nicolás Lagunas	Apoderado Legal	[REDACTED]	

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número C2M0402.

Testado: R.F.C., ya que es un dato confidencial de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0402

ANEXO 1 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000593490-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 14519 RECIBIDO EL 04/11/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL"

Fecha Elaboración: 07/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 550,000.00
Cuenta: 42062500 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Parida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	550.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	129,713.5	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Enviar Div de Ctrl y Seguimiento al Peto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0402

ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
Magón
PREFECCION DE LA DEPENDENCIA FEDERAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Términos y Condiciones

Procedimiento para la contratación del servicio integral consistente en el: **“Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” el cual se adjunta al **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio integral para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas será dentro del plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo.

b).- Plazo de la prestación del servicio, indicando en su caso, el programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

“**EL PROVEEDOR**” realizará un **solo servicio** dentro del plazo máximo de **20 días naturales** los cuales iniciarán a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizará en horarios especiales, considerando que para los días hábiles, los trabajos se deberán de realizar en horario nocturnos y para los fines de semana y días festivos, en horarios abiertos esto con el fin de no entorpecer la operación de los inmuebles, conforme al programa calendarizado por concepto e inmueble que deberá entregar “**EL LICITANTE**” junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del Anexo técnico con el nombre de; “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central” por sistema e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones basándose en el plazo señalado para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre, los servicios entre semana se realizarán de las 20:00 PM a las 6:00 A.M. horas, para no entorpecer la operación de los inmuebles.

Condiciones de la prestación de servicio:

Para la correcta prestación del servicio integral consistente en el **“Mantenimiento preventivo rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”**, propiedad del IMSS, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, **“EL LICITANTE”** proporcionará:

- ✓ La tecnología.
- ✓ La mano de obra con personal técnico especializado.
- ✓ Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas **hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- **“EL PROVEEDOR”** será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral, conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado que acompañará a su propuesta técnica.
- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central, propiedad del IMSS, conforme al programa calendarizado que **“EL LICITANTE”** glosará en su propuesta técnica.
- **“EL PROVEEDOR”** será responsable de: la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente, materiales nuevos, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio para la prestación del servicio integral, en los domicilios establecidos en el **Anexo Técnico**.
- Mano de obra especializada para realizar el servicio integral para la mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, propiedad del IMSS, instalados en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.
- La adjudicación del presente servicio se llevará a cabo mediante partida única.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en condiciones óptimas de operación, de conformidad con las especificaciones técnicas, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como como las enunciadas abajo:

- **“EL PROVEEDOR”** realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de **20 días naturales** el cual iniciará a partir del día natural de la fecha de notificación del fallo, el cual incluye la realización de todos los conceptos que se establecen del punto 1 al 9.8 del Anexo Técnico debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en la literal b) de éstos Términos y Condiciones.

c).- Mecanismo de evaluación de proposiciones:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **“EL PROVEEDOR”** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o que debe aplicarse al servicio:

Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de los equipos o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las POBALINES, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra del servicio realizado a que se refiere el numeral 3.- de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario del mantenimiento del equipo de que se trate, por cada día que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

• **Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

• **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

como copia del informe o reporte de servicio y del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

➤ Supervisión:

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que **“EL INSTITUTO”** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ Devolución de piezas:

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja y enajenación dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ Reporte fotográfico:

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondiente.

➤ Acta para hacer constar la recepción física:

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del contrato, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

a) Currículum empresarial:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar por **escrito** en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo **2 técnicos** especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal profesional técnico, con una experiencia **mínima de 1 año**, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo.
- c) Especialidad o profesión.
- d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a éstos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

“EL LICITANTE” deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”, basándose en el plazo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.

f) Equipo y herramienta

“**EL LICITANTE**” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Equipo y herramienta que se empleará en los servicios”. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

g) Refacciones

“**EL LICITANTE**” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual “**EL LICITANTE**” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo”.

h) Números telefónicos.

“**EL LICITANTE**”, deberá **anexar** en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio

i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio.

“**EL LICITANTE**” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos o subnumerales: 5.1.-, 5.2.-, 5.3.-, 9.3.-, 9.4.-, 9.7.- y 9.8.- del Anexo Técnico los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar **copia simple** de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

j) Escrito garantía de equipos.

“EL LICITANTE” deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante, la cual otorga una garantía por **1 (un) año**, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas y/o equipos rehabilitados** señalados en los conceptos 5.- y 9.- así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, “EL LICITANTE”, se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que “EL PROVEEDOR” prestará sin costo para “EL INSTITUTO” **1 (un) servicio** de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, y el 30 de marzo de 2020 y del ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/101.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- g) De manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses “EL INSTITUTO”.
- h) “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

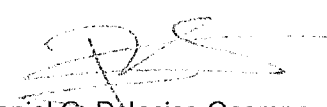
7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9. y 5.3.15. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

**Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato**


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales


Jose Antonio Archundia Enriquez.
Elaboró


Daniel C. Palacios Ocampo
Revisó y Supervisó



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO:	1/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	<p>- Sistemas hidroneumáticos: Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p>Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>	sist.	1	<p>Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos</p> <p>Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</p>
1.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga que componen el sistema hidroneumático del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)			J.C.U. No. 25
2.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Revisión y rectificación de impulsor. 			<p>Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</p>



**GOBIERNO DE
MEXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REAFIRMACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México., (sistema central 3 y secundario 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de voltajes y amperaje ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 	pieza	4	J.C.U. No. 25
2.2.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Valjejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (ubicadas en bunker 1)</p>	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.3.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.</p>	pieza	2	J.C.U. No. 32
3.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores, Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de transductores de presión. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas. ➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en sistema. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			Varias ubicaciones en Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
3.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)	pieza	1	J.C.U. No. 25
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (Oriente)	pieza	1	J.C.U. No. 25
4.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados , con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones. ➤ Drenado de tanque. ➤ Verificación de presión de tanque en vacío. ➤ Sustitución de la membrana o diafragma. ➤ Ajuste de presión de tanque en vacío. ➤ Llenado de tanque. ➤ Calibración de tanque con líquido. ➤ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			J.C.U. No. 25
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 16 bar, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)	pieza	2	J.C.U. No. 25
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en José Urbano Fonseca 6 , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Caizada Valjejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 32



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IM.S.S.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA
4/9

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No. 34
4.4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	pieza	2	J.C.U. No. 34
5.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476 Servicio de mantenimiento mayor, considerando la rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático (oriente) existente en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, C. P. 06600 en la Ciudad de México, el servicio incluye realizar las siguientes actividades y/o suministros:			
5.1.-	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 15 hp, 11.19 kw, 35 A, 17, voltaje 230 - 460, 3540 RPM, succión 1 1/2" y descarga de 2", la cual se ubicará en el sistema hidroneumático oriente en el sótano, el precio incluye: retiro de bomba existente y sus conexiones, canalizaciones y cableado tipo thw calibre No. 6 (60 mts. aproximadamente) para las tres fases, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, maniobras, acarreo, hasta el sitio de los trabajos, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	1	J.C.U. No. 25
5.2.-	Suministro e instalación de Guarda motor tensión nominal de funcionamiento 16 a 65 A Temperatura de operación -25 - 60°c, posición ON/OFF, frecuencia de 50 a 60 Hz, 240 volts, con indicador de disparo, marca ABB o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	1	J.C.U. No. 25
5.3.-	Suministro e instalación de Contacto de 22 a 55 A Temperatura de operación - 25 - 60°c, frecuencia de 50 a 60 Hz, 240 volts, marca ABB o calidad similar o superior, el precio incluye: retiro y desinstalación materiales, herramientas, transporte, maniobras, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pieza	1	J.C.U. No. 25

[Handwritten signatures and initials]



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
6.-	<p>- Sistemas de bombeo de aguas residuales: Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos, deberá de realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de: Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Durango No. 289 y Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales. El servicio incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>		
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1
7.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo sumergibles para lodos, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➢ Verificación de estado físico de la flecha. ➢ Verificación de temperatura de cojinetes. 		

J.C.U. No. 25

Handwritten signature and initials



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDROMECÁNICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IMSS.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

6/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.1.-	<p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (2") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Revisión y recificación de Impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema 	pieza	1	J.C.U. No. 24
7.2.-	<p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado central)</p>	pieza	2	J.C.U. No. 25
7.3.-	<p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 7.5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado poniente y 2 pzas., lado central)</p>	pieza	4	J.C.U. No. 25
8.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores. ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. 			

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
8.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas. ➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. <p>Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 1 bomba sumergible de 3 hp a 230, ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	pieza	1	J.C.U. No. 24
8.2.-	<p>Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México (1 central)</p>	pieza	1	J.C.U. No. 25
8.3.-	<p>Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp a 230, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México; (1 puente, 1 central)</p> <p>Durango No. 291, Durango No. 323 y Av. Paseo de la Reforma.No.476.</p>	pieza	2	J.C.U. No. 25 4 BOMBAS SUMERGIBLES 2 BOMBAS SUMERGIBLES 2 BOMBAS SUMERGIBLES
9.-	<p>Servicio de mantenimiento mayor, considerando la adecuación del sistema de bombeo de aguas residuales de los cárcamos existentes en los inmuebles ubicados en Durango 291, Durango 323 y Av. Paseo de la Reforma 476, el servicio incluye realizar las siguientes actividades y/o suministros:</p>			
9.1.-	<p>Durango No. 291. Desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreos a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad</p>	pieza	2	J.C.U. No. 24
9.2.-	<p>Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de 1 hp, modelo wq6-16-0.75p, para una altura máxima de 19 m., 750 w, descarga de 2", 3450 r/min., (la entrega de la bomba la realizará el Administrador del conjunto Durango), y se ubicará en el sótano de acuerdo a las</p>	pieza	1	J.C.U. No. 24



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL IMSS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.3.-	Indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad para desalojar el agua de las celdas de cimentación, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye suministro de conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.4.-	Suministro y colocación de bomba sumergible de 1 hp , modelo wqgd-16-0.75p, para una altura máxima de 19 m., 750 w, descarga de 2", 3450 r/min., la cual se ubicara en el sótano de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad para desalojar el agua de las celdas de cimentación, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.5.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bomba de 1 hp, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en celda de cimentación, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMATICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.6.-	Durango No. 323 Desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad.	pieza	2	J.C.U. No. 24
9.6.-	Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de modelo 4CFR-53, de 5 HP , 230 Volts 3-60 Amp, 3700 W, flujo max. 1666 l/min, h max. 17m. 3450 r/min, descarga de 4", para el cárcamo, (la entrega de la bomba la realizará el Administrador del conjunto Durango), y se ubicará en el sótano del inmueble de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye suministro de conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1	J.C.U. No. 24

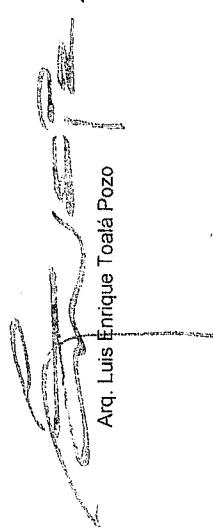
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

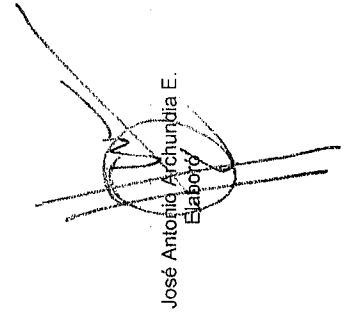
ANEXO TÉCNICO

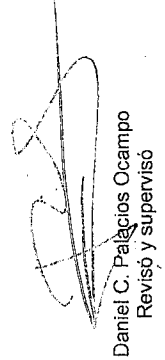
SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	J.C.U. No.
9.7.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 1 hp a 230 Volts, el cual contiene un guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHD1 protección por bajo nivel en celda de cimentación, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreos, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.8.-	Av. Paseo de la Reforma No 476 Suministro e instalación de válvula tipo check ranurada fabricada en acero al carbón de 4" de diámetro, marca pisco o calidad similar o superior el precio incluye: retiro y desinstalación, materiales, herramientas, transporte, maniobras, acarreos, hasta el sitio de los trabajos, revisión de fugas, pruebas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. "EL LICITANTE" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles, la canalización y cableado de ser necesario para la habilitación de los equipos a rehabilitar.	pieza	2	J.C.U. No. 25

Por el Área Técnica y Administrador de contrato


 Arq. Luis Enrique Toalá Pozo


 José Antonio Archundia E.
 Elaboro


 Daniel C. Palacios Ocampo
 Revisó y supervisó



Contrato C2M0402

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA



2022 **Ricardo Flores**
Año de Magón

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA



PROPUESTA ECONÓMICA



ADN

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN	DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX		1/5
SA DE CV	PICACHO TLALFAN C.P. 14130 CDHMX		

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos, instalados en los inmuebles de nivel central.	sist.	1	\$ 20,727.00	\$ 20,727.00
1.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo al sistema hidroneumático en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 16,002.00	\$ 64,008.00
2.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, instalados en los inmuebles de nivel central.	pieza	2	\$ 12,726.00	\$ 25,452.00
2.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 13,545.00	\$ 27,090.00
2.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 18,207.00	\$ 18,207.00
2.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca 6 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 18,207.00	\$ 18,207.00
3.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo instalados en los inmuebles de nivel central.	pieza	1	\$ 18,207.00	\$ 18,207.00
3.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 18,207.00	\$ 18,207.00
3.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 18,207.00	\$ 18,207.00

[Handwritten signatures and initials]



ADN

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEREEX PISACANC Tlalpan C.P. 14190 CDMX	2/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, instalados en los inmuebles de nivel central.	pieza	2	\$ 10,710.00	\$ 21,420.00
4.1.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo aria-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 16 bar, ubicado Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 7,749.00	\$ 7,749.00
4.2.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo. a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en José Urbano Fonseca 6 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	3	\$ 7,812.00	\$ 23,436.00
4.3.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 7,749.00	\$ 15,498.00
4.4.-	Importe del servicio de mantenimiento preventivo. a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado Manuel Villalongin No. 117 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 37,674.00	\$ 37,674.00
5.-	Av. Paseo de la Reforma No. 476	pieza	1	\$ 5,166.00	\$ 5,166.00
5.1.-	Importe del suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 15 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.1.- del Anexo Técnico.	pieza			
5.2.-	Importe del suministro e instalación de Guarda motor tensión nominal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.2.- del Anexo Técnico.	pieza			

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEREEX
 PISACANC Tlalpan C.P. 14190 CDMX

[Handwritten signatures and initials]



ADN

<p>SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REAFORZACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>DOMICILIO: AVILLO PERIFÉRICO 400M INTERIOR Y 4.- 4 UNIDAD PEREZ PICACHO TLALPAN C.P. 14180 GDMX</p>

HOJA

3/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
5.3.-	Importe del suministro e instalación de Contactor de 22 a 55 A, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 4,221.00	\$ 4,221.00
6.-	- Sistemas de bombeo de aguas residuales Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales.				
6.1.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 14,742.00	\$ 14,742.00
6.2.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.- del Anexo Técnico.	Serv.	1	\$ 10,962.00	\$ 10,962.00
7.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo sumergibles para lodos				
7.1.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 3 hp del inmueble ubicado en Durango No. 289 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico	pieza	1	\$ 6,426.00	\$ 6,426.00
7.2.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 9,828.00	\$ 19,656.00
7.3.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 7.5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	pieza	4	\$ 11,277.00	\$ 45,108.00
8.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras.				

IMPORTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES PARA LODOS DE 3 HP DEL INMUEBLE UBICADO EN DURANGO NO. 289, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.- DEL ANEXO TECNICO.



ADN

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REAFICCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEREPEK PICACHO TLALPAM C.P. 14130 CDMX			4/5
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
8.1.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo ; para controlar 1 bomba sumergible de 3 hp del inmueble ubicado en Durango No. 289, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico	pieza	1	\$ 7,875.00	\$ 7,875.00
8.2.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo , para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 8,442.00	\$ 8,442.00
8.3.-	Importe del Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo ; para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 7,875.00	\$ 15,750.00
9.-	Servicio de mantenimiento mayor, considerando la adecuación del sistema de bombeo de aguas residuales de los cárcamos existentes en los inmuebles ubicados en Durango 291, Durango 323 y Av. Paseo de la Reforma 476.				
9.1.-	Durango No. 291. Importe del desmantelamiento de bombas sumergibles y tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 2,016.00	\$ 4,032.00
9.2.-	Importe del Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 6,426.00	\$ 6,426.00
9.3.-	Importe del Suministro y colocación de bomba sumergible de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 6,930.00	\$ 6,930.00
9.4.-	Importe del Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bomba de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 10,836.00	\$ 10,836.00

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEREPEK
PICACHO TLALPAM C.P. 14130 CDMX



ADN

<p>SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PENEX PICACHO TLALPAN C.F. 14130 CDMX</p>

HOJA

5/5

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
9.5.-	Durango No. 323. Importe del desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 2,016.00	\$ 4,032.00
9.6.-	Importe del Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de 5 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 6,678.00	\$ 6,678.00
9.7.-	Importe del suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 1 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico.	pieza	1	\$ 10,206.00	\$ 10,206.00
9.8.-	Av. Paseo de la Reforma No 476 Importe del Suministro e instalación de válvula tipo check ranurada fabricada en acero al carbón de 4" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.8.- del Anexo Técnico.	pieza	2	\$ 2,520.00	\$ 5,040.00
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR EL I.V.A. I.V.A. TOTAL (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos quince pesos 36/100 M.N.)					\$ 471,996.00 \$ 75,519.36 \$ 547,515.36

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2022.

Francisco Rubén Nicolás Lagunas

Apoderado Legal

ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PENEX
 PICACHO TLALPAN C.F. 14130 CDMX




ANEXO 10 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

FECHA CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.
RAZÓN SOCIAL ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMPLETA ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN 14130
TELÉFONOS 5551615856 55 67083489
CORREO ELECTRÓNICO electromecanicaingenieriaadn@gmail.com
NOMBRE DEL REPRESENTANTE FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS

REFERENCIA	DOCUMENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTADO	
		SI	NO
ANEXO 1 Y 2	PROPUESTA TÉCNICA EN LA CUAL SE CONTEMPLARÁ LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS LOS ANEXOS 1 Y 2.	*	
REFERENCIA	DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PRESENTADO	
		SI	NO
ANEXO 3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 3. ACOMPAÑÁNDOSE DE COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.	*	
ANEXO 4	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 4.	*	
ANEXO 5	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS PROPUESTOS CUMPLIRÁN CON LAS NORMAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 5.	*	
ANEXO 6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DE ACUERDO CON EL ANEXO 6.	*	
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO CON EL ANEXO 7.	*	
ANEXO 8	EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 8.	*	
ANEXO 9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	*	
ANEXO 11	ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE.	*	

PROTESTA LO NECESARIO


 FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS
 APODERADO LEGAL



ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S., A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EID180308MN9	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO. ANILLO PERIFÉRICO 4091 T4 INTERIOR 4	
COLONIA. UNIDAD PEMEX PICACHO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO. TLALPAN
CÓDIGO POSTAL. 14130	ENTIDAD FEDERATIVA. CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO FIJO. 5551615856	TELÉFONO MÓVIL. [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO. francisco@electromecanicaadn.com	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES ESCRITURA NO. 59624 LIBRO 1660 FECHA 11/03/2020 NOTARIA 164 MEXICO DF NOTARIO ANTONIO VELARDE VIOLANTE	

DATOS PERSONAS MORALES.

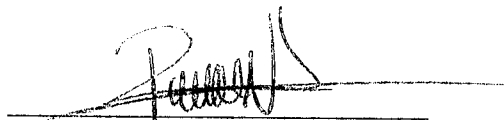
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA. ESCRITURA PÚBLICA 56953 LIBRO 1605	FECHA. 08-03-2018
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE ESTA). LIC. ANTONIO VELARDE VIOLANTE NOTARIA PUBLICA NO 164 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. 05-04-2018 FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 2018027413	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA E HIDRÁULICA, ASÍ COMO DISEÑAR, PROYECTAR, COMERCIALIZAR Y BRINDAR MANTENIMIENTO. LA CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, PROYECCIÓN EJECUCIÓN MANTENIMIENTO DE OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS PARA MEJORAMIENTO Y REMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS. EJECUCIÓN, PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO DE TRABAJOS DE INGENIERÍA AL DETALLE. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS, ASÍ COMO PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS, ASESORÍAS DE CUALQUIER CARÁCTER	

Testado: Teléfono particular ya que es un dato confidencial de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

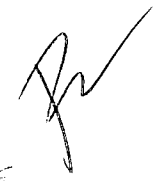



RELACIÓN DE ACCIONISTAS.		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
██████████ ██████████	██████████ ██████████	██████████ ██████████
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

Testado: Nombre ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE EL ORIGEN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTO, SERÁN DE ORIGEN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL





ANEXO 5 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS PROPUESTOS CUMPLIRÁN CON LAS NORMAS SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) QUE SE ADJUNTA PARA TAL EFECTO. **NO APLICA**

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



ANEXO 6 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE.

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON EL PROCEDIMIENTO **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.** PROPIEDAD DEL I.M.S.S

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



ANEXO 7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

FRANCISCO RUDÉN NICOLÁS LAGUNAS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE.

QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



ANEXO 8 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

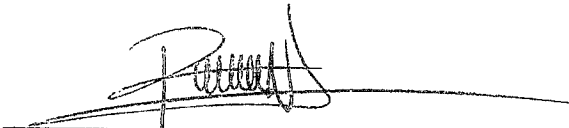
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

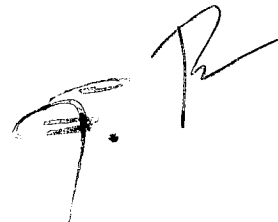
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S. EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EID180308MN9 Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE 8.925 CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA PEQUEÑA.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 69, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL





ANEXO 11 FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S. , QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS 3, 110 113 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

1.- INFORMACIÓN RELACIONADA A TERCEROS

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS
APODERADO LEGAL





PROPUESTA TÉCNICA

[Handwritten signatures]



ADN

<p>SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACION Y ADECUACION CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.</p>	<p>UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES</p>	<p>HOJA</p>
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV</p>	<p>DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPÁN C.P. 14130 CDMX</p>	<p>1/9</p>

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001
1.-	<p>Sistemas hidroneumáticos: Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas hidroneumáticos instalados en los inmuebles de nivel central, el cual consiste en realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de: Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtémoc de la Ciudad de México, donde se realizarán las siguientes actividades;</p> <p>Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos. El servicio incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga, mantenimiento a válvulas check, mantenimiento a válvulas compuerta, mantenimiento a válvulas de pie en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc., deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías, y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p> <p>Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga que componen el sistema hidroneumático del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)</p>			<p>Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos</p> <p>Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</p>
1.1.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificación alineación de cuerpo bomba - motor. ➢ Verificación de estado físico de la flecha. ➢ Verificación de temperatura de cojinetes. ➢ Lubricación de cojinetes. ➢ Sustitución sellos mecánicos. ➢ Sustitución de empaques. ➢ Revisión y rectificación de impulsor. 	sist.	1	J.C.U. No. 25
2.-				Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REPARACIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PIGACHO TLALPAM C.P. 74130 CDMX		2/9
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de voltajes y amperaje ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. <p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (sistema central 3 y secundario 1)</p>	pieza	4	J.C.U. No. 25
2.2.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675, colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México. (ubicadas en bunker 1)</p>	pieza	2	J.C.U. No. 31
2.3.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo a motobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.</p>	pieza	2	J.C.U. No. 32
3.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores, Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de transductores de presión. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas. ➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en cisterna. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			Varias ubicaciones en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL, PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPÁN C.P. 14130 CDMX		319
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)	pieza	1	J.C.U. No. 25
3.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (Oriente)	pieza	1	J.C.U. No. 26
4.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, el servicio incluye realizar las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Verificación de fugas en cuerpo de tanque y conexiones. ➢ Drenado de tanque. ➢ Verificación de presión de tanque en vacío. ➢ Sustitución de la membrana o diafragma. ➢ Ajuste de presión de tanque en vacío. ➢ Llenado de tanque. ➢ Calibración de tanque con líquido. ➢ Verificación del correcto funcionamiento de manómetros. ➢ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. 			
4.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo atia-jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 16 bar, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México. (central)	pieza	2	J.C.U. No. 25
4.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en José Urbano Fonseca 6 , Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	pieza	1	J.C.U. No. 31
4.3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 826 kpa., ubicado en Calzada Vallejo No. 675 , colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México.	pieza	3	J.C.U. No. 32



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4001 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	5/8

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
6.-	<p>Sistemas de bombeo de aguas residuales:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de bombeo de aguas residuales de los cárcamos de residuos toxicológicos, deberá de realizar un servicio a los equipos, a efectuarse en un plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciaran a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, en horarios especiales (nocturnos, fines de semana y días festivos, para no entorpecer la operación de los inmuebles) a los equipos localizados en los inmuebles de; Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Durango No. 289 y Durango No. 323, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales. El servicio incluye: revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, mantenimiento a cabezales de descarga; mantenimiento a válvulas check; mantenimiento a válvulas compuerta, en caso de presentarse alguna fuga deberá de realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros, soldaduras, materiales, mano de obra etc.; deberá de realizar la limpieza final de todos los equipos, tuberías y componentes, deberán de repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad, y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación a los siguientes sistemas:</p>			
6.1.-	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25
6.2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo puente del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476 , colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.	Serv.	1	J.C.U. No. 25
7.-	<p>Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo sumergibles para lodos, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. 	Serv.	1	J.C.U. No. 25



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN		DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4001 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAM C.P. 14130 CDMX		6/9
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
7.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Sustitución sellos mecánicos. ➤ Sustitución de empaques. ➤ Revisión y recificación de impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema <p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 3 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 105 MM (2") con paso de esfera de 2", a 1750 rpm, ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México</p>	pieza	1	J.C.U. No. 24
7.2.-	<p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado central)</p>	pieza	2	J.C.U. No. 25
7.3.-	<p>Servicio de mantenimiento a motobomba sumergible para lodos de 7.5 hp a 230 volts para trabajar a un gasto de 10 a 15 lps C.D.T.: 12 Mts. descarga bridada de 76.2 MM (3") con paso de esfera de 3", a 1750 rpm, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (2 pzas., lado poniente y 2 pzas., lado central)</p>	pieza	4	J.C.U. No. 25
8.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras, el servicio incluye realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión y apriete de todas las conexiones a interruptores. ➤ Revisión de circuitos de fuerza y control. ➤ Termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio. ➤ Revisión de ajuste de microswitches. ➤ Calibración de dispositivos de control y/o variadores de velocidad. ➤ Revisión de transductores de presión. ➤ Revisión de interruptores de presión. ➤ Revisión de lámparas piloto en tableros. 			

[Handwritten signatures and initials]



SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL. PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN SA DE CV	DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4001 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 COMX	7/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
8.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de displays y/o selectores de operación. ➤ Revisión de selector para operación de bombas. ➤ Revisión de protecciones contra corto circuito y sobrecarga y por bajo nivel en sistema. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. <p>Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 1 bomba sumergible de 3 hp a 230, ubicado en Durango No. 289, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México.</p>	pieza	1	J.C.U. No. 24
8.2.-	Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp a 230, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México (1 central)	pieza	1	J.C.U. No. 25
8.3.-	Servicio de mantenimiento a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp a 230, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, (1 poniente, 1 central)	pieza	2	J.C.U. No. 25
9.-	Durango No. 291, Durango No. 323 y Av. Paseo de la Reforma No. 476.			
9.1.-	Servicio de mantenimiento mayor, considerando la adecuación del sistema de bombeo de aguas residuales de los cárcamos existentes en los inmuebles ubicados en Durango 291, Durango 323 y Av. Paseo de la Reforma 476, el servicio incluye realizar las siguientes actividades y/o suministros:	pieza	2	J.C.U. No. 24
9.2.-	Durango No. 291. Desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad	pieza	1	J.C.U. No. 24

[Handwritten signatures and initials]



ADN

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL" PROPIEDAD DEL I.M.S.S.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV	DOMICILIO: ANILLO PERIFÉRICO 4091 INTERIOR T 4 - 4 UNIDAD PEMEX PICACHO TLALPAN C.P. 14130 CDMX	8/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
9.3.-	Indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad para desalojar el agua de las celdas de cimentación, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye suministro de conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta. Suministro y colocación de bomba sumergible de 1 hp , modelo wqd6-16-0.75p, para una altura máxima de 19 m., 750 w, descarga de 2", 3450 r/min., la cual se ubicará en el sótano de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad para desalojar el agua de las celdas de cimentación, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.4.-	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bomba de 1 hp, el cual contiene dos guarda motores con protección contra corto circuito y sobrecarga, un control electrónico MOD. CHDI protección por bajo nivel en celda de cimentación, dos selectores para operación de bombas MANUAL/FUERA/AUTOMÁTICO, todo lo anterior contenido en un gabinete NEMA1, el precio incluye: materiales, herramientas, mano de obra, acarreo, maniobras, canalización, cableado, pruebas, conexiones y de arranque y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1	J.C.U. No. 24
9.5.-	Durango No. 323 Desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existentes y sus conexiones, el precio incluye: acarreo a 20 metros dentro de las instalaciones, estiba y acomodo donde lo indique la Jefatura de Conservación de Unidad			
9.6.-	Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de modelo 4CFR-53, de 5 HP , 230 Volts 3 -60 Amp, 3700 W, flujo max. 1666 l/min, h max. 17m. 3450 r/min, descarga de 4", para el acarreo, (la entrega de la bomba la realizará el Administrador del conjunto Durango), y se ubicará en el sótano del inmueble de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad, el precio incluye: fijación de peras, adaptación de salida de 2", incluye suministro de conector cuerda exterior, suministro y colocación de válvulas check de 2", materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	2	J.C.U. No. 24
		pieza	1	J.C.U. No. 24

[Handwritten signatures and initials]



Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Conjunto Durango

Responsable: Arq. Valentin Reyes Jimenez

J. C. U. 24

Arq. Valentin Reyes Jimenez (Encargado).

valentin.reyes@imss.gob.mx

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Conjunto Reforma

Responsable: C.P. Jose Carlos Islas Campos

J. C. U. 25

Ing. Enrique Murillo Manzano

enrique.murillo@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Conjunto Colonia

Responsable: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Ing. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruz@imss.gob.mx

Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas

Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Arq. Victor Manuel Aguilar Real

victor.maguilar@imss.gob.mx

Manuel Villalongin No 117, Colonia Cuauhtémoc

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 46 70 97



Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
José Urbano Fonseca 6, Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07660 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.	Colonia	34



ADN

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature]



Términos y Condiciones

Procedimiento para la contratación del servicio integral consistente en el: **"Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"** propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

2.- Lugar:

"EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales" el cual se adjunta al Anexo Técnico.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio integral para el mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación de los sistemas será dentro del plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo.

b).- Plazo de la prestación del servicio, indicando en su caso, el programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

"EL PROVEEDOR" realizará un solo servicio dentro del plazo máximo de 20 días naturales los cuales iniciarán a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo, el servicio se realizará en horarios especiales, considerando que para los días hábiles, los trabajos se deberán de realizar en horario nocturnos y para los fines de semana y días festivos, en horarios abiertos esto con el fin de no entorpecer la operación de los inmuebles, conforme al programa calendarizado por concepto e inmueble que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del Anexo técnico con el nombre de; "programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central" por sistema e inmueble, que incluya las actividades y/o rutinas a realizarse así como los suministros de las refacciones basándose en el plazo señalado para lo cual, se deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: tercer lunes de noviembre, los servicios entre semana se realizaran de las 20:00 PM a las 6:00 A.M. horas, para no entorpecer la operación de los inmuebles.

Condiciones de la prestación de servicio:

Para la correcta prestación del servicio integral consistente en el **"Mantenimiento preventivo, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central"**, propiedad del IMSS, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los sistemas mencionados, "EL LICITANTE" proporcionará:

- La tecnología.



e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de los equipos o refacciones y sus accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

f).- y g).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:
Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Pena convencional y deductiva.

• Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo o concepto de conformidad al Programa de mantenimiento preventivo presentado por el proveedor.

• Deductiva por la prestación del servicio:

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 5.5.8.1 de las POBALINES, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de éste, sin considerar el IVA, en caso de que si la aplicación por concepto de deductivas excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente conforme a los siguientes supuestos:

- Si el proveedor no entrega la garantía de materiales y de mano de obra del servicio realizado a que se refiere el numeral 3.- de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el costo unitario del mantenimiento del equipo de que se trate, por cada día que exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.



- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, a favor de “EL

INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos en una sola exhibición a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.



➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, con el propósito de ingresarlas al almacén y proceder a su baja y enajenación dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término del servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en los equipos correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el “**acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio**” la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del contrato, la cual se anexará junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

a) Currículum empresarial:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar por **escrito** en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “EL INSTITUTO”.

d) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo **2 técnicos** especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal profesional técnico, con una experiencia mínima de **1 año**, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

➤ **Nombre completo.**



- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

“EL LICITANTE” deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de “programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central”, basándose en el plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.

f) Equipo y herramienta

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “Equipo y herramienta que se empleará en los servicios”. De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones

g) Refacciones

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual “EL LICITANTE” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo”.

h) Números telefónicos.

“EL LICITANTE”, deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio

i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio.

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos o subnumerales: 5.1.-, 5.2.-, 5.3.-, 9.3.-, 9.4.-, 9.7.- y 9.8.- del **Anexo Técnico** los cuales deben cumplir integralmente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar copia simple de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.

j) Escrito garantía de equipos.



“EL LICITANTE” deberá entregar en su propuesta técnica, **escrito** en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante, la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los **sistemas y/o equipos rehabilitados** señalados en los conceptos 5.- y 9.- así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, “EL LICITANTE”, se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los **sistemas rehabilitados**; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que “EL PROVEEDOR” prestará sin costo para “EL INSTITUTO” 1 (un) **servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.**

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de las propuestas.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “EL PROVEEDOR”.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 y del ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270422/101.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.



6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9. y 5.3.15. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.



NUMERAL 4

INCISO A)

CURRICULUM



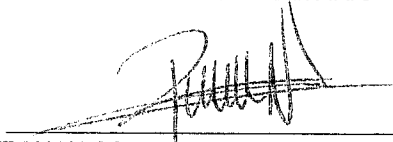
CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

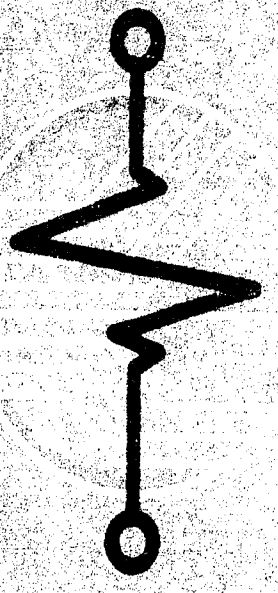
EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 4 INCISO A) SE PRESENTA EL CURRÍCULUM VITAE DE ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE DONDE SE PUEDE VERIFICAR QUE TENEMOS LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL CUAL SEÑALAMOS LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, **ANEXAMOS ORGANIGRAMA** DE LA EMPRESA QUE CONTIENE LA CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



ELECTROMECHANICA E INGENIERIA



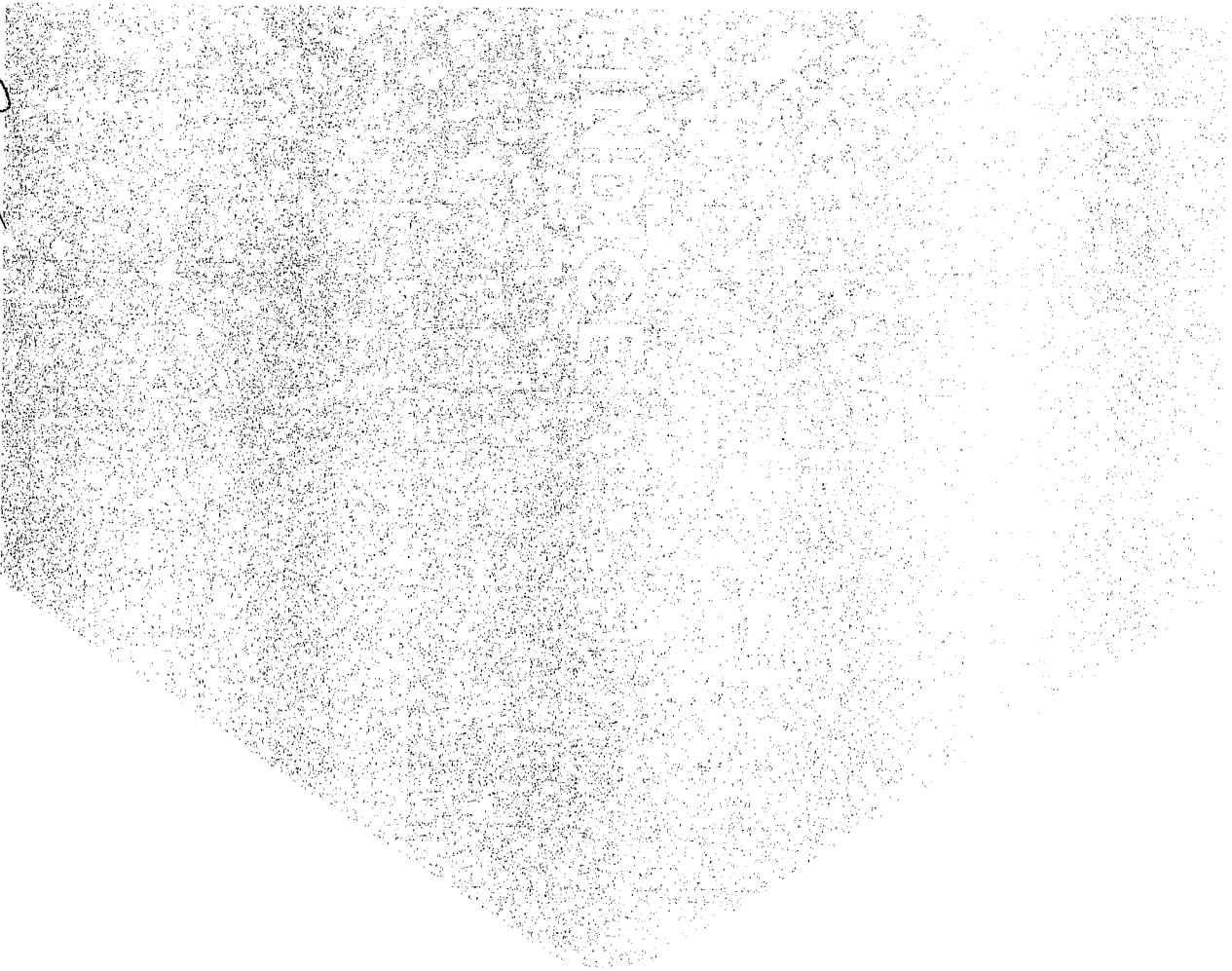
ADN

CURRICULUM DE LA EMPRESA

pp



PP



PP

Presentación

Misión

Visión

Política

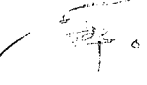
Objetivos

Servicios que ofrecemos

Organigrama

Presentacion

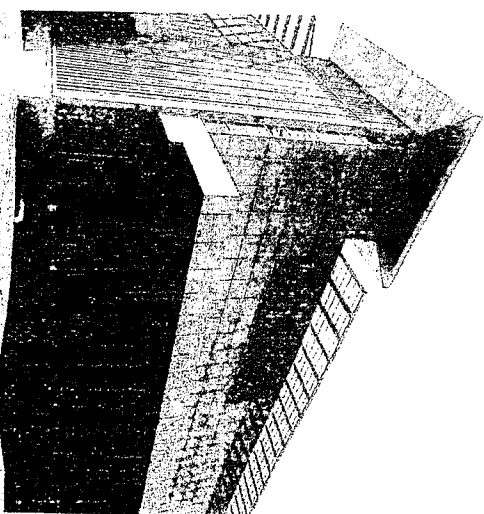
Electromecanica e Ingenieria al Detalle ADN empresa joven orgullosamente Mexicana, se constituye en 2018 con aptitud vanguardista ante la necesidad conjunta de sus fundadores de proporcionar al mercado de la construccion de obras atencion al proceso de desarrollo de proyectos con un equipo de profesionistas en diversas disciplinas; integrado por arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros electromecanicos, ingenieros electricos y administradores; ademias con una ética profesional elevada y compromiso de la responsabilidad que forman parte de nuestras valiosas herramientas, se cuenta con una experiencia de mas de 10 años en el ámbito de la administracion pública y privada.



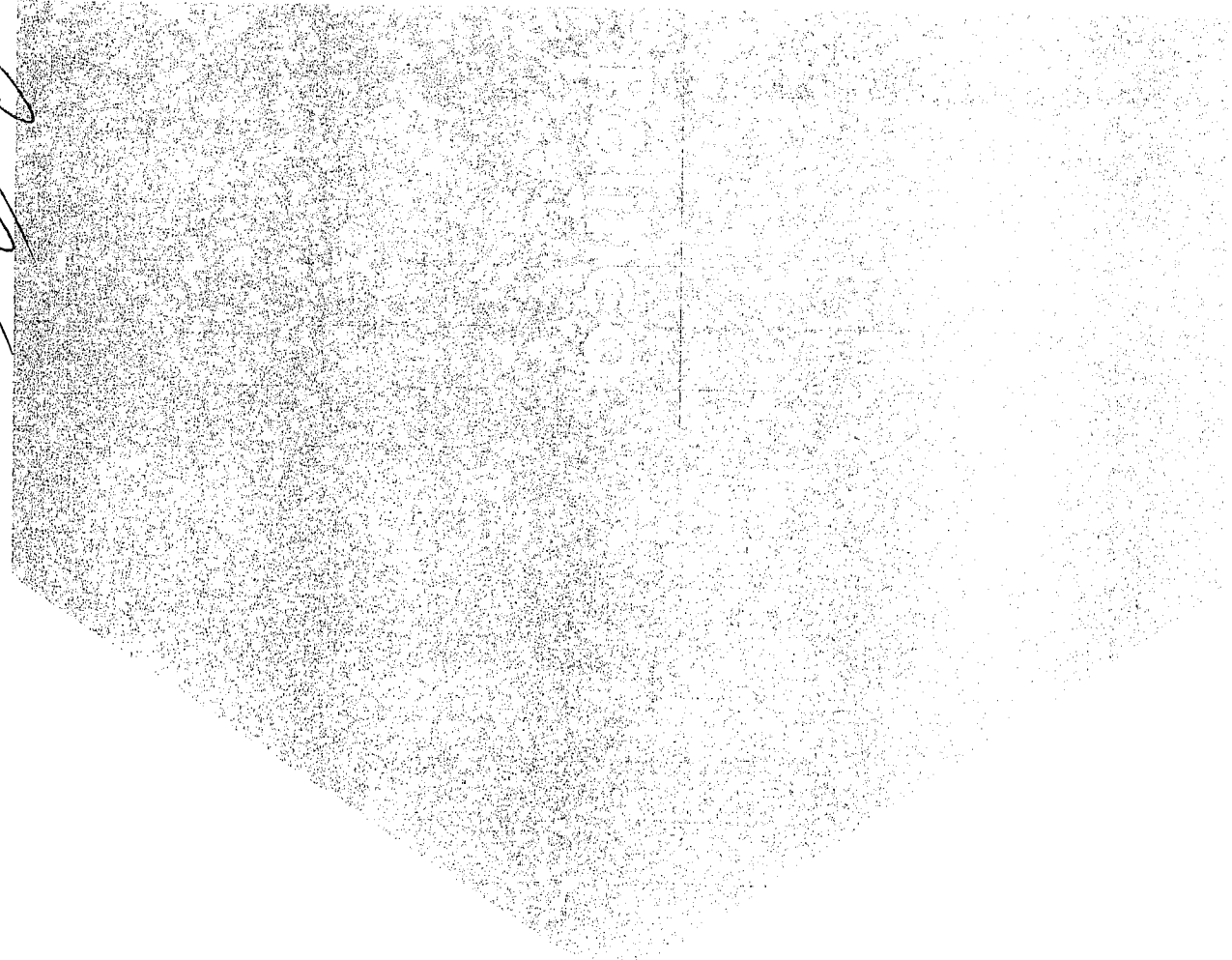
Es una empresa dedicada a llevar a cabo la reingeniería en el sistema de suministro de equipos, dirección, instalación, operación, control, mantener e innovar sistemas electromecánicos, sistemas eléctricos, de arquitectura y obra civil, cumpliendo así las expectativas de nuestros clientes, en forma segura, eficiente y económica.

Así como desarrollar proyectos innovadores, de alto contenido de valor agregado, que apoyen a la solución de problemas del sector industrial privado y de las instituciones de gobierno que propicien el incremento de la calidad, productividad, eficiencia y disminución de costos de nuestros clientes.

○ Ser una empresa líder capaz de ofrecer servicios de calidad con reingeniería en mantenimiento, suministros, construcción de infraestructura, equipos eléctricos, mecánicos, electromecánicos, hidráulicos, neumáticos, sistemas automatizados de la construcción, que permitan eficientar los procesos de nuestros clientes buscando la preservación de los recursos naturales y del Medio ambiente para el beneficio y desarrollo de la comunidad.



PP



Ofrer soluciones integrales que
beneficien a nuestros clientes
considerando todas las condiciones
en las que desarrolla cada proyecto,
mediante una organización eficiente y
un adecuado control de la calidad de
cada uno de los procesos,
adaptandonos siempre a las
necesidades específicas de cada
proyecto, buscando siempre un interés
común: **ofrecer un servicio de calidad
y la satisfacción total de nuestros
clientes.**



Objetivo

- 1. Desarrollar e implementar la reingeniería en programas de mantenimiento predictivos, preventivo y correctivo a los diferentes equipos electromecánicos y electrónicos.
- 2. Llevar a cabo los estudios y diagnósticos correspondientes para la toma de decisiones en la sustitución de equipos electromecánicos, así como la infraestructura.
- 3. Desarrollar proyectos en materia de obra con la finalidad de aplicar toda la experiencia de nuestro recurso humano en las diferentes áreas de la ingeniería.
- 4. Desarrollar y aplicar la reingeniería en proyectos sustentables, de acuerdo a las necesidades del cliente.
- 5. Contar con alianzas estratégicas en diferentes marcas de equipos electromecánicos que sean tecnología de punta del mercado nacional e internacional.

Denominacion Social: ELECTROMECANICA E INGENIERIA
AL DETALLE ADN S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: ANILLO PERIFERICO 4091 T4-4

UNIDAD PEMEX PICACHO,

TLALPAN C.P. 14130

CIUDAD DE MEXICO

R.F.C.:

EID180308MN9

Representante legal: Administrador Único

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS: Electromecánicos, Equipos de Bombeo, Automatización y Control, Sistemas Hidráulicos, Sistemas Eléctricos, Sistemas contra incendio.

SUMINISTROS DE EQUIPOS: Equipos de Bombeo, Equipo de Aire Acondicionado, equipos Electromecánicos, Motores Eléctricos, Transformadores Eléctricos, Subestaciones Eléctricas, Plantas de Emergencia etc.

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y

MANTENIMIENTO: proyectos llave de mano y/o proyectos integrales en las siguientes disciplinas: proyectos arquitectonicos, proyectos de instalaciones hidrosanitarias, proyectos eléctricos, proyectos de aire acondicionado.

HORARIO DE SERVICIO: 9:00 AM A 8:00 PM



ORGANIGRAMA

Consejo de Accionistas

Dirección Administrativa

Dirección Técnica

Gerencia de Contabilidad

Gerencia de Proyectos

Asistente Administrativa

Control y Automatización

Empleados totales

Sistemas Eléctricos:
ALTA-BAJA Tensión

10 Área administrativa
35 Área Operativa

Construcción y
Remodelación

Mantenimiento Eléctrico y
Electromecánico





NUMERAL 4

INCISO B)

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO B) SE PRESENTA LA INFORMACION RELACIONADA A LOS TRABAJOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES DONDE SE PUEDE CONSTATAR LA EXPERIENCIA EN ESTE SERVICIO.

RAZÓN SOCIAL CENTROS DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTICIOS DEL CENTRO SA DE CV
DOMICILIO CALLE CAIRO No. 171 COLONIA CLAVERIA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS 5521685417
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y BOMBAS DE AGUAS PLUVIALES EN LOS INMUEBLES DEL ÁREA METROPOLITANA
IMPORTE TOTAL MAS IVA 1,150,000.00
CONTACTO PATRICIO SOLIS HERRERA
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS 01 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2022.

RAZÓN SOCIAL SERVICIOS DE ALIMENTOS AÉREOS Y FORÁNEOS SA DE CV
DOMICILIO AV UNIÓN 126 COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN ALCALDÍA IZTACALCO
TELÉFONOS 9661135992
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO
IMPORTE TOTAL 999,000.00
CONTACTO GERARDO URIBE MORALES
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 6 NOVIEMBRE DE 2020.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBÉN NICOLÁS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



NUMERAL 4

INCISO C)

DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

El presente documento es propiedad de la Universidad de la República y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de la misma.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. R.", located in the bottom right corner of the page.



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO C) SE PRESENTAN PARA SU VERIFICACIÓN LOS CONTRATOS RELACIONADOS AL PRESENTE SERVICIO PARA ACREDITAR NUESTRA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN ESTE SERVICIO.

RAZÓN SOCIAL CENTROS DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTICIOS DEL CENTRO SA DE CV
DOMICILIO CALLE CAIRO No. 171 COLONIA CLAVERIA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02080 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS 5521685417
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REACCIONES A LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y BOMBAS DE AGUAS PLUVIALES EN LOS INMUEBLES DEL ÁREA METROPOLITANA
IMPORTE TOTAL MAS IVA 1,150,000.00
CONTACTO PATRICIO SOLIS HERRERA
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS 01 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2022.

RAZÓN SOCIAL SERVICIOS DE ALIMENTOS AÉREOS Y FORÁNEOS SA DE CV
DOMICILIO AV UNIÓN 126 COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN ALCALDÍA IZTACALCO
TELÉFONOS 9661155992
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO
IMPORTE TOTAL 999,000.00
CONTACTO GERARDO URIBE MORALES
FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL 01 DE OCTUBRE AL 6 NOVIEMBRE DE 2020.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CENTROS DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTICIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA EL "ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR "ANGEL LINARES OLIVARES" Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) DECLARA EL CONTRATISTA:

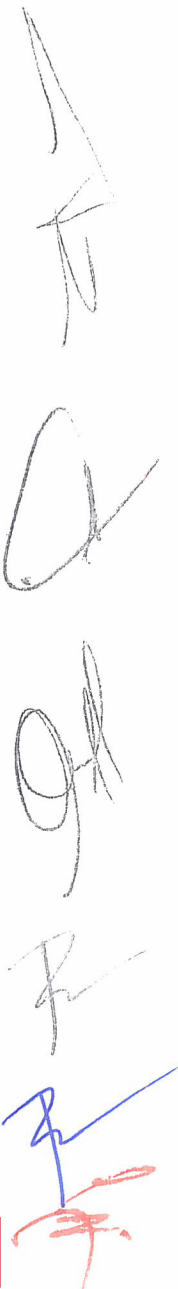
- 1) Ser de nacionalidad MEXICANA, con domicilio ubicado en Anillo Periferico 4091 T4 Int 4, Col. Unidad Pemex Picacho, Alcaldia Tlalpan, C.P. 14130, CDMX, con RFC EID180308MN9.
- 2) Que es una persona moral que cuenta con la capacidad profesional necesaria para ejecutar y/o cumplir las actividades y servicios profesionales que se le encomienden, brindando sus servicios a EL CONTRATANTE.

B) DECLARA EL CONTRATANTE:

- 1) Ser la empresa "CENTROS DE DISTRIBUCION ALIMENTICIOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.", constituida de conformidad con la legislación mexicana.
- 2) Tener su domicilio en Calle Cairo 171 Col. Claveria, Alcaldia Azcapotzalco, C.P. 02080 CDMX.
- 3) Desear utilizar los servicios de EL PRESTADOR, para desempeñar la actividad de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS HIDRONEUMATICOS Y BOMBAS DE AGUAS PLUVIALES EN LOS INMUEBLES DEL AREA METROPOLITANA".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a prestar a EL CONTRATANTE, los siguientes servicios profesionales: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS SISTEMAS



HIDRONEUMÁTICOS Y BOMBAS DE AGUAS PLUVIALES EN LOS INMUEBLES DEL AREA METROPOLITANA", Los trabajos resultantes de la prestación de servicios profesionales antes referidos serán entregados por EL CONTRATISTA de acuerdo al plan de actividades y entregas que para tal efecto acuerdan las partes.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA desarrollará las actividades que por el presente instrumento se le encomiendan en la forma, términos y con los materiales y/o herramientas que estime convenientes, de acuerdo a los conocimientos que, como profesional de la materia, ha adquirido y posee.

TERCERA.- EL CONTRATANTE se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de [REDACTED] mas el IVA correspondiente, que será cubierto al finalizar los trabajos correspondientes.

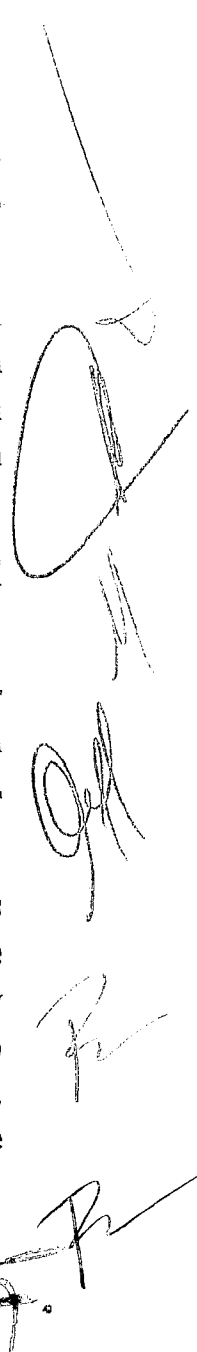
CUARTA.- Se estipula que la vigencia del presente contrato será por el periodo del 01 DE MARZO DE 2022 al 15 DE ABRIL DE 2022, plazo que podrá prorrogarse, previo acuerdo entre las partes.

QUINTA.- En virtud de ser un contrato por tiempo determinado conforme a la cláusula que antecede, se estipula que en caso de que EL CONTRATISTA decida terminar la prestación de servicios para con EL CONTRATANTE de forma unilateral, éste deberá informar su decisión con un mes de anticipación a la fecha en que pretenda terminar con la prestación del servicio pactado.

SEXTA.- Las partes de común acuerdo, podrán establecer las modificaciones en el contenido del presente contrato que estimen pertinentes.

SÉPTIMA.- En caso de que EL CONTRATISTA incumpla con la obligación de prestar los servicios convenidos en el presente instrumento, EL CONTRATANTE tendrá derecho a rescindir el presente contrato, notificando por escrito tal situación a EL CONTRATISTA.

OCTAVA.- EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de EL CONTRATANTE, ni proporcionará a tercera persona, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna sobre los sistemas y actividades de cualquier clase que observe de EL CONTRATANTE. Tampoco mostrará a terceros los documentos, expedientes, escritos, artículos, contratos, bitácora, estados de cuenta, y de mas materiales e información que le proporcione EL CONTRATANTE o que prepare o formule con relación a sus servicios.



Testado: Importe de Contrato ya que es un dato confidencial de persona moral identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción III, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.




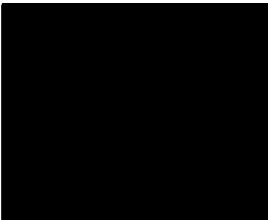
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRÉDITO A.D. DE C.V.

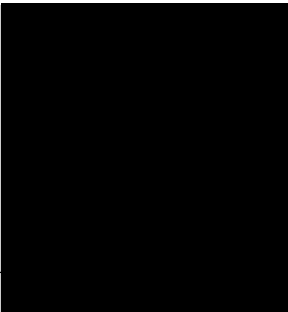
NOVENA.- EL CONTRATISTA quedará sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios que causare a EL CONTRATANTE, así como a las sanciones de carácter penal a que se hiciere acreedora.




Leído por ambas partes este documento y sabedores de las obligaciones que contraen, firman por duplicado el presente contrato, en CIUDAD DE MEXICO, a los 01 DE MARZO DE 2023.


NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATANTE



NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA
ANGEL LINARES OLIVARES

TESTIGO


TESTIGO


Testado: Nombre y firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SERVICIOS DE ALIMENTOS AEREOS Y FORANEOS S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL LIC. GERARDO URIBE MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA, ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. EL C. ANGEL LINARES OLIVARES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. PASAJERA SERVICIOS DE ALIMENTOS AEREOS Y FORANEOS S.A. DE C.V.

A. Que es una empresa legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas.

B. Que para la consecución de sus fines, además de sus programas y presupuestos aprobados, realiza otra serie de actividades concretas, mediante la celebración de acuerdos, convenios o contratos con los sectores público, social y privado.

C. Que con fecha 01 de octubre de 2020 "EL PRESTATARIO" celebro con ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. un contrato para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO".

D. Que requieren para la realización del contrato señalado en la declaración anterior, los servicios de "EL PRESTADOR" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO".
Av. Unión 123, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco,

C.P. 08100 Ciudad de México.



PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO.

B. Que señala como domicilio. Para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Unión 123, colonia Agrícola Pantitlán, en la Alcaldía Iztacalco, C.P. 08100 en la Ciudad de México.

C. NOMBRADA "EL PRESTADOR".

A. Que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

E. Que es de nacionalidad mexicana y que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Anillo Periférico 4091 T4 int. 4, colonia Unidad Pemex Edocho, en la Alcaldía Tlalpan, C.P. 14130 en la Ciudad de México.

D. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número ELD180808MN9 y para acreditarlo exhibe cédula y aviso de alta como causantes.

Enpues de lo anterior, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PRESTATARIO", sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades consistentes en: "PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS HIDRONEUMATICOS Y DE BOMBEO".

SEGUNDA "EL PRESTADOR" se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de "EL PRESTATARIO" en Av. Unión 123, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco,

C.P. 08100 Ciudad de México.



aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos (acuerdos, contratos o convenios) ,se podrán convenir mediante contratos civiles.

TERCERA. "EL PRESTADOR" se obliga a informar a "EL PRESTATARIO" del estado que guarde su labor, cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al término del contrato y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin consentimiento expreso de "EL PRESTATARIO".

CUARTA. El presente contrato estará vigente del día 01 del mes de octubre del 2020, al día 06 del mes de noviembre del 2020.

QUINTA. "EL PRESTADOR" recibirá por concepto de honorarios, la suma de \$999,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MN 00/100) mas IVA. de conformidad con los términos que le concede "EL PRESTATARIO" para realizar estos servicios.

SEXTA. "EL PRESTADOR" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato serán las únicas

SEPTIMA. "EL PRESTATARIO" se obliga a pagar los honorarios de "EL PRESTADOR" a través de la unidad administrativa correspondiente, previa entrega de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

NOVENA. "EL PRESTATARIO" acepta y conviene que en el caso de omitir el aviso y declaración para efectos fiscales, a que se refiere la cláusula anterior, faculta a "EL PRESTADOR" para que le retenga los pagos a su favor, hasta en tanto se

Av. Unión 126, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco,

C.P. 08100 Ciudad de México.



sumpian tales omisiones fiscales a su cargo como causante, en los términos de las leyes aplicables.

QUINTA. Concluida la vigencia del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SEXTA PRIMERA. Para el caso de que "EL PRESTATARIO", tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR", se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEXTA SEGUNDA. Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR" se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la "EL PRESTATARIO" y el mismo, quedando a cargo de "EL PRESTADOR", todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye, y que no sea puesto a su disposición por "EL PRESTATARIO".

SEXTA TERCERA. El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos pendientes y de que, en todo caso, "EL PRESTATARIO", tenga oportunidad de designar a quien sustituya a "EL PRESTADOR".

SEXTA CUARTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, así como a las disposiciones contenidas en el código Civil vigente para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

4 Av. Unión 126, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco,

C.P. 08100 Ciudad de México.

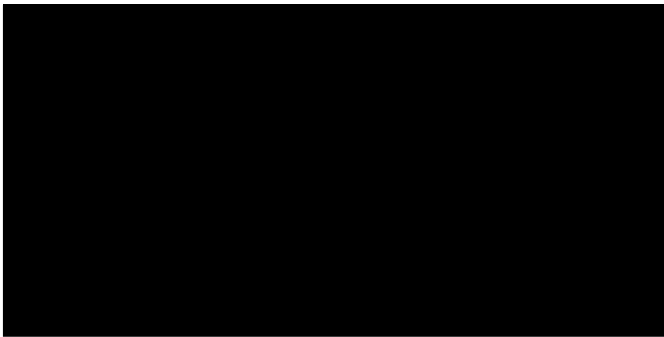
(Handwritten signatures and initials on the right side of the page)



Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en la Ciudad de México, a los 01 días del mes de octubre del 2020.

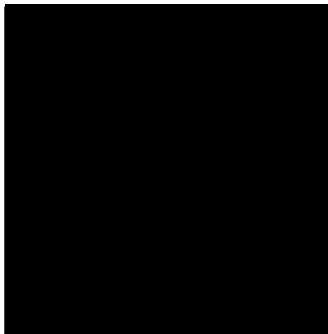
"EL PROPONENTE"

"EL PRESTADOR"

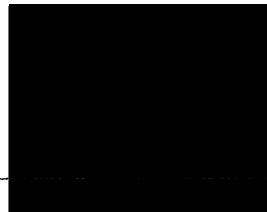


ANGEL LINARES OLIVARES

TESTIGO



TESTIGO



Testado: Nombre y firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Unión 128, Colonia Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco,

C.P. 06100 Ciudad de México.



NUMERAL 4
INCISO D)
PERSONAL
CAPACITADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA

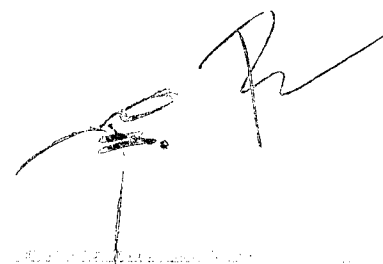
EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO E) SE DESIGNA AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, EL CUAL CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, ACREDITAMOS QUE HA RECIBIDO CAPACITACIÓN TÉCNICA POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, MANIFESTAMOS QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA PROPUESTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DEL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, POR LO CUAL NOS RESPONSABILIZAMOS Y AVALAMOS LA EXPERIENCIA DE LOS MISMOS.

[REDACTED] INGENIERO MECÁNICO	FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL
----------------------------------	---

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

Testado: Nombre ya que es un dato confidencial de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





NIVEL ACADÉMICO:

- 1. **ING. MECÁNICO (ESPECIALIDAD EN ENERGÉTICOS) (2001-2005)**

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y
ELÉCTRICA UNIDAD CULHUACAN (IPN)

CEDULA PROFESIONAL [REDACTED]

- 1. **TÉCNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL (1998-2001)**

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS No. 7 CUAUHTÉMOC. (IPN)

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

PERIODO A LA FECHA

ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.

ENCARGADO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1. PROMOVER LA LEGALIDAD, ÉTICA Y EFICIENCIA COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 2. DELIMITAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ASIGNADO A UN PROYECTO
- 3. PARTICIPAR EN LAS ETAPAS DE LA LOS PROYECTOS ASIGNADOS (PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PARA LOGRAR LA RECEPCIÓN Y FINIQUITO)
- 4. OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O PROYECTOS
- 5. DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRA Y MANTENIMIENTO
- 6. COORDINAR Y VIGILAR LOS PROCESOS DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE
- 7. VIGILAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS O PROYECTOS Y PROMOVER EL RESGUARDO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE ÚNICO DEL CONTRATANTE
- 8. SUPERVISIÓN Y EJECUCION DE OBRA PÚBLICA:
 - 1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL AVANCE ADMINISTRATIVO DE OBRA LOCAL (DF) Y FEDERAL
 - 2. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS
 - 3. CONCILIACIÓN DE VOLUMETRÍA



- 1. SEGUIMIENTO A ESTIMACIONES
 - 2. ELABORACION DE REPORTES DE AVANCE DE OBRA
 - 3. SEGUIMIENTO DE BITACORA CONVENCIONAL Y ELECTRONICA
 - 4. REPRESENTACION Y ASESORIA ANTE LAS DEPENDENCIAS CONTRATADAS.
5. SUPERINTENDENTE EN LA EJECUCION DE OBRA: CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, ELECTROMECAÁNICA, HIDRAULICA, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PLANTAS POTABILIZADORAS, SISTEMAS DE BOMBEO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, AUTOMATIZACIÓN DE POZOS, VIALIDADES, COMPUERTAS Y LO RELACIONADO AL DRENAJE PROFUNDO, SISTEMAS ELÉCTRICOS EN MEDIANA Y BAJA TENSIÓN, MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, EQUIPOS DE BOMBEO, TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES, ARRANCADORES, MALACATES, POLIPASTOS, SISTEMAS HIDRÁULICOS, AIRE ACONDICIONADO, MONTAJE DE EQUIPOS, ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO MEJORAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REMODELACIÓN Y ACABADOS EN GENERAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

SECTOR PRIVADO

***BAUHAUS, S.A. DE C.V.**

- 1. REMODELACION DE VESTIDORES Y ACABADOS DE TIENDA SHASA EN GALERIAS METEPEC ESTADO DE MEXICO Y EN TIENDA SHASA EN PLAZA ANGELOPOLIS EN EL ESTADO DE PUEBLA
- 2. REHABILITACION ELECTRICA DE LAS OFICINAS DE GRUPO GIN UBICADAS EN EL PISO 12 DE EL CORPORATIVO PUNTA SANTA FE.
- 3. REHABILITACION DE PLAFON Y APLICACIÓN DE PINTURA A TIENDA ZARA SUCURSAL MADERO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- 4. LEVANTAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANT BAR CORAZÓN DE ALCACHOFA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA DEL RESTAURANT UBICADO EN POLANCO, D.F. PARTICIPACIÓN EN LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ELABORAR LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO ACTUAL Y EL DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD QUE REQUIERE EL ESTABLECIMIENTO
- 5. INSTALACIÓN DE BASE PARA EQUIPO DE MEDICIÓN TRIFÁSICO DE CFE, INCLUYE: RETIRO DE INTERRUPTORES EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DE 40 Y 175 EN CAJAS MOLDEADAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 3/0 DE FUERZA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN A LOS INTERRUPTORES, CANALIZACIÓN POR MEDIO DE TUBERÍA LICUATITE DE 2" DE

P2



DIÁMETRO, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

- 5 MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, CORRECCION DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, ASI COMO ACABADOS DECORATIVOS EN TIENDAS SHASA EN INSTALACIONES DIVERSAS DE LAS PLAZAS COMERCIALES
- 6 TRABAJOS DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTE DE ALMACENAMIENTO, ASI COMO ACABADOS DECORATIVOS EN TIENDAS EN INSTALACIONES DE PLAZA COMERCIAL CUERNAVACA.

MULTIBENEFICARIOS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL PROYECTO ELECTRICO DE MEDIANA Y BAJA TENSION PARA ENERGIZAR SISTEMA DE PRODUCCION DE SOYA, EJECUCION DE LA OBRA DE BAJA TENSION E ILUMINACION DE LA MISMA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES

MARKAL CHEMICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EJECUCION DE PROYECTO DE MEDIANA Y BAJA TENSION PARA LA INSTALACION DE ACOMETIDA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES, COLOCACION DE TABLEROS DE FUERZA Y DISTRIBUCION, PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS E ILUMINACION.

MARVIN AMYARI

SUPERVISIÓN DE PROYECTO, INICIANDO DESDE LA CIMENTACIÓN, HABILITADO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE, CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ILUMINACIÓN, DE FUERZA Y DE EMERGENCIA, CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, ARREGLO HIDRÁULICO Y SANITARIO DEL SALÓN, CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA, ACABADOS CON TABLA ROCA, INSTALACIÓN DE CCTV, INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO.

SECTOR PRIVADO QUE LE TRABAJA AL GOBIERNO

ELABORACIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS A DIFERENTES EMPRESAS DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO QUE LABORAN PARA EL SACMEX, ISSSTE, SEDESOL

ASESORÍA EN EL TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS DEL GDF PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRATISTAS.

ARMANDO, S.A. DE C.V. -

CONTRATO SACMEX No. 0179-20-IR-F-DM-1-17

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y RESIDENCIA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA DE LA PLANTA DE BOMBEO SAN BERNARDINO". REALIZANDO LA REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA DEL CCM COMPUESTO POR UN MASTERCLAD CON 3 INTERRUPTORES DE VACÍO Y SEIS ARRANCADORES DE EQUIPOS DE BOMBEO EN 4160 VOLT, LIMPIEZA REHABILITACIÓN DE INTERRUPTORES EN VACÍO RM6 PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN Y



MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL REALIZÁNDOLO MAS PRACTICO PARA LOS OPERADORES Y AUTOMÁTICO, INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRASFERENCIA AUTOMÁTICA PARA SERVICIOS PREFERENTES Y EMERGENTES, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE REJILLAS DE RETENCIÓN DE SOLIDOS EN ACERO INOXIDABLE ASÍ COMO SU TABLERO, MEJORACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA PLANTA ASÍ COMO DE LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO Y DE REJILLAS, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE TIERRAS, CAMBIO DE CABLEADO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA NO REALIZAR EMPALMES EN REGISTROS ELÉCTRICOS POR PROBLEMAS DE CORTO CIRCUITO POR ALTO NIVEL FREÁTICO

***LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. --**
CONTRATO SACMEX No. 0246-20-IR-DM-1-16

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN ELECTROMECHANICA DE PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "MARINA NACIONAL" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F." TRABAJOS DE REMODELACIÓN CIVIL Y ESTRUCTURAL DE PLANTA DE BOMBEO, VERIFICACIÓN DE PRUEBAS A CONDUCTORES ELÉCTRICOS, A TRANSFORMADOR, CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL CON MALLA REJA CERO MODIFICACIÓN DE SISTEMA DE OPERACIÓN DE REJILLAS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE POLIPASTO ELÉCTRICO EN GRÚA VIAJERA PARA FACILITAR EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE BOMBEO QUE SE ENCUENTRAN EN SITIO, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA SALVA GUARDAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO REALIZANDO MODULACIONES Y ZONAS DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO DE 40 HP.

***BPO INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
LA-070000099-N57-2015

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE BAÑO ECOLÓGICO EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DE: LA OREJETA, LA LAGUNA, POTRERO SAN JOSÉ DE LA RINCONADA, RANCHO VIEJO CAMPESTRE, SAN MATEO ALMOLOLOA, ESTOS EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, JUCHITEPEC Y PROGRESO HIDALGO. REALIZANDO LA COORDINACIÓN DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS Y SOLICITUD DE LOS EQUIPOS A PLANTA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN CON EL PERSONAL DE CAMPO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, REALIZACIÓN DE PRUEBAS, CURSO DE MÉTODOS DE MANTENIMIENTO Y EMPLEO DEL EQUIPO Y RECOLECCIÓN DE FIRMAS PERSONALES CON LOS BENEFICIARIOS DE SATISFACCIÓN TOTAL DEL EQUIPO.

***BALEON TÉCNICA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
CONTRATO SACM No. 0245-20-IR-DM-1-15

SUPERVISIÓN, RESIDENCIA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AIRE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "CERRO DE LA ESTRELLA" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F." ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL QUE TIENE LA TUBERÍA Y PARTICIPACIÓN EN LA FORMA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE 48" DE DIÁMETRO DE ACERO AL CARBÓN, PARA EVITAR PAROS EXCESIVOS DE LA ALIMENTACIÓN DE AIRE, COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SUMINISTROS DE LA EMPRESA Y LA DE CAMPO PARA EL RETIRO DE LOS DIFUSORES DE AIRE Y VÁLVULAS DE MARIPOSA.



LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO SACM No. 0522-20-LN-DM-1-14

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "TRABAJOS DE REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE GENERACIÓN Y ALUMBRADO EXTERIOR DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE JOSE ANTONIO ALZATE, UBICADA EN EL ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO". ELABORACIÓN DE BASES DE CONCRETO PARA EQUIPOS DE ALTO MONTAJE, REALIZANDO EXCAVACIÓN Y ARMADO DE REFUERZO DE ACUERDO A CALCULO DEL FABRICANTE ASI COMO CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBAS. SUPERVISION DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO A GENERADORAS DE 1600 KW Y COLOCACION DE POLIPASTO DE 10 TON ELECTRICO EN PLANTA DE BOMBEO

LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. -
CONTRATO SACM No. 0440-20-IR-DM-1-13

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA DE PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "MARINA NACIONAL" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F." TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE PLANTA DE BOMBEO, LIMPIEZA DE MUROS DE CONCRETO, APLICACIÓN DE PINTURA AL INTERIOR, APLANADO DE MUROS PERIMETRALES, APLICACIÓN DE PINTURA AL EXTERIOR, COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR E INTERIOR DE LA PLANTA, SUSTITUCIÓN DE CCM Y TRANSFORMADOR, PUESTA EN MARCHA EN MANUAL Y AUTOMÁTICO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, REHABILITACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA, RETIRO DE 1700 M DE CABLE DE 1/0 XLPE 5KV, TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO DE ZONA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MICROTUNELÉO (108M) EN LA ZONA DEL CIRCUITO INTERIOR PARA INTRODUCIR TUBERÍA DE PEAD DE 6" DE DIÁMETRO, TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA DE PEAD, TRABAJOS DE EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN PARA CONECTAR A LA PLANTA MARINA CON PLANTA SAN COSME, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REGISTROS ELÉCTRICOS, INSTALACIÓN DE 1750 M DE CALE 1/0 XLPE 15 KV.

ESPECIALIDADES ELÉCTRICAS Y EN COMUNICACIONES,
S.A. DE C.V. - CONTRATO SACM No. 0190-20-IR-DM-1-12

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÁNICOS EN LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DEL GRAN CANAL No. 2 PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, D.F." RETIRO DE BASES ESTRUCTURALES A BASE DE VIGUETA IPR DE 12"x 6", FABRICACIÓN DE NUEVAS BASES ESTRUCTURALES, DEMOLICIÓN DE MUROS DE CONCRETO PARA COLOCAR BASES METÁLICAS, ANCLAJES QUÍMICOS PARA SOPORTE DE LAS MISMAS, MANTENIMIENTO Y REACOMODO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE 1 Y 2 M3/S PARA RESPALDAR CAUDAL DE DESALOJO EN CASO DE EMERGENCIA.



MAQUINADOS ASOCIADOS RODRÍGUEZ, S.A. DE C.V.-

CONTRATO SACM No. 1142-3P-IR-DM-1-11

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A GRÚAS VIAJERAS DE LAS PLANTAS DE BOMBEO DEL SACM DENOMINADAS: EL PEÑÓN, XOTEPINGO Y LA ESTRELLA

LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

CONTRATO SACM No. 0566-20-IR-DM-1-11

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ASESORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS CENTRAL DE ABASTOS II, INCLUYE: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SUPERPOSTES, CABLEADO Y ADECUACIONES CIVILES, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F."

SECTOR PÚBLICO DIRECTAMENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. 0151-30-AD-DM-1-16

"SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS DE BACHEO Y REENCARPETAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA E INSTALACIONES DE AGUA POTABLE ZONA SUR Y ESTADO DE MÉXICO, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. 0324-30-AD-DM-1-12-1928

"SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN AL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "CENTRAL DE ABASTO I", PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL EX 11FN70 CHARRO"

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. 0251-30-AD-DM-1-12

"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN AL CÁRCAMO DE BOMBEO DE LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE "CHALMITA" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, D.F."

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. 0247-30-AD-DM-1-12

"SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL MANANTIAL PEÑA POBRE, UBICADO EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL."



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO No. 0146-30-AD-DM-1-12

"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA TECHUMBRE DEL CUARTO DE MAQUINAS, REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE PARARAYOS Y SISTEMA DE TIERRAS EXISTENTE Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "ACULCO" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F."

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO No. 0227-30-AD-DM-1-11-1928.

"REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES: 1. LA COLMENA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A LOS MECANISMOS DE IZAJE DE LAS COMPUERTAS, REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE BOMBEO, REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS "LA COLMENA" PERTENECIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F."

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO No. 0581-30-AD-DM-2-11

"SUPERVISIÓN A LA REHABILITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PLANTAS POTABILIZADORAS SANTA CATARINA No. 10 Y 13. PERTENECIENTES AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

2006- ENERO 2011 - JOPE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

DEFINIMIENTOS:

DIRECTOR GENERAL TEL. [REDACTED]

PUESTO DESEMPEÑADO:

RESIDENTE EN OBRAS Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS ENCOMENDADAS A LA EMPRESA TALES COMO: MANTENIMIENTO A COMPUERTAS, MECANISMOS DE IZAJE, REHABILITACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, FABRICACIÓN DE TANQUES CON TAPAS TORIÉSFERICAS, ESTRUCTURAS, REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y REUSO, DRENAJE PROFUNDO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1 REVISAR DOCUMENTACION RELACIONADOS A LA OBRA
- 2 PREPARACION DE INFORMES
- 3 REVISION EN FORMA DETALLADA LOS PLANOS DE LA OBRA
- 4 VELAR PORQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA ESTE BAJO EL CONCEPTO EN QUE FUE DISEÑADO
- 5 SOLUCIONAR PROBLEMAS DE DISEÑO COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO
- 6 CORDINAR Y VIGILAR EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA OBRA

Testado: Nombre y teléfono particular ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- 1. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA OBRA BAJO EL COSTO Y TIEMPO CALCULADO
- 2. REVISION DE CONTRATOS
- 3. CONTROL DE CALIDAD EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS
- 4. SUPERVISIÓN Y RESIDENCIA EN OBRA ELECTROMECHANICA,
- 5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA CONVENCIONAL Y ELECTRÓNICA,
- 6. TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LOS TRABAJOS ADJUDICADOS
- 7. PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA
- 8. PARTICIPACION EN LA ELABORACION DE CONCURSOS DE ADQUISICIONES
- 9. TRAMITE DE FIANZAS Y SEGUROS,
- 10. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS FÍSICO-FINANCIEROS,
- 11. ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES,
- 12. REVISIÓN Y CONSILIACION DE GENERADORES,
- 13. SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CIERRE DE OBRA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1994- 2000 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO-GDF.

- 1. SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO A INSTALACIONES CIVILES
JEFE INMEDIATO: ING. ALEJANDRO MARIN CLAUDIO
- 2. UNIDAD DE MANTENIMIENTO A TRATAMIENTO Y REUSO
JEFE INMEDIATO: ING. VICTOR CABALLERO UCAN

PUESTO DESEMPEÑADO:

SUPERVISOR DE OBRA Y ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES REALIZADAS:

PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION CON LA DEPENDENCIA EN LOS CAPITULOS 3000 (SERVICIOS GENERALES) Y 6000 (INVERSION EN OBRAS) DANDO CONTINUIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO AL RECURSO A MANEJAR (FEDERAL O LOCAL)

AL INICIO DE LAS OBRAS

- 1. REVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES
- 2. REVISION DE PRESUPUESTOS
- 3. REVISION DE CONTRATOS Y CONOCIMIENTOS TECNICOS RESPONSABLES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS
- 4. REVISION DE TRAMITES OFICIALES
- 5. REUNION DE CONTRATISTAS PARA EL INICIO DE LA OBRA
- 6. ADJUDICACION DE FRENTES PARA CADA CONTRATISTA
- 7. REVISION DE PROGRAMAS DE OBRA



DURANTE LAS OBRAS

- FUNCIONES GENERALES (APERTURA DE BITACORA DE OBRA, JUNTAS, MINUTAS)
- CONTROL DE CALIDAD (VERIFICACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EJECUTADA)
- CONTROL DE TIEMPO (CORROBORAR CON PROGRAMAS DE LA CONTRATISTA)
- CONTROL DE COSTO (ELABORACION DE ESTIMACIONES, GENERADORES DE OBRA, PRESUPUESTOS)

PREVIAS AL TÉRMINO DE LAS OBRAS

- ELABORAR EL FINIQUITO DE LA OBRA FALTANTE
- RECOPIRAR LOS ANEXOS TECNICOS
- ESTABLECER LOS PROGRAMAS PARA REVISION Y RECEPCION DE OBRA

AL TÉRMINO

- ELABORACION DE ACTAS DE CIERRE DE ACUERDO A RECURSOS ASIGNADOS

CONOCIMIENTOS:

- | | |
|---|--|
| ▫ MAQUINAS HERRAMIENTA | ▫ MECÁNICA |
| ▫ NEUMÁTICA | ▫ ELECTRICIDAD |
| ▫ PLANTAS DE BOMBEO DE AGUA COMBINADAS | ▫ PLANTAS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE |
| ▫ AIRE ACONDICIONADO | ▫ MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO |
| ▫ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS | ▫ LEY DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL |

[Handwritten signatures]



5200164

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5200164

EN VIRTUD DE QUE

SERGIO
MORENO
SANTIAGO

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
RELEVANTE PARA EL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN
MEXICANA, EN SU PÁRRAFO DE OCHO, PARA TENER EL
DERECHO DE DEMANDAR EL RECLAMAMIENTO DE SU NOMBRE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

EXERCE SU LABOR PROFESIONAL DE MANERA HONRABLE
Y BUENA PROFESIONALMENTE EN EL NOMBRE DE

LICENCIATURA COMO
INGENIERO MECÁNICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Testado: Código de barras, curp y firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Curriculum Vitae

Identificación profesional



Nombre: Francisco Ruben Nicolas Lagunas

Dirección: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

Fecha de nacimiento: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Estado civil: [Redacted]

Curp: [Redacted]

R.F.C.: [Redacted]

Estudios:
2014 - 2020
Univesidad Autonoma Metropolitana UAM
Unidad Azcapzalco
Ingenieria Electrica
A.V. San Pablo 180, Azcapotzalco, Reynosa Tamaulipas
C.P. 02200 Ciudad de Mexico D.F.

2011 - 2014
Conalep Los Reyes La Paz 197
Educación Media Superior
Carretera México-Texcoco Km. 25.5
Los Reyes La Paz, Estado de México C.P. 56400

2009 - 2011
Esc. Sec. Gral. Fdza. N° 96 "Nezahualcoyotl"
Av. Chimalhuacan s/n Col. Esperanza
C.d Nezahualcoatl Edo. México

Testado: Fotografía, domicilio particular, nacionalidad, fecha de nacimiento, edad, estado civil, curp y R.F.C., ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2002 -2008

Escuela Primaria "Guadalupe Luna Carbonel"
Ahuehuate s/n Col. Los Olivos San Agustín Chimalhuacán
Edo. México

Experiencia Profesional:

2013-A LA FECHA

ELECTROMECHANICA E INGENIERIA AL DETALLE ADN SA DE CV
Anillo Periferico 4091 T4 Interior 4 Unidad Pemex Picacho Tlalpan C.P. 14130
Ciudad De México.

Habilidades que Domino

Mantenimiento preventivo y correctivo a
Subestaciones eléctricas y transformadores
Maniobras de conexión y desconexión de subestaciones
Utilización de equipo de pruebas Megger y T.T.R
Mantenimiento a plantas eléctricas
Mantenimiento a sistemas hidroneumáticos

Domino la computadora a un 90%
Excel, Word, PowerPoint, AutoCAD



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CEDULA 8626000

EN VIRTUD DE QUE

FRANCISCO FUREN

NICOLAS

LAGUNAS

CURP:

CONFECCION DE REGISTRO DE PROFESION POR LA LEY
REGULATORIA DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, DE LEY EN VIGOR
EN EDUCACION DE TIPO MEDIO SUPERIOR LA

CEDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**PROF. TERC. BACH. EN
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL**

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Testado: Código de barras, curp y firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Hawe hydraulik latinoamerica
Otorga la presente contancia a:**

[Redacted name]

Por haber concluido satisfactoriamente el curso
"Mantenimiento a Instalaciones Hidrosanitarias
realizado del 3 al 27 de octubre de 2017,
con una duracion de 60 horas.

[Redacted signature]

Director General de Capacitacion

[Handwritten signature]

Testado: Nombre y firma ya que son datos confidenciales de persona física identificada e identificable, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 113 fracción I, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



NUMERAL 4
INCISO E)
PROGRAMA
CALENDARIZADO DE
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO.

El presente programa calendarizado de prestación del servicio, tiene como finalidad garantizar la atención oportuna y de calidad a los usuarios, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de información pública.

[Handwritten signatures]



PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	DICIEMBRE DEL 2022																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1.-	Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas Hidroneumáticos, instalados en los inmuebles de nivel central.																							
1.1	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga que componen el sistema hidroneumático del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México (central)	SISTEMA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.-	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo tipo horizontal, instalados en los inmuebles de nivel central.																							
2.1	Servicio de mantenimiento preventivo a molobomba centrífuga horizontal de carga de 15 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	PZA	4	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.2	Servicio de mantenimiento preventivo a molobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en Calzada Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	PZA	2	Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.3	Servicio de mantenimiento preventivo a molobomba centrífuga horizontal de carga de 7.5 hp a 230 volts en el inmueble ubicado en José Urbano Fonseca 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2.- del Anexo Técnico.	PZA	2	José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.-	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo instalados en los inmuebles de nivel central.																							
3.1	Servicio de mantenimiento preventivo a fuerza y control para controlar y proteger 3 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.2	Importe del servicio de mantenimiento preventivo a fuerza y control para controlar y proteger, 2 bombas de 15 HP a 230 Volts, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del Anexo Técnico.	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.-	Mantenimiento preventivo a tanques precargados fabricado en acero, con membrana intercambiable de los equipos de bombeo, instalados en los inmuebles de nivel central.																							
4.1	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo ana jet, modelo PlusVAREM-500 de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 16 bar, ubicado Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	PZA	2	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.2	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca pedrollo varem, modelo USS00462CS de 500 lts., para soportar una presión trabajo de 15 bar., ubicado en José Urbano Fonseca 6, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	PZA	1	José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.3	Servicio de mantenimiento preventivo a tanque marca well mate, modelo WC-35WB de 480 lts. para soportar una presión trabajo de 225 lpa. ubicado en Calzada Vallejo No. 675, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4.- del Anexo Técnico.	PZA	3	Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	DICIEMBRE DEL 2022																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
4.4	Servicio de mantenimiento preventivo a lanque marca pedrollo varen, modelo US500462CS de 500 lts., para soportar una presión debajo de 15 bar., ubicado Manuel Vilalóngin No. 117, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 - del Anexo Técnico.	PZA	2	Manuel Vilalóngin No 117, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Servicio de mantenimiento mayor, considerando la rehabilitación y adecuación del sistema hidroneumático (oriente) existente en el inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, en la Colonia Juárez, C. P. 06600 en la Ciudad de México, el servicio incluye realizar las siguientes actividades y/o suministros:																							
5.1	Suministro e instalación de motobomba centrífuga horizontal de 15 hp a 230 volts, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.1 - del Anexo Técnico	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.2	Suministro e instalación de Guarda motor tensión nominal, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.2 - del Anexo Técnico	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.3	Suministro e instalación de Contactor de 22 a 55 A, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.3 - del Anexo Técnico.	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6	Sistemas de bombeo de aguas residuales Mantenimiento a cabezales de descarga manifolds que componen los sistemas de bombeo de aguas residuales																							
6.1	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo central del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 - del Anexo Técnico	SERVICIO	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
6.2	Servicio de mantenimiento preventivo a cabezales de descarga del sistema de bombeo del cárcamo poniente del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 - del Anexo Técnico.	SERVICIO	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7	Mantenimiento preventivo a equipos de bombeo sumergibles para lodos																							
7.1	Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 3 hp del inmueble ubicado en Durango No. 289, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 - del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.2	Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 - del Anexo Técnico.	PZA	2	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
7.3	Servicio de mantenimiento preventivo motobomba sumergible para lodos de 7.5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 - del Anexo Técnico	PZA	4	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8	Mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, de cárcamos de aguas negras.																							
8.1	Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, para controlar 1 bomba sumergibles de 5 hp del inmueble ubicado en Durango No. 289, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 - del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 289 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



PROGRAMA INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	DICIEMBRE DEL 2022																			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
8.2	Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, para controlar 2 bombas sumergibles de 5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico	PZA	1	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
8.3	Servicio de mantenimiento preventivo a tableros de fuerza y control de los equipos de bombeo, para controlar 2 bombas sumergibles de 7.5 hp del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.- del Anexo Técnico	PZA	2	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9	Servicio de mantenimiento mayor, considerando la adecuación del sistema de bombeo de aguas residuales de los cárcamos existentes en los inmuebles ubicados en Durango 291, Durango 323 y Av. Paseo de la Reforma 476.																							
9.1	Desmantelamiento de bombas sumergibles y tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.1.- del Anexo Técnico	PZA	2	Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.2	Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.2.- del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.3	Suministro y colocación de bomba sumergible de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.3.- del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.4	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 2 bomba de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 291 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.5	Desmantelamiento de bomba sumergible y tablero de control existente y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.5.- del Anexo Técnico	PZA	2	Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.6	Servicio de mantenimiento consistente en la colocación de una bomba sumergible de 5 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.6.- del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.7	Suministro e instalación de tablero de fuerza y control para controlar y proteger, 1 bomba de 1 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del Anexo Técnico	PZA	1	Durango No. 323 Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
9.8	Suministro e instalación de válvula tipo check ranurada fabricada en acero al carbón de 4" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.8.- del Anexo Técnico	PZA	2	Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

Francisco Rubén Nicolás Lagunas
Aportador Legal



NUMERAL 4

INCISO F)

EQUIPO Y HERRAMIENTA

Elaborado por: *[Firma]*
Revisado por: *[Firma]*
Aprobado por: *[Firma]*

[Firma]
[Firma]

SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL." PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

No.	CONCEPTO	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
	HERRAMIENTA PARA TRABAJO ELÉCTRICO						
1	TERMOMETRO INFRAROJO 1 PZA	PROPIO	RAYTEK	0-500 C	N/A	LABORATORIO	80%
2	ARCO CON SEGUETA	PROPIO	URREA	DIENTE FINO	N/A	EN CAMPO	50%
3	BOTAS PARA ALTA TENSION	PROPIO	ELECTRIC BOOTS	VARIAS	N/A	EN CAMPO	75%
4	CABLES DE DESCARGA	PROPIO	OMICRON	VARIAS	N/A	EN CAMPO	85%
5	CALIBRADOR PIE DE REY 4 PZAS	PROPIO	CRAFTSMAN	1"-10"	N/A	LABORATORIO	65%
6	CAMISOLAS	PROPIO	LAZZAR	VARIAS	N/A	EN CAMPO	90%
7	CAUTIN PARA SOLDAR 4 PZAS	PROPIO	WELLER	50 W	N/A	EN CAMPO	80%
8	CINCELES VARIOS TAMAÑOS 4 PZAS	PROPIO	URREA	VARIAS	N/A	EN CAMPO	70%
9	CINTURONES DE HERRAMIENTA	PROPIO	BOSCH	VARIAS	N/A	EN CAMPO	90%
10	COMPRESOR	PROPIO	SULLAR	4 HP	N/A	TALLER	85%
11	DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ 2 JGOS	PROPIO	URREA	VARIAS	N/A	EN CAMPO	65%
12	DESARMADORES PLANOS Y DE CRUZ 4 JGOS	PROPIO	VARIAS	VARIAS	N/A	EN CAMPO	70%
13	EXTENSION MONOFASICA 10 MTS	PROPIO	VARIAS	3 HILOS	N/A	EN CAMPO	90%
14	EXTENSIONES ELECTRICA 5 PZAS	PROPIO	VARIAS	0-5, 15, 30 MTS	N/A	TALLER	70%
15	FLEXOMETRO EN CM. Y PULGADAS	PROPIO	URREA	5-30 MTS	N/A	EN CAMPO	55%
16	GAFAS ANTIDESLUMBRANTES	PROPIO	BOSCH	VARIAS	N/A	EN CAMPO	65%
17	GATO HIDRAULICO	PROPIO	URREA	VARIAS	N/A	TALLER	80%
18	GUANTES DE ALTA TENSION	PROPIO	VARGAS	0-36 KV	N/A	LABORATORIO	90%
19	HIDROMETRO PARA MEDIR DENSIDAD DE LAS BATERIAS 4 PZA	PROPIO	LTH	VARIAS	N/A	LABORATORIO	65%
20	LAMPARAS DE EMERGENCIA	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	90%
21	LLAVE PERICO 2 PZAS	PROPIO	URREA	1"-8"	N/A	EN CAMPO	80%
22	LLAVE PERICO 6 PZAS	PROPIO	URREA	1"-8"	N/A	EN CAMPO	85%
23	LLAVES ALLEN 4 JGOS	PROPIO	URREA	1/2"-2"	N/A	EN CAMPO	80%
24	LLAVES AUTOCLE 4 JGO	PROPIO	CRAFTSMAN	1/2"-2 1/2"	N/A	EN CAMPO	80%
25	LLAVES ESPAÑOLAS MIXTAS 4 JGOS	PROPIO	CRAFTSMAN	1/2"-2 1/2"	N/A	EN CAMPO	55%
26	LLAVES MIXTAS ESPAÑOLAS 4 JGOS	PROPIO	CRAFTSMAN	1/2"-2 1/2"	N/A	EN CAMPO	75%
27	MAHERALES INTERCAMBIABLES 4 PZAS	PROPIO	CRAFTSMAN	VARIAS	N/A	EN CAMPO	65%
28	MARTILLO DE BOLA 2 PZAS	PROPIO	URREA	VARIAS	N/A	EN CAMPO	60%
29	MARTILLO DE BOLA 4 PZAS	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	70%
30	MULTIMETRO DIGITAL 5 PZAS	PROPIO	FLUKE	VARIAS	N/A	EN CAMPO	65%
31	OSCILOSCOPIO 1 PZA	PROPIO	TEKTRONIC	X-Y VARIAS	N/A	LABORATORIO	90%
32	OVEROLES	PROPIO	LAZZAR	VARIAS	N/A	EN CAMPO	100%
33	PINZA HIDRAULICA	PROPIO	TRUPPER	DE COMPRESION	N/A	TALLER	65%
34	PINZAS DE ELECTRICISTA 8 PZAS	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	70%
35	PINZAS DE MECANICO 4 PZAS	PROPIO	SM	VARIAS	N/A	EN CAMPO	65%
36	PINZAS DE PRESION 2 PZAS	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	75%
37	PINZAS DE PRESION PARA ZAPATAS 4 PZAS	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	50%
38	PINZAS DE PUNTA 4 PZAS	PROPIO	TRUPPER	VARIAS	N/A	EN CAMPO	75%
39	PINZAS PARA MECANICO 2 PZAS	PROPIO	URREA	VARIAS	N/A	EN CAMPO	60%
40	PLANTA SOLDADURA AUTOGENA	PROPIO	INFRA	ARGON	N/A	TALLER	60%
41	SEÑALIZACION	PROPIO	GEKO	VARIAS	N/A	EN CAMPO	70%
42	TACOMETRO DIGITAL MEDIR RPM 2 PZAS	PROPIO	YEW	0-10,000 RPM	N/A	LABORATORIO	70%
43	TACOMETRO MECANICO 1 PZA	PROPIO	YEW	0-10,000 RPM	N/A	LABORATORIO	65%
44	TUERAS 6 PZAS	PROPIO	URREA	PARA LAMINA	N/A	EN CAMPO	60%
46	VEHICULO DE SERVICIO	ARRENDADO	FORD	NISSAN	NP300	EN CAMPO	65%






NUMERAL 4

INCISO G)

REFACCIONES

El presente documento es propiedad de la Empresa y no debe ser distribuido fuera de ella.
Cualquier reproducción o uso no autorizado está estrictamente prohibido.
Fecha: 15/05/2017



R

R



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA

EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO G) MANIFIESTO QUE SE CONSIDERÓ DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS INSUMOS Y/O REFACCIONES, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE IGUAL FORMA TODAS LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS SEÑALADOS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS, SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL "EL LICITANTE" DEBERÁ DE SEÑALAR LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE SE INCLUIRÁN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE GLOSA EN EL ANEXO TÉCNICO CON EL NOMBRE "EXPLOSIÓN DE INSUMOS INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO"

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBÉN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



EXPLOSION DE INSUMOS INCLUIDOS PARA SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN EL: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL," PROPIEDAD DEL I.M.S.S.

CLAVE O NÚMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE PARA LUBRICAR	LTO	0.5
2	AIRE COMPRIMIDO	PZA	5
3	BROCHA DE 1 1/2"	PZA	4
4	BUJE PROTHANE	PZA	5
5	CABLE BLINDADO CALIBRE 18	MT	15
6	CABLE DE USO RUDO CAL 3 X 12	MT	15
8	ESPUMA LIMPIADORA	PZA	5
9	ESTOPA	PZA	20
10	FRANELA BLANCA	ML	1
11	GRASA NEUTRA	PZA	3
12	LIMPIADOR DIÉLECTRICO	LTO	2
13	LIMPIADOR ENSILICONADO	PZA	5
14	LIQUIDO DESENGRASANTE	LTO	2
15	SELLADOR PARA HUMEDAD	PZA	5
16	TOALLAS HUMEDAS	PQT	5
17	TOALLA SCOTT PARA LIMPIEZA	RÓLLO	5
18	TRAPO USO INDUSTRIAL	KG	0.5
REFACCIONES			
1	MOTOBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 15 HP, 11.19 KW, 35 A, 17, VOLTAJE 230 - 460, 3540 RPM, SUCCIÓN 1 1/2" Y DESCARGA DE 2"	PZA	1
2	GUARDA MOTOR TENSIÓN NOMINAL DE FUNCIONAMIENTO 16 A 65 A TEMPERATURA DE OPERACIÓN -25 - 60°C, POSICIÓN ON/OFF, FRECUENCIA DE 50 A 60 HZ, 240 VOLTS, CON INDICADOR DE DISPARO, MARCA ABB	PZA	1
3	CONTACTOR DE 22 A 55 A TEMPERATURA DE OPERACIÓN -25 - 60°C, FRECUENCIA DE 50 A 60 HZ, 240 VOLTS, MARCA ABB	PZA	1
4	BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP, MODELO WQD6-16-0.75P, PARA UNA ALTURA MÁXIMA DE 19 M, 750 W, DESCARGA DE 2", 3450 R/MIN	PZA	1
5	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL MOD CHDI	PZA	2
6	VÁLVULA TIPO CHECK RANURADA FABRICADA EN ACERO AL CARBÓN DE 4" DE DIÁMETRO, MARCA PICSA	PZA	2

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.

Francisco Javier Ilicolas Lagunas

Aprobado legal



NUMERAL 4

INCISO H)

NÚMEROS TELEFÓNICOS

Handwritten signatures and initials.



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO H) SE PRESENTAN LOS MEDIOS DE CONTACTO DE MI REPRESENTADA A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LA DIFERENTES ETAPAS DEL SERVICIO

NUMERO FIJO 55 51615856

NUMERO MÓVIL [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

PROTESTO LO NECESARIO


FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL

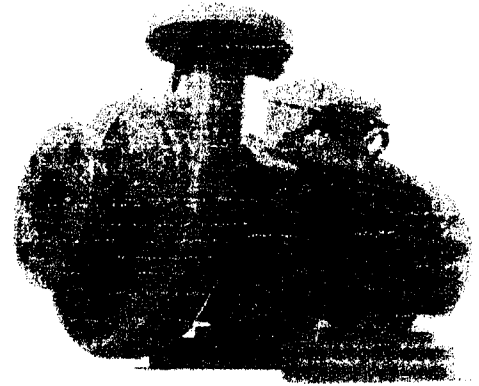


BOMBAS ALTA PRESION ELECTRICAS

QE 2 150 / QE 2 200 / QE 2 250 / QE 2 300

QE 2 150	1E0502	15.0	220/440	52	354	2-1/2" B	2" B	103
QE 2 200	1E0503	20.0	220/440	62	360	2-1/2" B	2" B	143
QE 2 250	1E0504	25.0	220/440	73	365	2-1/2" B	2" B	145
QE 2 300	1E0505	30.0	220/440	83	375	2-1/2" B	2" B	200
QE 2 400	1E0506	40.0	220/440	111	390	2-1/2" B	2" B	245

La sonda (1) muestra se toma con la válvula totalmente cerrada. (mca= metros columna de agua).
 La sonda (2) muestra se toma con la válvula totalmente abierta. (gpm= galones por minuto).

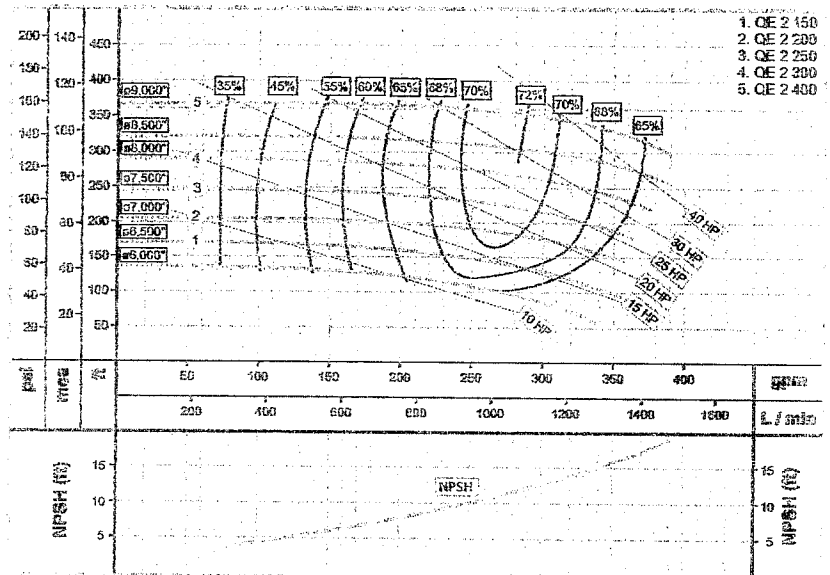


Cuerpo: Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
 Impulsor: Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
 Sello mecánico: Carbón/Cerámica/Suna-M
 Eje intermedio: Hierro fundido ASTM A-48, Clase 30
 Empaques: Para Nitro

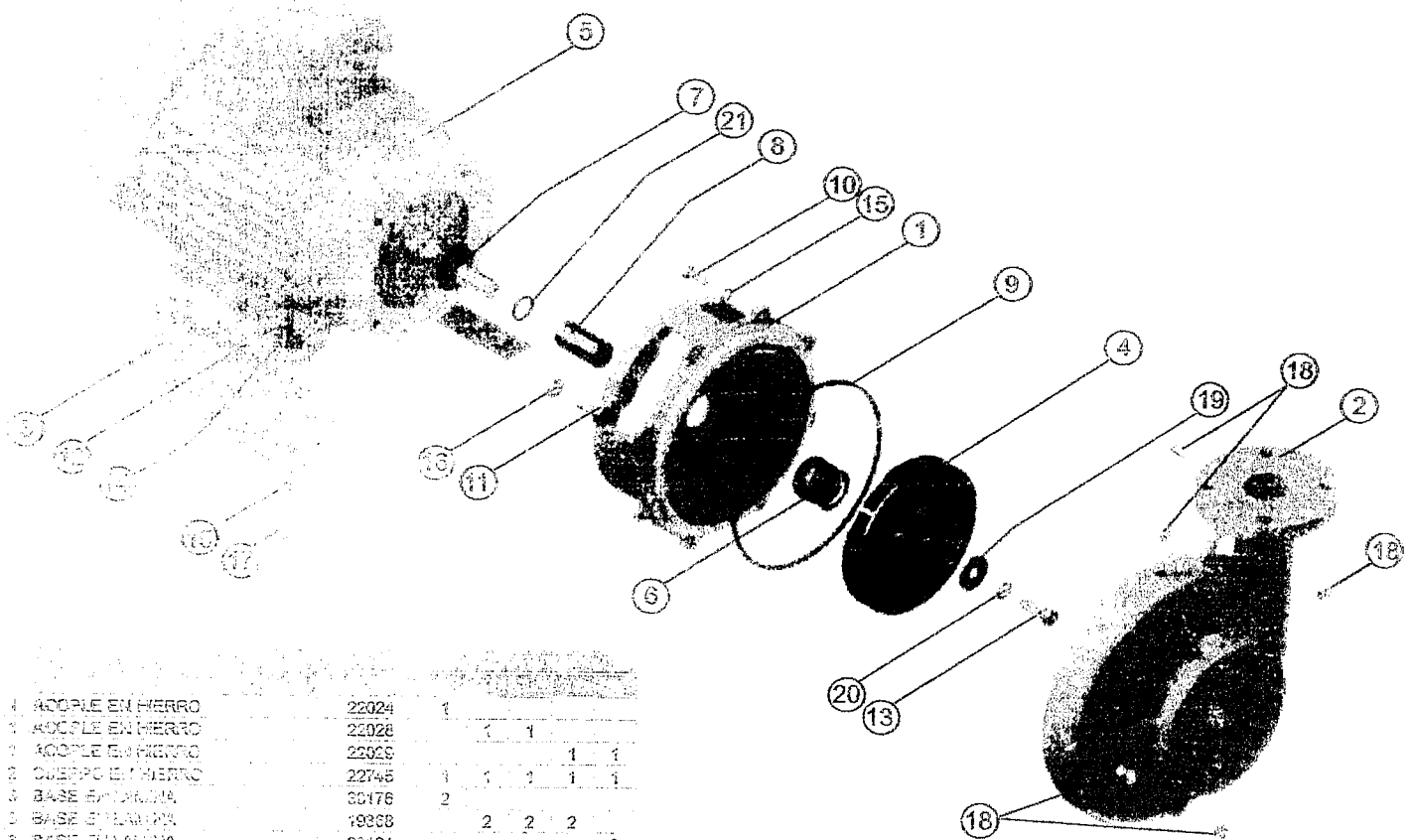
Tipo de bomba: Centrifuga
 Tipo de accionamiento: Monobloque
 Sección: 1-1/2" NPT BRIDA 150
 Descarga: 2" NPT BRIDA 150
 Tipo de impulso: Cerrado Balaceado dinámicamente según ISO G6,3
 Cantidad de impulsoras: 1
 Tipo de sello: Sello mecánico 1-1/2" TIPO 21(15hp) Sello mecánico 1-1/2" TIPO 21(20hp a 40hp)
 Temperatura Líquido: 155° F (70° C) Continua

Tipo: Eléctrico
 Potencia: 15/20/25/30/40(Según modelo)
 Diseño: NEMA JM
 Velocidad: 3.500 RPM (nominal)
 Aislamiento: Clase F
 Voltaje: 200
 Factor de servicio: 1,15
 Frecuencia: 60Hz
 Fases: 3

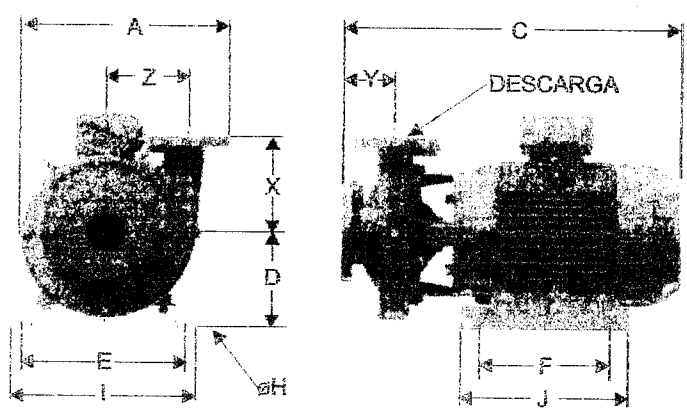
- Aprovechamiento de aguas limpias
- Recirculación de agua en torres de enfriamiento
- Refrigeración de maquinaria/Circuitos de recirculación
- Sistemas de Presión
- Equipos contraincendio
- Plantas de tratamiento
- Riego por goteo
- Llenado de tanque bajo y tanque alto



[Handwritten signatures]



1	ACOPLE EN HIERRO	22024	1						
2	ACOPLE EN HIERRO	22028		1	1				
3	ACOPLE EN HIERRO	22029				1	1		
4	CHUPE EN HIERRO	22745	1	1	1	1	1		
5	BASE EN ALUMINIO	30176	2						
6	BASE EN ALUMINIO	19368		2	2	2			
7	BASE EN ALUMINIO	30184						2	
8	IMPULSOR 6.800'	36590	1						
9	IMPULSOR 6.700'	36710	1						
10	IMPULSOR 6.700'	36762			1				
11	IMPULSOR 6.800'	36812				1			
12	IMPULSOR 6.900'	34902						1	
13	MOTOR 15.0HP TRIF.	2500/13689	1						
14	MOTOR 25.0HP TRIF.	2500/13957		1					
15	MOTOR 25.0HP TRIF.	2500/13959			1				
16	MOTOR 30.0HP TRIF.	2500/13968				1			
17	MOTOR 40.0HP TRIF.	2500/14704					1		
18	SELLO MECANICO 1-1/2"	00950	1						
19	SELLO MECANICO 1-1/2"	05031		1	1	1	1		
20	ARANDELA DE CILINDRO	05186	1						
21	ARANDELA DE CILINDRO	05184	1	1	1	1	1		
22	CAJAS MONTABLES	22054	1						
23	CAJAS MONTABLES	30553	1	1	1	1	1		
24	ANILLO CUADRADO	21597	1	1	1	1	1		
25	TORNILLO 3/8" x 1-1/2" NO	02037	3	8	8	8	8		
26	TORNILLO 1/2" x 1-1/2" NO	02224	4	4	4				
27	TORNILLO 3/8" x 1-1/2" NO	02253				4	4		
28	TORNILLO 3/8" x 1-1/2" NO	02235		4	4	4	4		
29	TORNILLO 3/8" x 1-1/2" NO BOX	02215	1						
30	TORNILLO 1/2" x 1-1/2" NO BOX	02250		1	1	1	1		
31	ARANDELA DE 3/8"	02553	4	4	4	4	4		
32	ARANDELA PRESION DE 3/8"	02504	12	12	12	12	12		
33	ARANDELA PRESION DE 1/2"	02606	4	4	4				
34	BIERDA 200' NO	02602	4	4	4	4	4		
35	TAPON 1/2" TRIF	03217	6	6	6	6	6		
36	ARANDELA DE RETENCION	28247							
37	ARANDELA DE RETENCION	23019		1	1	1	1		
38	GUASA DE 3/8" MONTABLE	02804	1						
39	GUASA DE 1/2" MONTABLE	02805	1	1	1	1	1		
40	ANILLO O'RING	17433	1	N/A	N/A	N/A	N/A		



DIMENSIONES EN MILIMETROS

QE 2 150	2-1/2"B x 2"B	623	386	305	176	140	311	178	97	152	343	11
QE 2 200	2-1/2"B x 2"B	725	386	303	218	140	311	178	97	152	403	11
QE 2 250	2-1/2"B x 2"B	727	386	303	218	140	311	178	97	152	403	11
QE 2 300	2-1/2"B x 2"B	792	386	377	237	140	311	178	97	152	428	11
QE 2 300	2-1/2"B x 2"B	857	548	318	301	368	457	178	97	52	355	11



[Handwritten signature]



5.2

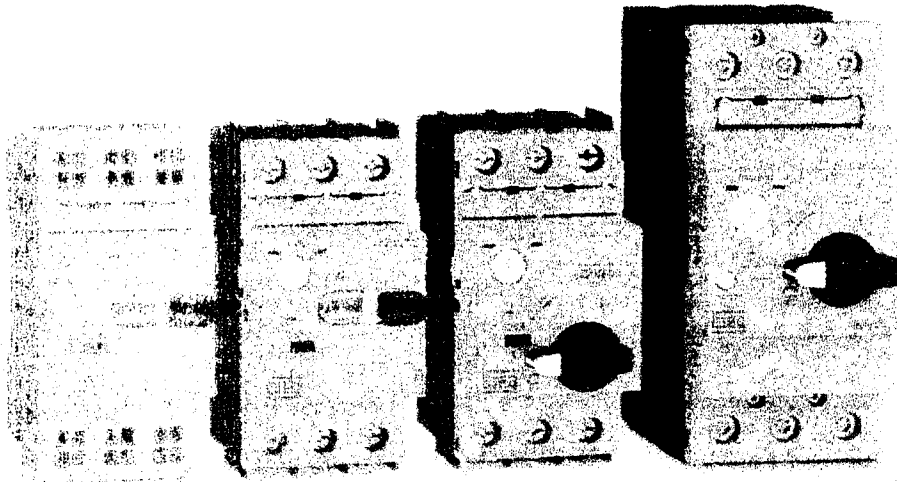
Suministro e instalación de
Guarda motor tensión
nominal, de acuerdo al
procedimiento descrito en el
concepto número 5.2.- del
Anexo Técnico.

Elaborado por: *[Firma]*
Revisado por: *[Firma]*
Aprobado por: *[Firma]*

[Firma]
[Firma]

PROTECCIÓN Y GUARDAMOTORES

La solución completa para maniobra
y protección de motores eléctricos

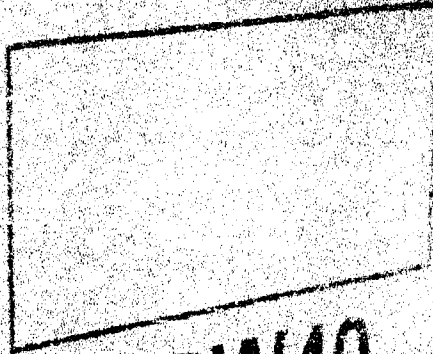


Motores | Automatización | Energía | Transmisión & Distribución | Pinturas



Handwritten signatures and initials, including a large 'R' and 'F.' followed by another 'R'.

125 10



VVA

MPW40



36



32

TRIP

ON

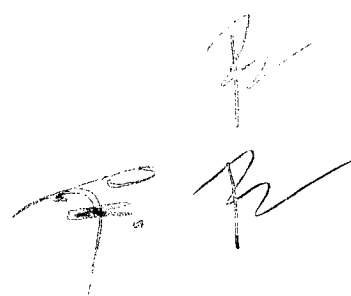
520 F
TEST



Handwritten signatures or initials in the bottom right corner.

MEMORIOS

Presentación	04
Principales Características	06
Guardamotor MPW12	12
Guardamotor MPW18	14
Guardamotor MPW40	16
Guardamotor MPW40X	18
Guardamotor MPW80	19
Guardamotor MPW100	20
Accesorios	21
Datos Técnicos	29

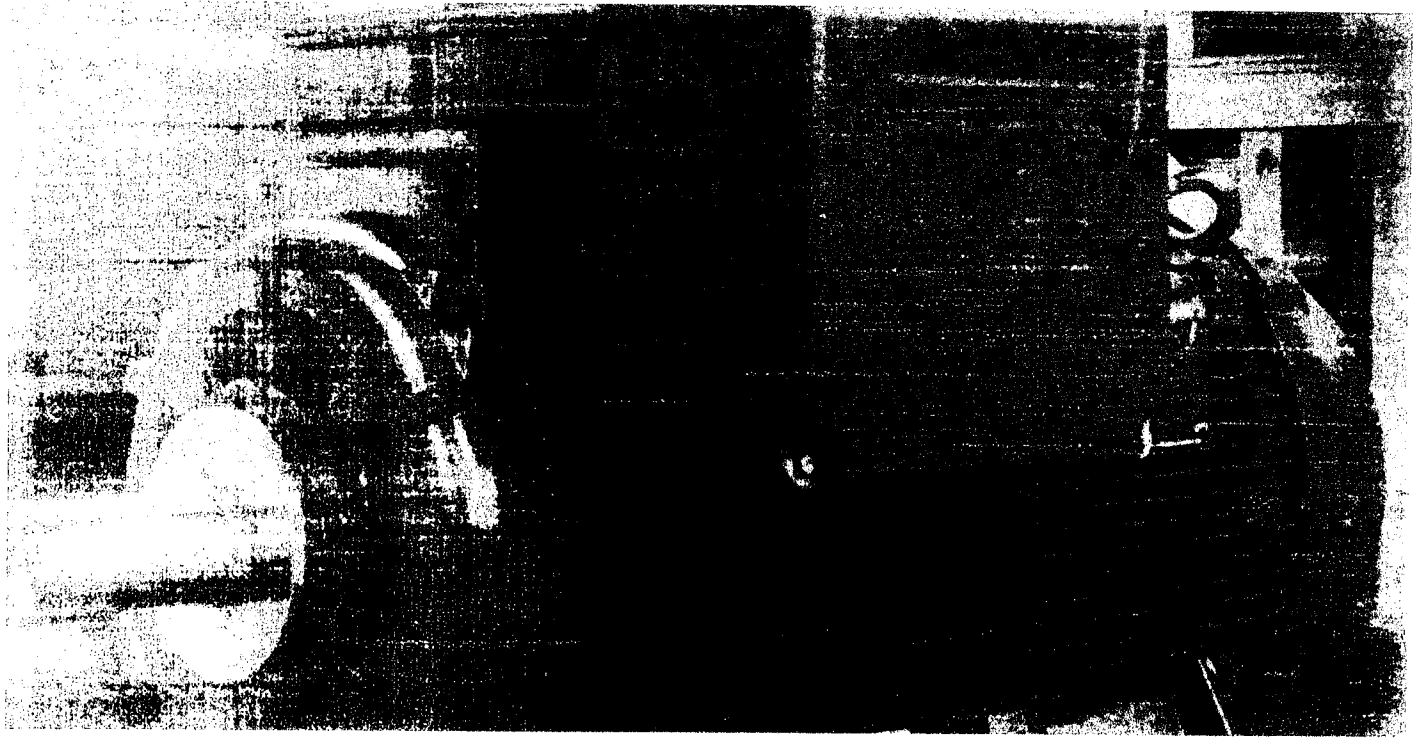
Handwritten signatures in black ink, located in the bottom right corner of the page. There are two distinct signatures, one above the other.

Para maniobra y protección eléctrica.



Desarrollados de acuerdo con las normas internacionales IEC 60947 y UL 508, la línea de guardamotores MPW tiene alta performance y elevada capacidad de interrupción de cortocircuito para sus aplicaciones.


- in
- 16A
- 10A
- 6,3 A
- 0,16 A
- 40 A
- 32 A
- 10 A
- 0,16 A
- 65 A
- 62 A
- 100 A
- 65 A




El guardamotor MPW permite maniobra y protección contra sobrecargas y cortocircuitos de motores eléctricos, con disparadores que pueden ser calibrados hasta 19 veces la corriente nominal máxima del disyuntor.



Alta durabilidad:
hasta 100.000 ciclos
de operaciones




Versiones con botones o con
manija rotativa, terminales
tornillo y con terminales resorte



Sensible a falta de fase
de acuerdo con la norma
IEC 60947-4-1



Amplia variedad
de accesorios
intercambiables



Montajes compactos de arranques
combinados (directo, reversor y estrella-
triángulo) con las líneas de contactores
CWB9...80 y minicontactores CWC07...25



Función de disyuntor en caja
moldesada/fusible y relé de
sobrecarga en un único producto



Argentina



México



Comunidad
Europea



Rusia



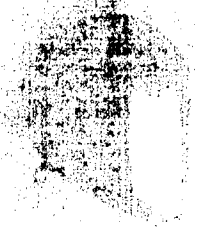
Argentina



Canadá y EE.UU.

Diagramas

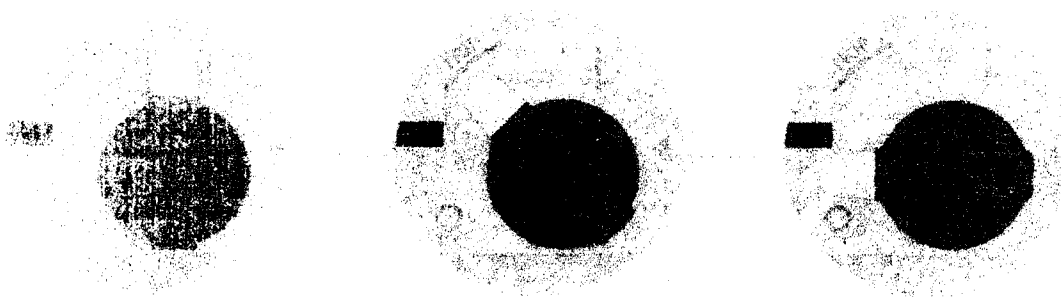
Su principal función es la protección contra cortocircuitos y sobrecargas en aplicaciones de motores eólicos. Además de eso, también permiten realizar maniobras (15 operaciones/hora) directamente en su manija o botones.



Manijas para termografía

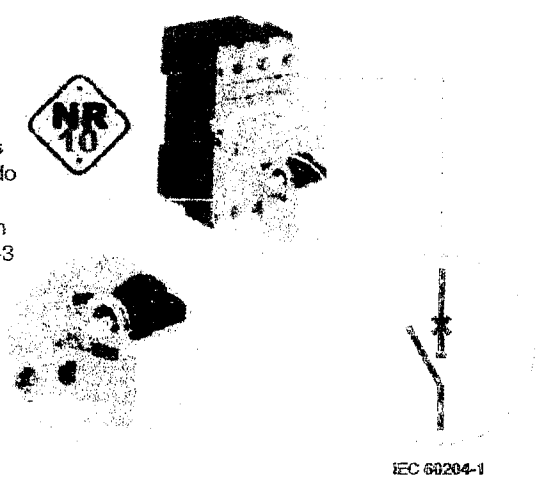
Los modelos de manijas MRX acopladas al disyuntor, permiten habilitar la apertura de tableros, incluso con la manija en la posición encendido. Esta función es muy utilizada en tableros eléctricos donde hay necesidad de realizar análisis termográfico en eventos de mantenimiento preventivo. De forma estándar, esta función viene deshabilitada en la manija.

Identificación frontal del estado de operación del disyuntor a través de su manija rotativa (MPW40...100) o botón (MPB10). En los guardamotores con accionamiento rotativo es posible, a través de su manija, la señalización de TRIP (disparo), y sus marcaciones están de acuerdo con la norma brasileña NR10 que determina la indicación de posición de los dispositivos de maniobra de los circuitos eléctricos.



Dispositivos de bloqueo de mantenimiento

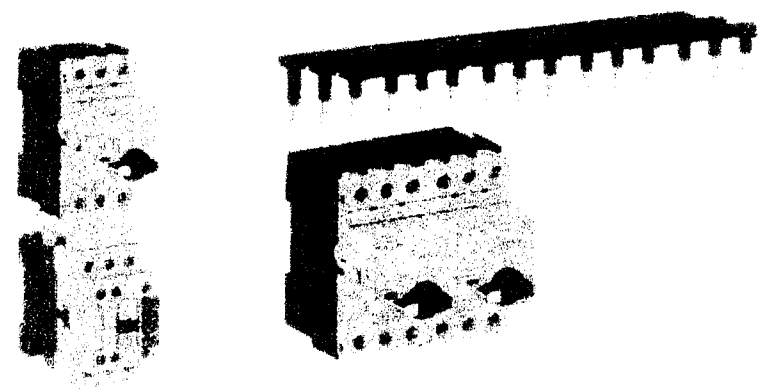
Todos los disyuntores MPW permiten su bloqueo a través de lacres o candados instalados en la manija o en el botón frontal, garantizando mayor seguridad en paradas para mantenimiento de tableros y motores eléctricos. Además de esta función, los disyuntores también cumplen con las condiciones de aislamiento de la norma IEC 60947-3 e IEC 60204-2, o sea, pueden ser utilizados como un dispositivo de aislamiento de los componentes eléctricos de un tablero. También pueden ser utilizados como llaves principales y paradas de emergencia, de acuerdo con la IEC 60204-1.



Ø 2...4 mm

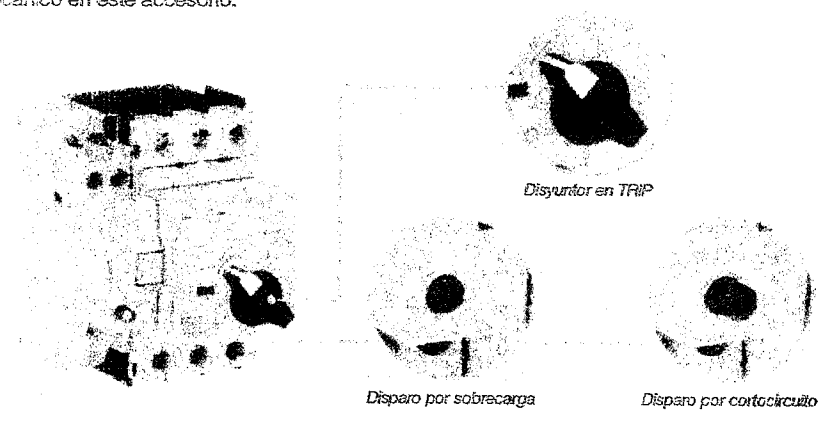
Ensamblamientos de conexión (easy connection) desarrollados para ahorrar tiempo y evitar errores de montaje en montadores de tableros y fabricantes de máquinas y equipos seriales (OEMs).

Ensamblamientos de conexión



Con el uso del accesorio TSB instalado en los disyuntores, es posible señalar el disparo ocurrido por medio de contactos auxiliares o de señalizador mecánico en este accesorio.

Señalización

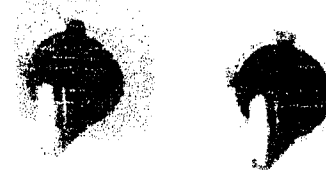
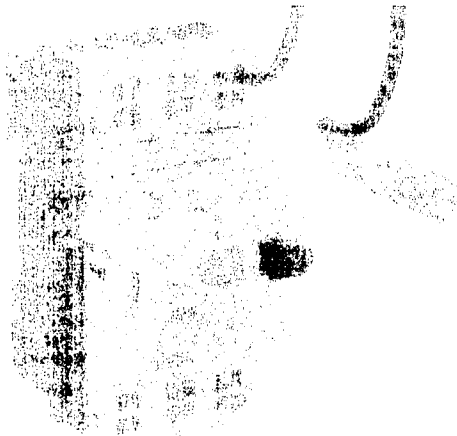
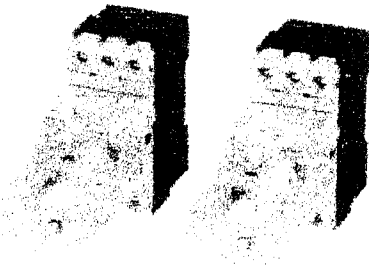


Al usar la señalización de este accesorio (TSB), es posible utilizar solamente uno de los contactos auxiliares, el frontal (ACBF) o el lateral (ACBS).

Handwritten signatures and marks.

Accesorios para el guardamotor

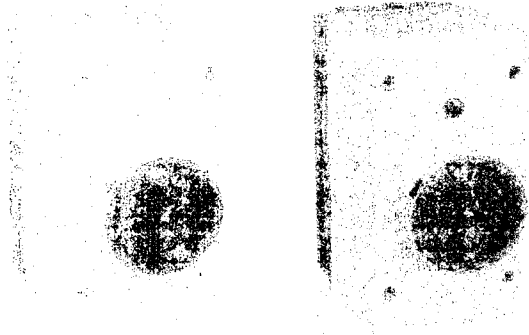
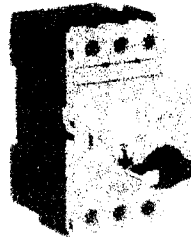
Las manijas adicionales, instaladas en los disyuntores MPW, permiten el accionamiento externo de los disyuntores en tableros, garantizando operaciones seguras y total aislamiento de las partes energizadas a los usuarios. Versiones disponibles con grado de protección IP55, IP65 y NEMA4X (UL) y en los colores amarillo/rojo y gris/negro.



Resortes de conexión tipo (cage clamp)

Los resortes de conexión tipo (cage clamp) de los guardamotores MPW12, posibilitan mayor rapidez en el montaje de los cables de potencia y de sus accesorios. Con el uso de un destornillador apropiado para el enganche, es posible realizar las conexiones con menor tiempo, comparado a terminales tornillos. A través de resortes especiales en los terminales de conexión, no es necesario el reapriete, ya que el sistema de conexión garantiza presión constante en los cables.

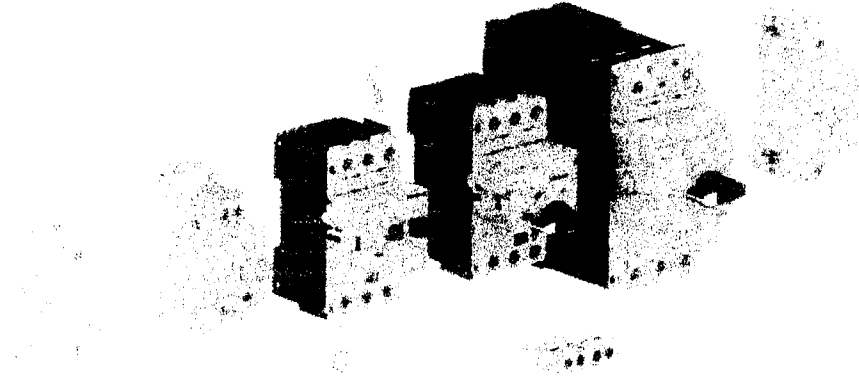
Evita el bloqueo del dial de ajuste de corriente en los disyuntores termomagnéticos. Con el uso de un lacre, en conjunto con este accesorio, es posible garantizar la confiabilidad del ajuste de corriente en los disyuntores instalados en campo en máquinas e equipos eléctricos. Suministrado como accesorio en los guardamotores MPW12, 80 y estándar en el modelo MPW100.



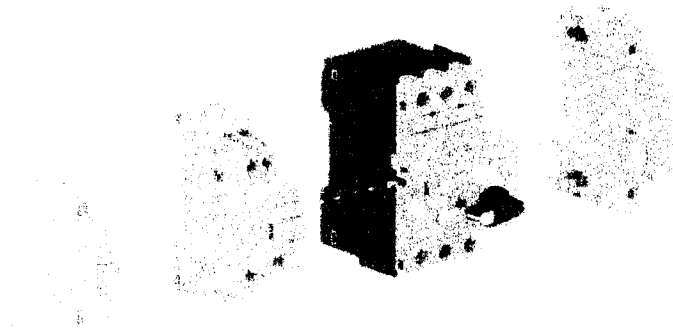
Caja de sobrepoder

En aplicaciones con número reducido de arranques (15 arranques/hora), es posible el uso de cajas de sobrepoder IP41/IP66 para MPW12 y MPW18 y IP55 para cajas con MPW40, con accionamiento directo en los disyuntores próximos al motor eléctrico. La manija rotativa de las cajas de sobrepoder posibilita bloqueo con hasta 3 candados. En las cajas de sobrepoder, para los modelos MPW12 y MPW18, las versiones con botones de emergencia con llave permiten el bloqueo de su operación. ACBS, ACBF, URMP/SRMP son accesorios que pueden ser montados dentro de la caja.

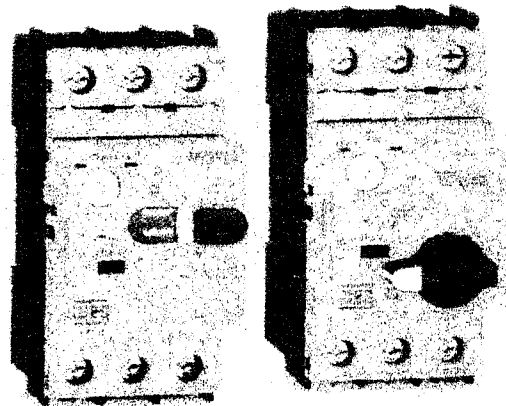
Todos los principales accesorios son intercambiables entre los modelos MPW18...80 permitiendo optimización de ítems y mayor flexibilidad de sus aplicaciones. Ejemplo: el bloque de contacto frontal puede ser instalado en hasta 3 modelos diferentes.



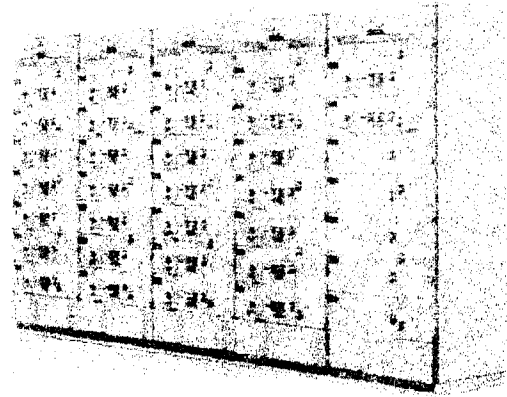
Montaje y desmontaje de los bloques de contactos laterales, bloques de señalización de disparo y de las bobinas de subintención, sin el uso de herramientas, solamente a través de encaje en la lateral de los disyuntores.



Todos los guardamotoras poseen frontalmente grado de protección IP-20 para evitar contactos accidentales con partes energizadas, sin necesidad de utilización de accesorios adicionales.



Handwritten signatures and a small diagram. The diagram shows a simple electrical connection or component layout.



Tableros convencionales con fusibles

Requisitos de espacio

Tableros convencionales, que utilizan fusibles para protección contra cortocircuito, necesitan cambio tras su actuación. Para eso, en las áreas de mantenimiento, se hace necesario espacio físico y control de ítems de stock para reposición de esos fusibles en cada tablero con tal concepción. Con el uso de los guardamotores nada de eso es más necesario, ya que el mismo disyuntor instalado permite su reencendido, incluso tras sufrir un disparo por cortocircuito.

Paradas por un disparo por sobrecargas pueden ser comunes en algunas aplicaciones con este tipo de característica, en caso de alguna anomalía. En algunas operaciones, el tiempo de máquinas paradas significa enormes desperdicios y daños a procesos industriales. El uso de los guardamotores posibilita menor tiempo de reencendido de una máquina/equipo, ya que el disyuntor instalado permite su reencendido, incluso después de un disparo por cortocircuito.

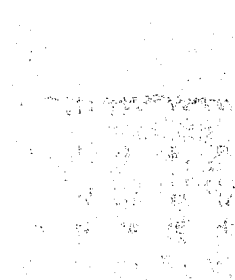
Para el dimensionamiento de fusibles en tableros eléctricos de arranque de motores, se hace necesaria atención al tiempo de cada arranque a ser considerado: directo (5s), estrella-triángulo (10s), compensador (15s). También en el dimensionamiento de componentes para protección de llaves de arranque estrella-triángulo utilizando fusibles, muchas veces encontramos aplicaciones que necesitan la utilización de 6 fusibles y, por ende, cableados adicionales. Con el uso de guardamotores, su proyecto es simplificado en un único componente.

Los disyuntor permiten la conexión directa de cables al disyuntor sin necesidad de terminales en la extremidad de los cables de conexión.

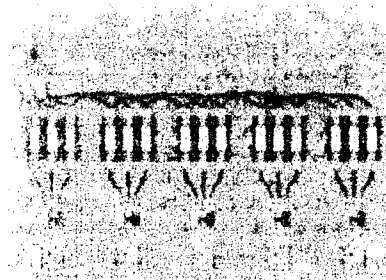
Los proyectos con guardamotores, poseen menor tamaño físico en relación a los proyectos con protección por disyuntor en caja moldeada o fusibles. Permiten el montaje en riel DIN 35 mm, evitando gastos innecesarios con fijaciones por tornillos. Más de 50% de reducción del espacio de montaje.

Tableros convencionales con:

Disyuntor en caja moldeada



Fusibles



Tablero compacto con:

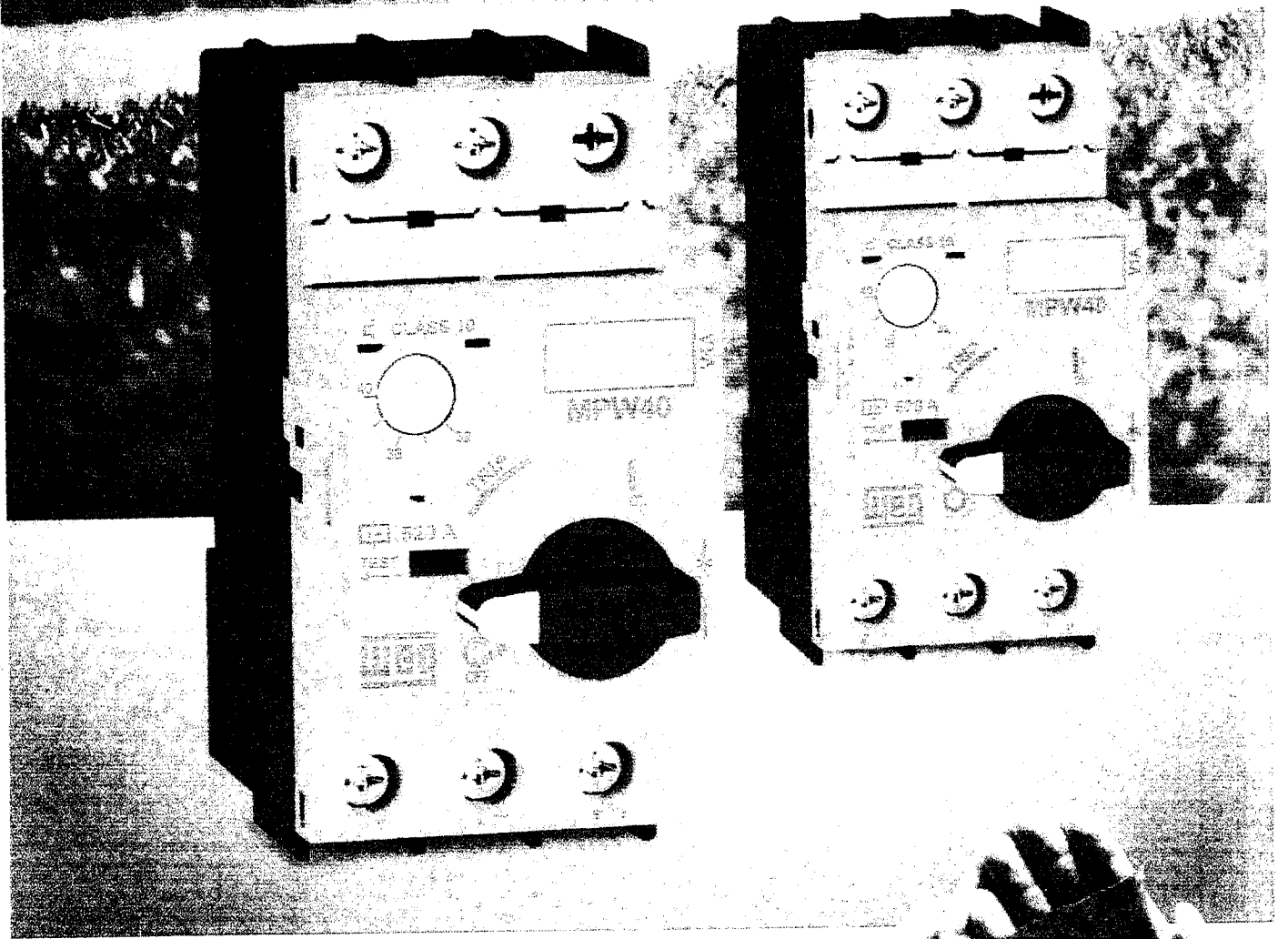
Guardamotores



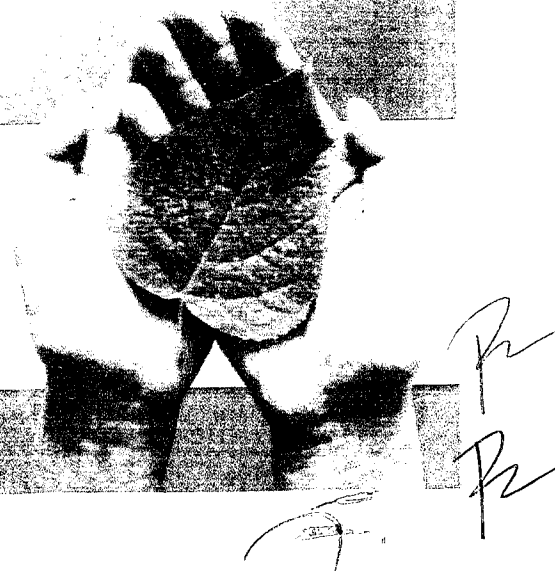


AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Fabricado con materiales de bajo impacto al medio ambiente y de acuerdo con los requisitos internacionales RoHS.

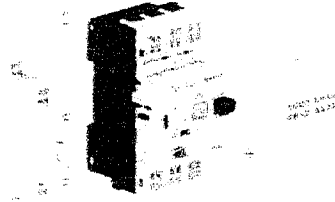
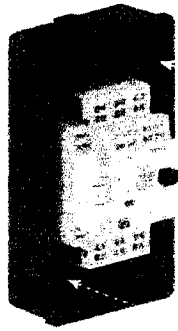


Emitida por el Parlamento y por el Consejo de la Unión Europea, la RoHS restringe el uso de sustancias peligrosas en productos electro-electrónicos comercializados en los estados miembros de la UE, **prohibiendo la entrada de nuevos productos en el mercado**, en caso de que contengan plomo, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, bifenilos polibromados (PBB) y éteres difenilicos polibromados (PBDE).
La línea MPW cumple los requisitos RoHS.





Panorama General



- 1 - Adaptador para fijación por tornillos PLMP
- 2 - Contacto auxiliar lateral ACBS_S (terminal resorte)
- 3 - Caja de sobreponer
- 4 - Protector del "dial" de ajuste de corriente SCMP

- 5 - Botones de emergencia para caja de sobreponer
- 6 - Guardamotor MPW12 (terminal resorte)
- 7 - Contacto auxiliar frontal ACBF_S (terminal resorte)
- 8 - Membrana para cajas de sobreponer PE66



Handwritten signatures and initials:
 R
 F
 R



Tabla de Selección:

Guardamotor MPW12 hasta 12 A - Termomagnético o Solamente Magnético

Terminal tipo resorte

Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos

Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 13 veces la corriente nominal máxima del disyuntor

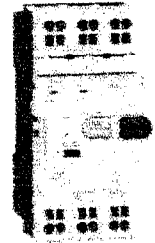
Sensible a falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1

Compensación de variaciones en la temperatura ambiente

Permite el uso como llave general (IEC 60947-2)

Autoprotegido contra cortocircuito hasta 6,3 A en 500 V ca

Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)



Guardamotor Termomagnético MPW12 - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ²⁾			Corriente nominal In (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal resorte		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW				Referencia	Código	
-	-	-	0,16	0,1...0,16	2,08	MPW12-3-C016S	12500889	0,28
-	-	-	0,25	0,16...0,25	3,25	MPW12-3-C025S	12500890	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	0,25...0,4	5,2	MPW12-3-D004S	12500892	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	0,4...0,63	8,2	MPW12-3-C063S	12500891	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	0,63...1	13	MPW12-3-U001S	12500896	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	1...1,6	20,8	MPW12-3-D016S	12500903	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	1,6...2,5	32,5	MPW12-3-D025S	12500904	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	2,5...4	52	MPW12-3-U004S	12500907	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	4...6,3	82	MPW12-3-D063S	12500905	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	6,3...10	130	MPW12-3-U010S	12501028	
4 / 3	7,5 / 5,5	7,5 / 5,5	12	8...12	156	MPW12-3-U012S	12501029	

Guardamotor Magnético MPW12i - Protección Contra Cortocircuito²⁾

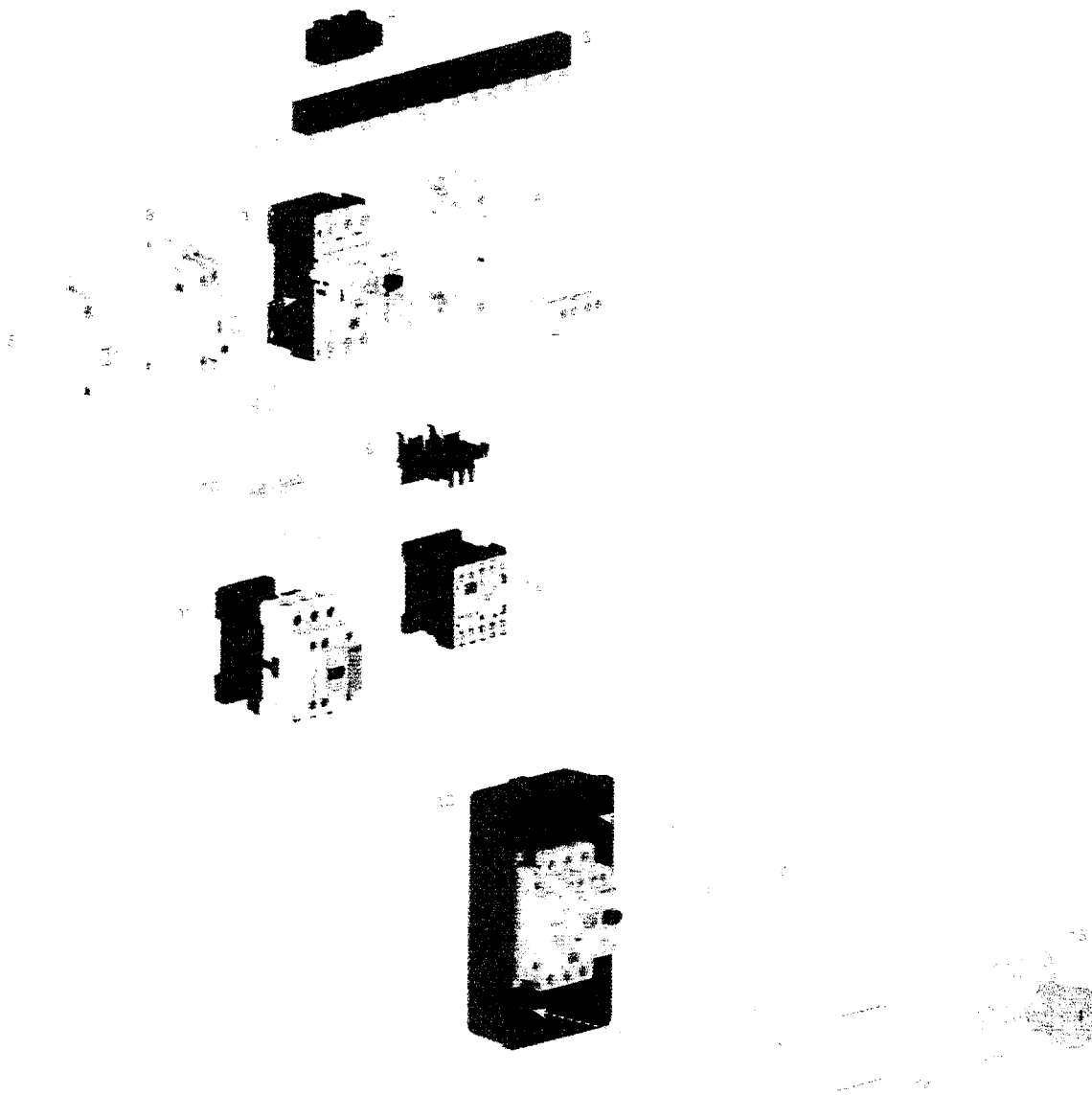
Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ²⁾			Corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal resorte		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW			Referencia	Código	
-	-	-	0,16	2,08	MPW12i-3-C016S	12501032	0,28
-	-	-	0,25	3,25	MPW12i-3-C025S	12501033	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	5,2	MPW12i-3-D004S	12501035	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	8,2	MPW12i-3-C063S	12501034	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	13	MPW12i-3-U001S	12501059	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	20,8	MPW12i-3-D016S	12501036	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	32,5	MPW12i-3-D025S	12501037	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	52	MPW12i-3-U004S	12501060	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	82	MPW12i-3-D063S	12501058	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	130	MPW12i-3-U010S	12501061	
4 / 3	7,5 / 5,5	7,5 / 5,5	12	156	MPW12i-3-U012S	12501062	

Notas: 1) Los dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.

2) Para el Guardamotor magnético (MPW12i) es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.



Panorama General



- 1 - Guardamotor MPW18 (terminal tornillo)
- 2 - Conector trifásico FTBBSP
- 3 - Barra de distribución BBSP
- 4 - Adaptador para fijación por tornillos PLMP
- 5 - Bloque de contactos auxiliares lateral ACBS (terminal tornillo)
- 6 - Bobina de subtensión URMP o bobina de disparo a la distancia SRMP (terminal tornillo)
- 7 - Bloque de contactos auxiliares frontal ACBF (terminal tornillo)
- 8 - Bloque de señalización de disparo TSB
- 9 - Conector Guardamotor + minicontactores CWC
- 10 - Conector guardamotor + contactores CWB
- 11 - Contactores CWB9...38
- 12 - Minicontactores CWC07...16
- 13 - Caja de sobreponer
- 14 - Membrana para cajas de sobreponer PE66
- 15 - Botones de emergencia para caja de sobreponer



Tabla de Selección

Guardamotor MPW18 hasta 18 A - Termomagnético o Solamente Magnético

Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos

Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 13 veces la corriente nominal máxima del disyuntor

Sensible a la falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1

Compensación de variaciones en la temperatura ambiente

Permite el uso como llave general (IEC 60947-2)

Autoprotegido contra cortocircuito hasta 6,3 A en 500 V ca

Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)

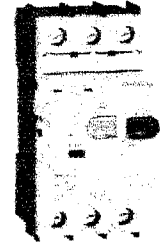
**Guardamotor Termomagnético MPW18 - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito**

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal In (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal tornillo		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW				Referencia	Código	
-	-	-	0,16	0,1...0,16	2,08	MPW18-3-C016	12429311	0,28
-	-	-	0,25	0,16...0,25	3,25	MPW18-3-C025	12429312	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	0,25...0,4	5,2	MPW18-3-D004	12429313	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	0,4...0,63	8,2	MPW18-3-C063	12429315	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	0,63...1	13	MPW18-3-U001	12429317	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	1...1,6	20,8	MPW18-3-D016	12429368	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	1,6...2,5	32,5	MPW18-3-D025	12429369	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	2,5...4	52	MPW18-3-U004	12429370	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	4...6,3	82	MPW18-3-D063	12429371	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	6,3...10	130	MPW18-3-U010	12429372	
5 / 3,7	10 / 7,5	12,5 / 9,2	16	10...16	208	MPW18-3-U016	12429373	
6 / 4,5	10 / 7,5	12,5 / 9,2	18	12...18	234	MPW18-3-U018	12429374	

Guardamotor Magnético MPW18i - Protección Contra Cortocircuito²⁾

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal tornillo		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW			Referencia	Código	
-	-	-	0,16	2,08	MPW18i-3-C016	12429375	0,28
-	-	-	0,25	3,25	MPW18i-3-C025	12429376	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	5,2	MPW18i-3-D004	12429377	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	8,2	MPW18i-3-C063	12429388	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	13	MPW18i-3-U001	12429389	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	20,8	MPW18i-3-D016	12429391	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	32,5	MPW18i-3-D025	12429392	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	52	MPW18i-3-U004	12429393	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	82	MPW18i-3-D063	12429394	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	130	MPW18i-3-U010	12429395	
5 / 3,7	10 / 7,5	12,5 / 9,2	16	208	MPW18i-3-U016	12429396	
6 / 4,5	10 / 7,5	12,5 / 9,2	18	234	MPW18i-3-U018	12429397	

Notas: 1) Los dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.

2) Para el Guardamotor magnético (MPW18i) es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.



Panorama General



- 1 - Guardamotor MPW40
- 2 - Conector trifásico FTBBS
- 3 - Barra de distribución BBSP
- 4 - Adaptador para fijación por tornillos PLMP
- 5 - Bloque de contactos auxiliares lateral ACBS
- 6 - Bobina de subtenión URMP o bobina de disparo a distancia SRMP
- 7 - Bloque de contactos auxiliares frontal ACBF
- 8 - Manija rotativa para puerta de tablero RMMP
- 9 - Manija rotativa para puerta de tablero MRX
- 10 - Conectores Guardamotor + contactor (CW07/CWC0/CWM)
- 11 - Minicontactor CW07

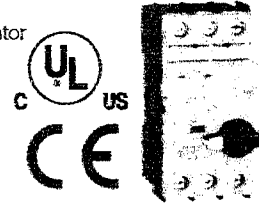
- 12 - Placa frontal FME55
- 13 - Caja de sobreponer PE55
- 14 - Caja de sobreponer LPE55
- 15 - Bloque de señalización de disparo TSB
- 16 - Minicontactor CWC025
- 17 - Conector trifásico LST25 para arranque de motores "Tipo E" conforme UL
- 18 - Minicontactores CWC07...16
- 19 - Limitador de corriente
- 20 - Protector del "dial" de ajuste de corriente SCMP
- 21 - Conectores guardamotor + contactores CWB
- 22 - Contactores CWB9...38



Tabla de Selección

Guardamotor MPW40 hasta 40 A - Termomagnético o Solamente Magnético

- Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos
- Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 13 veces la corriente nominal máxima del disyuntor
- Sensible a la falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1
- Compensación de variaciones en la temperatura ambiente
- Permite el uso como llave general (IEC 60947-2)
- Autoprotegido contra cortocircuito hasta 6,3 A en 500 V ca
- Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)



Guardamotor Termomagnético MPW40 - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ²⁾			Corriente nominal In (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal tornillo		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW				Referencia	Código	
-	-	-	0,16	0,1...0,16	2,08	MPW40-3-C016	12428084	0,36
-	-	-	0,25	0,16...0,25	3,25	MPW40-3-C025	12428085	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	0,25...0,4	5,2	MPW40-3-D004	12428086	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	0,4...0,63	8,2	MPW40-3-C063	12428087	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	0,63...1	13	MPW40-3-U001	12428239	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	1...1,6	20,8	MPW40-3-D016	12428108	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	1,6...2,5	32,5	MPW40-3-D025	12428110	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	2,5...4	52	MPW40-3-U004	12428112	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	4...6,3	82	MPW40-3-D063	12428115	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	6,3...10	130	MPW40-3-U010	12428117	
5 / 3,7	10 / 7,5	12,5 / 9,2	16	10...16	208	MPW40-3-U016	12428128	
7,5 / 5,5	12,5 / 9,2	15 / 11	20	16...20	260	MPW40-3-U020	12428129	
-	15 / 11	-	25	20...25	325	MPW40-3-U025	12428133	
12,5 / 9,2	20 / 15	20 / 15	32	25...32	416	MPW40-3-U032	12428131	
15 / 11	25 / 18,5	25 / 18,5	40	32...40	520	MPW40-3-U040	12382551	

Disyuntor-Motor Magnético MPW40i - Proteção Contra Curto-Circuito²⁾

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ²⁾			Corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Terminal tornillo		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW			Referencia	Código	
-	-	-	0,16	2,08	MPW40i-3-C016	12428137	0,36
-	-	-	0,25	3,25	MPW40i-3-C025	12428148	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	5,2	MPW40i-3-D004	12428149	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	8,2	MPW40i-3-C063	12428150	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	13	MPW40i-3-U001	12428153	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	20,8	MPW40i-3-D016	12428154	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	32,5	MPW40i-3-D025	12428156	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	52	MPW40i-3-U004	12428157	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	82	MPW40i-3-D063	12428178	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	130	MPW40i-3-U010	12428179	
5 / 3,7	10 / 7,5	12,5 / 9,2	16	208	MPW40i-3-U016	12428180	
7,5 / 5,5	12,5 / 9,2	15 / 11	20	260	MPW40i-3-U020	12428181	
-	15 / 11	-	25	325	MPW40i-3-U025	12428182	
12,5 / 9,2	20 / 15	20 / 15	32	416	MPW40i-3-U032	12428183	
15 / 11	25 / 18,5	25 / 18,5	40	520	MPW40i-3-U040	12382552	

Notas: 1) Las dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.
2) Para el Guardamotor magnético (MPW40i) es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.

Handwritten signatures and initials.



Tabla de Selección

Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de cargas inductivas
 Aplicado en la protección de transformadores de comando y motores eléctricos con elevadas corrientes de arranque
 Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 19 veces la corriente nominal máxima del disyuntor
 Capacidad de interrupción de 100 kA en 380-415 V ca hasta 10 A
 Sensible a la falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1
 Compensación de Variaciones en la temperatura ambiente
 Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)



Guardamotor Termomagnético MPW40t - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito

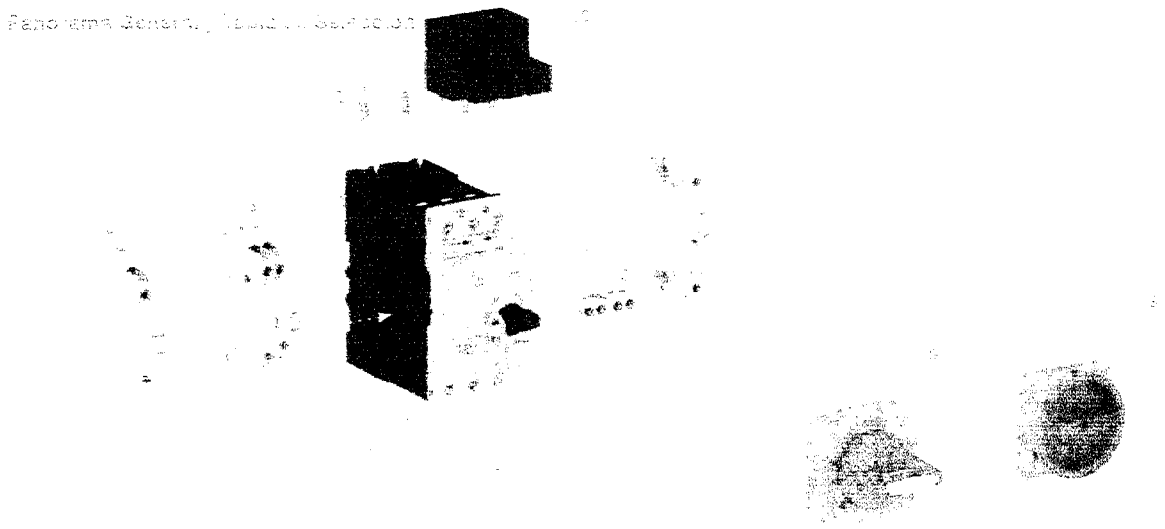
Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal In (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal In (A)	Disparo magnético instantáneo 13x In Im (A)	Corriente máxima de interrupción en 415V ca I _{ca} (kA)	Terminal tornillo		Peso kg
220-240 V cv / kW	380-415 V cv / kW	440-480 V cv / kW					Referencia	Código	
-	-	-	0,16	0,1...0,16	3,0	100	MPW40t-3-C016	12428358	0,36
-	-	-	0,25	0,16...0,25	4,8	100	MPW40t-3-C025	12428359	
-	-	0,16 / 0,12	0,4	0,25...0,4	7,6	100	MPW40t-3-D004	12428360	
-	0,16 / 0,12	0,25 / 0,18	0,63	0,4...0,63	12,0	100	MPW40t-3-C063	12428361	
0,16 / 0,12	0,33 / 0,25	0,33 / 0,25	1	0,63...1	19,0	100	MPW40t-3-U001	12428368	
0,33 / 0,25	0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,6	1...1,6	30,4	100	MPW40t-3-D016	12428362	
0,5 / 0,37	1 / 0,75	1,5 / 1,1	2,5	1,6...2,5	47,5	100	MPW40t-3-D025	12428363	
1 / 0,75	2 / 1,5	2 / 1,5	4	2,5...4	76,0	100	MPW40t-3-U004	12428364	
1,5 / 1,1	3 / 2,2	4 / 3	6,3	4...6,3	119,7	100	MPW40t-3-D063	12428365	
3 / 2,2	6 / 4,5	7,5 / 5,5	10	6,3...10	160,0	100	MPW40t-3-U010	12428366	
5 / 3,7	10 / 7,5	12,5 / 9,2	16	10...16	304,0	50	MPW40t-3-U016	12428367	
7,5 / 5,5	12,5 / 9,2	15 / 11	20	16...20	380,0	50	MPW40t-3-U020	12428378	

Nota: 1) Los dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



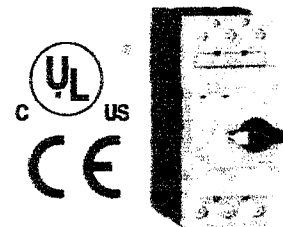
Parámetros Generales y Tablas de Selección



- Guardamotor MPW80
- Adaptador para fijación por tornillos PLMP
- Bloque de contactos auxiliares laterales ACBS
- Bobina de subtensión URMP o bobina de disparo a distancia SRMP
- Bloque de contactos auxiliares frontal ACBF
- Bloque de señalización de disparo TSB
- Protector del "dial" de ajuste de corriente SCMP
- Manija rotativa para puerta de tablero RMMP65
- Manija rotativa para puerta de tablero MRX65
- Conector trifásico LST65 para arranque de motores "Tipo E" conforme UL

Guardamotor MPW80 hasta 80 A - Termomagnético o Solamente Magnético

Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos
 Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 13 veces la corriente nominal máxima del disyuntor
 Sensible a la falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1
 Compensación de variaciones en la temperatura ambiente
 Permite el uso como llave general (IEC 60947-2)
 Capacidad de interrupción de 65 kA hasta 80 A en 380 V ca de acuerdo con la IEC 60947-2
 Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)



Guardamotor Termomagnético MPW80 - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal <i>I_n</i> (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal	Disparo magnético instantáneo 13x <i>I_n</i>	Terminal "box"		Peso kg
220-240 V <i>cv / kW</i>	380-415 V <i>cv / kW</i>	440-480 V <i>cv / kW</i>				Referencia	Código	
15 / 11	25 / 18,5	30 / 22	40	32...40	520	MPW80-3-U040	12425347	1,07
-	30 / 22	40 / 30	50	40...50	650	MPW80-3-U050	12425428	
25 / 18,5	40 / 30	50 / 37	65	50...65	845	MPW80-3-U065	12425429	
30 / 22	50 / 37	60 / 45	80	65...80	1.040	MPW80-3-U080	12501063	

Guardamotor Magnético MPW80i - Protección Contra Cortocircuito²⁾

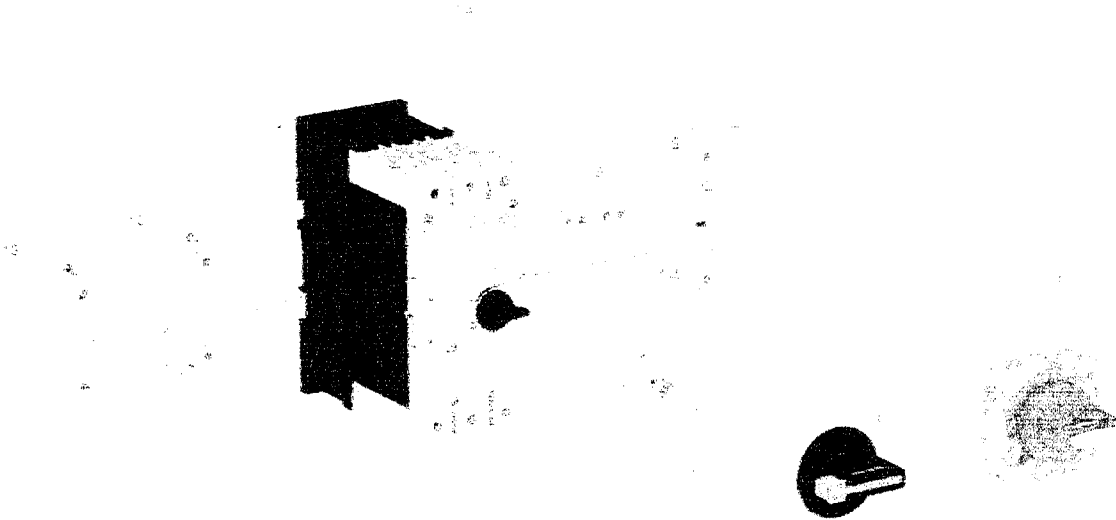
Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal <i>I_n</i> (A)	Disparo magnético instantáneo 13x <i>I_n</i>	Terminal "box"		Peso kg
220-240 V <i>cv / kW</i>	380-415 V <i>cv / kW</i>	440-480 V <i>cv / kW</i>			Referencia	Código	
15 / 11	25 / 18,5	30 / 22	40	520	MPW80i-3-U040	12425431	1,07
-	30 / 22	40 / 30	50	650	MPW80i-3-U050	12425432	
25 / 18,5	40 / 30	50 / 37	65	845	MPW80i-3-U065	12425434	
30 / 22	50 / 37	60 / 45	80	1.040	MPW80i-3-U080	12501066	

Notas: 1) Los dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.
 2) Para el Guardamotor Magnético (MPW80i) es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.
 3) En proceso.



Dispositivos de Protección

Panorama General y Tabla de Selección



- 1 - Guardamotor MPW100
- 2 - Aisladores IB MPW100
- 3 - Bloque de contactos auxiliares laterales ACBS_ MPW1
- 4 - Bobinas de subtencción URMP_ MPW100 o bobina de disparo a la distancia SRMP_ MPW100
- 5 - Bloque de contactos auxiliares frontal ACBF MPW100
- 6 - Bloque de señalización de disparo TSB_ MPW100
- 7 - Manija rotativa para puerta de tablero MR MPW100
- 8 - Manija rotativa para puerta de tablero MRX100

Guardamotor MPW100 - Termomagnético

Permite maniobra y protección contra sobrecarga y cortocircuito de motores eléctricos
 Disparador de cortocircuito fijo en el valor de 13 veces la corriente nominal máxima del disyuntor
 Sensible a la falta de fase de acuerdo con la norma IEC 60947-4-1
 Compensación de variaciones en la temperatura ambiente
 Permite el uso como llave general (IEC 60947-2)
 Autoprotegido contra cortocircuito hasta 100 A en 220/240 V ca
 Capacidad de interrupción de 50 kA (I_{cu}) en 440 V ca de acuerdo con la IEC 60947-2
 Certificaciones UL/CSA
 Guardamotor Termomagnético con protección contra sobrecarga (clase 10)



Guardamotor Termomagnético MPW100 - Protección Contra Sobrecarga y Cortocircuito

Tabla orientativa para selección de la protección de motores trifásicos 60 Hz - 4 polos ¹⁾			Corriente nominal I_n (A)	Rango de ajuste de la corriente nominal I_{cr} (A)	Disparo magnético instantáneo 13x I_n I_{im} (A)	Terminal "box"		Peso kg
220-240 V <i>cv / kW</i>	380-415 V <i>cv / kW</i>	440-480 V <i>cv / kW</i>				Referencia	Código	
25 / 18,5	50 / 37	60 / 45	75	55...75	975	MPW100-3-U075	10076551	2,2
30 / 22	60 / 45	75 / 55	90	70...90	1.170	MPW100-3-U090	10076552	
40 / 30	60 / 45	75 / 55	100	80...100	1.300	MPW100-3-U100	10047295	

Nota: 1) Los dimensionamientos solamente son válidos para motores WEG W22 en régimen S1 y factor de servicio igual a 1.



Bloques de Contactos para el Reemplazo ACBF

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Contactos auxiliares		Referencia	Código	Peso kg
		NA	NC			
MPW12				ACBF-11S	12463910	0,024
MPW18 MPW40 MPW80		1	1	ACBF-11	12463886	
MPW100				ACBF-11 MPW100	10047296	0,018

Bloques de Contactos para el Reemplazo ACBS

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Contactos auxiliares		Referencia	Código	Peso kg
		NA	NC			
MPW12		1	1	ACBS-11S	12463908	0,045
		2	-	ACBS-20S	12463913	
		-	2	ACBS-02S	12463915	
MPW18 MPW40 MPW80		1	1	ACBS-11	12463909	0,030
		2	-	ACBS-20	12463912	
		-	2	ACBS-02	12463914	
MPW100		1	1	ACBS-11 MPW100	10047297	0,030
		2	-	ACBS-20 MPW100	10076555	
		-	2	ACBS-02 MPW100	10076556	

Opciones para montaje de Guardamotores y Conexiones ECCMP

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Contactores	Referencia	Código	Peso kg
MPW18		Para conexión directa (eléctrica y mecánica) de los guardamotores con terminales tornillo a los contactores.	CWC07...16 (bobina CA/CC)	ECCMP-C016	10667179	0,025
MPW40			CWB9...38 (bobina CA)	ECCMP-18838	12462672	
			CW07 (bobina CA)	ECCMP-07	10046506	
			CWC07...16 (bobina CA/CC)	ECCMP-C0	10047217	
			CWC025 (bobina CA)	ECCMP-C025	10689937	
			CWM9...25 (bobina CA)	ECCMP-25	10409822	
			CWM32/40 (bobina CA)	ECCMP-32	10075735	
			CWB9...38 (bobina CA)	ECCMP-40838	12462673	
			CWB9...38 (bobina CC)	ECCMP-40838CC	12462674	
MPW80			CWB40...80 (bobina CA/CC)	ECCMP-80880	13520507	0,029

Notas: 1) La combinación de los accesorios ACBF+ACBS+TSB no puede ser montada al mismo tiempo en la línea MPW.
2) Después del encendido, los bloques de contactos auxiliares frontales no pueden ser removidos.



Sobres de Subtensión - URMP

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Tensiones y frecuencias	Referencia	Código	Peso kg
MPW12 MPW18 MPW40 MPW80		- Tensión de operación: >0,85...1,1 x U _e - Tensión de no operación: <0,35...0,7 x U _e - Montaje en la lateral derecha.	220 V 50 / 60 Hz	URMP D23	12463885	0,130
			24 V 50 / 60 Hz	URMP D02	12463884	
			110 V 50 Hz / 120 V 60 Hz	URMP V18	12463874	
			110-115 V 50 Hz / 127 V 60 Hz	URMP V19	12463875	
			180 V 50 Hz / 208 V 60 Hz	URMP V23	12463876	
			190 V 50 Hz / 220 V 60 Hz	URMP V26	12463877	
			208 V 50 Hz / 240 V 60 Hz	URMP V30	12463879	
			220 V 50 Hz / 255 V 60 Hz	URMP V32	12463878	
			230-240 V 50 Hz / 277 V 60 Hz	URMP V37	12463890	
			325 V 50 Hz / 330 V 60 Hz	URMP V41	12463881	
			380 V 50 Hz / 440 V 60 Hz	URMP V42	12463882	
MPW100		- Tensión de operación: >0,85...1,1 x U _e - Tensión de no operación: <0,35...0,7 x U _e - Montaje en la lateral derecha.	400-415 V 50 Hz / 480 V 60 Hz	URMP V47	12463883	0,018
			110 V 50 Hz / 120 V 60 Hz	URMP V18 MPW100	10186875	
			220-230 V 50 Hz / 240-260 V 60 Hz	URMP V33 MPW100	10186876	
			380-400 V 50 Hz / 440-460 V 60 Hz	URMP V43 MPW100	10186877	
			200 V 50 Hz / 200-220 V 60 Hz	URMP VD1 MPW100	11028882	

Sobres de Diferencia de Tensión - SRMP

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Tensiones y frecuencias	Referencia	Código	Peso kg
MPW12 MPW18 MPW40 MPW80		- Tensión de operación: 0,7...1,1 x U _e - Montaje en la lateral derecha.	20-24 V 50/60 Hz	SRMP D51	12463869	0,130
			40-48 V 50/60 Hz	SRMP D54	12463870	
			100-127 V 50/60 Hz	SRMP D59	12463871	
			200-240 V 50/60 Hz	SRMP D65	12463872	
			365-440 V 50/60 Hz	SRMP D69	12463873	
MPW100		- Tensión de operación: 0,7...1,1 x U _e - Montaje en la lateral derecha.	110 V 50 Hz / 120 V 60 Hz	SRMP V18 MPW100	10186872	0,040
			220-230 V 50 Hz / 240-260 V 60 Hz	SRMP V33 MPW100	10186873	
			380-400 V 50 Hz / 440-460 V 60 Hz	SRMP V43 MPW100	10186874	
			200 V 50 Hz / 200-220 V 60 Hz	SRMP VD1 MPW100	11028884	

Notas: 1) La combinación de los accesorios ACBF+ACBS+TSB no puede ser montada al mismo tiempo en la línea MPW.
2) Disponible solamente con terminal tornillo.



Bloque de Señalización de disparo - TSB

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW18 MPW40 MPW80		<ul style="list-style-type: none"> - Posee 2 contactos (1HA+1NC) para señalización de disparo y otros 2 contactos (1HA+1NC) para señalización de disparo por cortocircuito; - Para el reencendido del disyuntor tras un cortocircuito, el señalizador debe ser "reseteado" manualmente luego de que la causa de la falla sea solucionada; - Los contactos auxiliares laterales pueden ser montados juntos con el bloque de alarma; - Montaje en la lateral izquierda. 	TSB	12463916	0,130
MPW100		<ul style="list-style-type: none"> - Posee 2 contactos (1HA+1NC) para señalización de disparo (cortocircuito o sobrecarga); - Montaje en la lateral izquierda. 	TSB AT-11 MPW100 ²⁾	10047298	0,040
		<ul style="list-style-type: none"> - Posee 2 contactos (1HA+1NC) solamente para señalización de disparo por corto circuito; - Montaje en la lateral izquierda. 	TSB SC-11 MPW100 ²⁾	10076559	

Notas: 1) La combinación de los accesorios ACBF+ACBS+TSB no puede ser montada al mismo tiempo en la línea MPW.
2) Los accesorios TSB AT-11 MPW100 y TSB SC-11 MPW100 no pueden ser montados al mismo tiempo.

Limitador de Corriente - CUI32

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Para protección de circuitos eléctricos donde es necesario mayor capacidad de interrupción: 100 kA en 500 V ca. - Obs.: este accesorio solamente debe ser usado en conjunto con guardamotor hasta 32 A. 	CUI32	12462918	0,310

Aisladores para UL - IA

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW100		Aisladores para aumento de la distancia de drenaje (creepage distance) y de la distancia segura (clearances) para UL. Conjunto suministrado con 4 piezas.	IB MPW100	10213096	0,010



Conectoras Trifásicas - FTBBSF (LST25) - 31,69

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW18 MPW40		- Para alimentación de las barras de distribución; - Tensión nominal de aislamiento: 690 V ca; - Corriente máxima de empleo: 63 A; - Conductores: 6-25 mm ² cable rígido y 6-16 mm ² cable flexible con terminal.	FTBBSF	14890169	0,047
MPW40		- Conector para arranque "Tipo E" de acuerdo con la UL (LST25+MPW hasta 32A+TSB); - Tensión nominal de aislamiento: 690 V ca; - Corriente máxima de empleo: 63 A; - Conductores: 8-20 AWG.	LST25	10047102	0,055
MPW60		- Conector para arranque "Tipo E" de acuerdo con la UL (LST65+MPW hasta 65A+TSB); - Tensión nominal de aislamiento: 690 V ca; - Corriente máxima de empleo: 120 A; - Conductores: 4-8 AWG.	LST65	11112890	0,179

Barras de Distribución para MPW - Barras en Configuración Lateral (Lado de Arranque) - BBSP45


Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Número de disyuntores	Referencia	Código	Peso kg
MPW18 MPW40		- Para conexión en paralelo de guardamotores con terminal tornillo de mismo modelo montados lado a lado sin accesorios laterales; - Permite el montaje del bloque de contacto auxiliar ACBF-11; - Tensión nominal de aislamiento: 690 V ca; - Corriente máxima de empleo: 63 A.	2	BBSP45-2	14890001	0,028
			3	BBSP45-3	14890002	0,051
			4	BBSP45-4	14890004	0,074
			5	BBSP45-5	14890111	0,097

Barras de Distribución para MPW - Barras en Configuración Lateral (Montaje Lateral) - BBSP54

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Número de disyuntores	Referencia	Código	Peso kg
MPW18 MPW40		- Para conexión en paralelo de guardamotores con terminal tornillo de mismo modelo montados lado a lado; - Permite el montaje del bloque de contacto auxiliar ACBS y ACBF montado en cada guardamotor; - Tensión nominal de aislamiento: 690 V ca; - Corriente máxima de empleo: 63 A.	2	BBSP54-2	14890005	0,032
			3	BBSP54-3	14890006	0,058
			4	BBSP54-4	14890007	0,065
			5	BBSP54-5	14890108	0,112



Tapas de Protección - BBS

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
BBSF45 y BBSF54		Protección contra contacto directo de los terminales tripolares energizados sin uso en las barras de distribución BBSF.	CSDP	15313914	0,033

Protección de "dial" de los Guardamotor - MPW

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW12 MPW18 MPW40 MPW80		Protege el "dial" de ajuste de corriente de los guardamotors termomagnéticos de un contacto directo y permite impedir la alteración de la corriente ajustada a través de la llave instalada por el usuario.	SCMP	10185290	0,005

Aceptado para fijación de Guardamotor por tornillos - PLMP

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Referencia	Código	Peso kg
MPW12 MPW18 MPW40 MPW80		Para fijación directa del guardamotor en alguna superficie a través de tornillos. <i>Obs.: para el guardamotor MPW80, utilizar 2 conjuntos PLMP.</i>	PLMP	10185925	0,005



Manija Rotativa para Puerta de Tablero de Control: 110

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Color de la manija	Referencia	Código	Peso Kg		
MPW30		<ul style="list-style-type: none"> - Grado de protección IP55; - Indica la posición del disyuntor "I" (Encendido), "O" (Apagado) y TRIP (Disparado); - Permite la apertura de la puerta del tablero solamente en la posición apagado; - Largo del eje ajustable. Posee 2 tamaños de varillas estándar: 130 mm (Modelo 130) y 330 mm (Modelo 330); - Bloqueable con hasta 3 candados en la posición apagado; - Bloquea el disyuntor y la puerta del tablero; - Permite el montaje de la manija en tableros con espesor de 1 a 5 mm; - La manija puede ser montada incluso con el disyuntor en la posición girado 90°. 	Negro	RMMP-130	10185921	0,140		
				RMMP-330	10185922	0,175		
			Rojo	RMMP-130E	10185923	0,140		
				RMMP-330E	10185924	0,175		
MPW80				Negro	RMMP65-130	11068497	0,139	
					RMMP65-330	11068519	0,175	
				Rojo	RMMP65-130E	11068518	0,139	
					RMMP65-330E	11068520	0,175	
MPW40				Negro	MRX-130	11051796	0,185	
					MRX-330	11051797	0,220	
				Rojo	MRX-130E	10857691	0,185	
					MRX-330E	10857692	0,220	
MPW80				Negro	MRX65-130	11068521	0,250	
					MRX65-330	11068523	0,280	
				Rojo	MRX65-130E	11068522	0,250	
					MRX65-330E	11068525	0,280	
MPW100				Negro	MRX100-130	11152799	0,151	
				Rojo	MRX100-130E	11152800	0,151	
MPW100					Gris	MR MPW100-115	10609710	0,170
						MR MPW100-315	10609711	0,200

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



Cajas de Soplepote - 2

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Terminales	Color de la manija	Referencia	Código	Peso kg	
MPW12 MPW18		<ul style="list-style-type: none"> - Caja plástica vacía; - Grado de protección IP41; - 2 entradas/salidas PG16 para prensacables en la parte superior/ inferior y 2 entradas/salidas ØM20 por el fondo; - Permite la instalación: MPW + ACBF11/Lámparas PL+ ACBS; - Color: tapa (gris RAL 7035) y base (negro RAL 7021). 	-	-	PE41	10831536	0,41	
			Tierra	-	PE41G	10831606	0,41	
			Tierra y Neutro	-	PE41GN	10831607	0,41	
		<ul style="list-style-type: none"> - Caja plástica vacía; - Grado de protección IP66; - 2 entradas/salidas PG16 para prensacables en la parte superior/ inferior y 2 entradas/salidas ØM20 por el fondo; - Permite la instalación: MPW + ACBF11/Lámparas PL+ ACBS; - Color: tapa (gris RAL 7035) y base (negro RAL 7021). 	-	-	PE66	10831535	0,41	
			Tierra	-	PE66G	10831643	0,41	
			Tierra e Neutro	-	PE66GN	10831700	0,41	
			- Permite aumentar el grado de protección de la caja PE41 (IP41) para IP66.	-	-	KIT66PE	10853867	0,016
		<ul style="list-style-type: none"> - Botón de emergencia gira para soltar. - Botón de emergencia tira para soltar. - Botón de emergencia con llave para soltar. 	Montada en las cajas modelo PE41 o PE66.	-	Rojo	FESTPE	11656180	0,060
				-	Rojo	FESPPE	11941110	0,060
				-	Rojo	FESYPE	11659178	0,125
MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Caja plástica vacía; - Grado de protección IP55; - Permite la instalación: MPW + ACBF11/Lámpara PL + ACBS; - 2 entradas/salidas para prensacable ØPG16 en la parte superior/inferior y 2 entradas/salidas ØM20 por el fondo; - Manija rotativa en la tapa con encaje directo en la manija del MPW; - Manija bloqueable con hasta 3 candados en la posición apagado; - Color: tapa (gris RAL 7035) y base (negro RAL 7021). 	-	Negro	PE55	10185915	0,44	
			-	Rojo	PE55E	10185916	0,44	
			Tierra	Negro	PE55G	10185917	0,54	
				Rojo	PE55G-E	10185918	0,54	
			Tierra y Neutro	Negro	PE55GN	10185919	0,45	
				Rojo	PE55GN-E	10185920	0,45	

Cajas de Soplepote - 1A

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Terminales	Color de la manija	Referencia	Código	Peso kg
MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Placa frontal para montaje del guardamotor en puerta o lateral de tableros eléctricos; - Grado de protección frontal IP55; - Manija rotativa en la tapa con encaje directo en la manija del MPW; - Manija bloqueable con hasta 3 candados en la posición apagado; - Permite la instalación: MPW + ACBF11/Lámpara PL + ACBS + URMP/SRMP; - Montaje en tableros con espesor de 1 a 8 mm; - Color: tapa (gris RAL 7035). 	-	Negro	LPE55	10211364	0,44
			-	Rojo	LPE55E	10666515	0,44
			Tierra	Negro	LPE55G	10651171	0,54
				Rojo	LPE55G-E	10666538	0,54
			Tierra y Neutro	Negro	LPE55GN	10211368	0,45
				Rojo	LPE55GN-E	10666540	0,45

Placa Frontal de Soplepote - 7/PE55

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Color de la manija	Referencia	Código	Peso kg
MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Placa frontal para montaje del guardamotor en puerta o lateral de tableros eléctricos; - Grado de protección frontal IP55; - Manija rotativa en la tapa con encaje directo en la manija del MPW; - Manija bloqueable con hasta 3 candados en la posición apagado; - Permite la instalación: MPW + ACBF11/Lámpara PL + ACBS + URMP/SRMP; - Montaje en tableros con espesor de 1 a 8 mm; - Color: tapa (gris RAL 7035). 	Negro	FME55	10186425	0,41
			Rojo	FME55E	10186426	0,41



Lámparas para Señalización - 17

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Color de la lámpara	Tensiones y frecuencias	Referencia	Código	Peso kg
Todos los modelos		Rojo	24 V 50/60 Hz / CC	PL24 E26	10046226	0,005
			110...130 V 50/60 Hz	PL130 D61	10046246	
			210...230 V 50/60 Hz	PL230 D78	10046247	
			400...560 V 50/60 Hz	PL560 D79	10046227	
		Verde	24 V 50/60 Hz / CC	PL24G E26	10046228	
			110...130 V 50/60 Hz	PL130G D61	10046229	
			210...230 V 50/60 Hz	PL230G D78	10186288	
			400...560 V 50/60 Hz	PL560G D79	10211189	
		Blanco	24 V 50/60 Hz / CC	PL24W E26	10046230	
			110...130 V 50/60 Hz	PL130W D61	10046231	
			210...230 V 50/60 Hz	PL230W D78	10211181	
			400...560 V 50/60 Hz	PL560W D79	10046232	

Adaptador de Montaje de Guardamotor - 17

Modelo aplicable	Foto ilustrativa	Descripción	Contactores	Referencia	Código	Peso kg
MPW12 MPW18 MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Usado para arranques directos de motores; - Adaptador fijado por tornillos o riel DIN 35 mm; - Ancho de 45 mm; - Conexión del guardamotor + contactor por cables. 	CW07	MA45DOL	10073629	0,025
			CWC07...25			
			CWM9...25			
			CWB9...38			
MPW12 MPW18 MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Usado para arranques reversos de motores; - Adaptador fijado por tornillos o riel DIN 35 mm; - Ancho de 90 mm; - Conexión del guardamotor + contactor por cables. 	2 x CW07	MA90RVS	10073629	0,025
			2 x CWC07...25			
			2 x CWM9...25			
			2 x CWB9...38			
MPW12 MPW18 MPW40		<ul style="list-style-type: none"> - Usado para arranques estrella-triángulo de motores; - Adaptador fijado por tornillos o riel DIN 35 mm; - Ancho de 90 mm; - Conexión del guardamotor + contactor por cables. 	CW07	MA90SDS	10073630	0,025
			CWC07...25			
			CWM9...25			
			CWB9...38			



Modelos	MPW12	MPW18	MPW12 [®]	MPW18 [®]
Corriente nominal máxima I_{max} (A)	12 A	18 A	12 A	18 A
Número de polos	3			
Cortocircuito / Disparo instantáneo	13 x I_{max}			
Tensión de trabajo U_n	690 V ¹⁾			
Frecuencia de trabajo	50/60 Hz			
Tensión de aislamiento U_i	690 V			
Tensión de impulso nominal soportable U_{imp}	6 kV			
Categoría de utilización	IEC 60947-2 (guardamotor)		A	
	IEC 60947-4-1 (arranque de motores)		AC-3	
Prueba de trip	Sí			
Protección de sobrecarga	Sí		No	
Sensibilidad a falta de fase (IEC 60947-4-1)	Sí		No	
Indicación de trip	No			
Clase de disparo (IEC 60947-4-1)	10		-	
Mínima frecuencia de maniobra	Operaciones / hora			
	15		15	
Altitud (m)	2.000			
Grado de protección (IEC 60529)	IP20			
Vida mecánica	Número de operaciones		100.000	
Vida eléctrica	Número de operaciones		100.000	
Temperaturas máximas permitidas				
Transporte y almacenamiento	-50...+80 °C			
Operación ²⁾	-20...+70 °C			
Compensación de temperatura (IEC 60947-4-1)	-20...+60 °C		-	
Potencia total disipada por disyuntor				
Máximas corrientes nominales I_n	≤4 A	7 W		
	≤10 A	8 W		
	≤12 A ³⁾	10 W	-	10 W
	≤15 A	-	14 W	-
	≤18 A	-	12 W	-
Resistencia a impacto (IEC 60068-2-27)	15 g		15 g	
Normas				
IEC 60947-1	Sí			
IEC 60947-2	Sí			
IEC 60947-4-1	Sí			
Conexión				
Tipo de terminal	Resorte	Tornillos hendidura-philips (R° 2)		Resorte
Torque de apriete	N.m	-	1,2...1,7	-
	lbf.in	-	11...16	-
Dimensiones				
Ancho (mm)	45			
Altera (mm)	100	97	100	97
Profundidad (mm)	77			

Notas: 1) 500 V con caja plástica.

2) Reducir corriente para temperaturas por encima de +60 °C (87% para 70 °C).

3) Solamente disponible para terminal resorte.

4) Para el Guardamotor magnético es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.

Modelos		MPW40	MPW40 ²⁾	MPW40i
Corriente nominal máxima I_{max} (A)		40 A		20 A
Número de polos		3		
Cortocircuito / Disparo instantáneo		13 x $I_{máx.}$		19 x $I_{máx.}$
Tensión de trabajo U_n		690 V ¹⁾		
Frecuencia de trabajo		50/60 Hz		
Tensión de aislamiento U_i		690 V		
Tensión de impulso nominal soportable U_{imp}		6 kV		
Categoría de utilización	IEC 60947-2 (guardamotor)	A		
	IEC 60947-4-1 (arranque de motores)	AC-3		
Prueba de trip		Sí		
Protección de sobrecarga		Sí	No	Sí
Sensibilidad a la falta de fase (IEC 60947-4-1)		Sí	No	Sí
Indicación de trip		Sí		
Clase de disparo (IEC 60947-4-1)		10	-	10
Máxima frecuencia de maniobra	Operaciones / hora	15		
Aislamiento (m)		2.000		
Grado de protección (IEC 60529)		IP20		
Vida mecánica	Número de operaciones	100.000		
Vida eléctrica	Número de operaciones	100.000		
Temperaturas máximas permitidas				
Transporte y almacenamiento		-50...+60 °C		
Operación ³⁾		-20...+70 °C		
Compensación de temperatura (IEC 60947-4-1)		-20...+60 °C	-	-20...+60 °C
Potencia total disipada por disyuntor				
Máximas corrientes nominales I_n	≤4 A	7 W		
	≤10 A	8 W		
	≤16 A	12 W		
	≤20 A	12 W		
	≤25 A	15 W		
	≤40 A	11 W		
Resistencia a impacto (IEC 60068-2-27)		15 g		
Normas				
IEC 60947-1		Sí		
IEC 60947-2		Sí		
IEC 60947-4-1		Sí		
Conexión				
Tipo de terminal		Tornillos hendidura-philips (Nº 2)		
Torque de apriete	N.m	2...2,5		
	lb.in	18...22		
Dimensiones				
Ancho (mm)		45		
Altura (mm)		97		
Profundidad (mm)		98		

Notas: 1) 500 V con caja plástica.

2) Reducir la corriente para temperaturas por encima de +60 °C (87% para 70 °C).

3) Para el Guardamotor magnético es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.

Modelos		MPW80	MPW80 ²	MPW100
Corriente nominal máxima I_{max} (A)		80 A	80 A	100 A
Número de polos		3		
Cortocircuito / Disparo instantáneo		13 x $I_{máx}$		
Tensión de trabajo U_n		690 V		
Frecuencia de trabajo		50/60 Hz		
Tensión de aislamiento U_i		690 V		1.000 V
Tensión de impulso nominal soportable U_{imp}		6 kV		8 kV
Categoría de utilización	IEC 60947-2 (guardamotor)	A		
	IEC 60947-4-1 (arranque de motores)	AC-3		
Prueba de trip		Sí		
Protección de sobrecarga		Sí	No	Sí
Sensibilidad a la falta de fase (IEC 60947-4-1)		Sí	No	Sí
Indicación de trip		Sí		
Clase de disparo (IEC 60947-4-1)		10	-	10
Máxima frecuencia de maniobra	Operaciones / hora	15		25
ANSud (m)		2.000		
Grado de protección (IEC 60529)		IP20 ¹⁾		
Vida mecánica	Número de operaciones	50.000		
Vida eléctrica	Número de operaciones	25.000		
Temperaturas máximas permitidas				
Transporte y almacenamiento		-50...+80 °C		
Operación ²⁾		-20...+70 °C		-20...+60 °C
Compensación de temperatura (IEC 60947-4-1)		-20...+60 °C	-	-20...+60 °C
Potencia total disipada por disyuntor				
Máximas corrientes nominales I_n	≤40 A	12 W		-
	≤50 A	13 W		-
	≤65 A	13 W		-
	≤75 A	-		25 W
	≤80 A	18 W		-
	≤90 A	-		29 W
	≤100 A	-		29 W
Resistencia a impacto (IEC 60068-2-27)		15 g		25 g
Normas				
IEC 60947-1		Sí		
IEC 60947-2		Sí		
IEC 60947-4-1		Sí		
Conexión				
Tipo de terminal		Box		
Torque de apriete	N.m	6		
	lbf.in	55		55
Tipo de los terminales		Allen (4 mm)		
Dimensiones				
Ancho (mm)		54		70
Altura (mm)		125		165
Profundidad (mm)		157		171







Notas: 1) Terminales principales IP00.

2) Reducir la corriente para temperaturas por encima de +60 °C (87% para 70 °C).

3) Para el Guardamotor Magnético (MPW80) es necesaria la utilización de un dispositivo de protección contra sobrecarga clase 10.



Sección de los Terminales de Circuito de los Motores de Circuito Polifásicos

Modelos	Tipo	Número de conductores	Sección
MPW12	Cable rígido	 1 o 2	1...1.5 mm ² 18...16 AWG
	Cable flexible con terminal ojar ²⁾		
MPW18	Cable rígido o flexible	1 o 2	1...4 mm ² 18...12 AWG
MPW40	Cable rígido o flexible	1 o 2	1...2.5 mm ² 2,5...6 mm ² 14...10 AWG ²⁾
MPW50	Tipo	Conexión de 1 conductor solamente en la parte superior	Sección
	Cable rígido		1...35 mm ²
	Cable sin terminal		1,5...35 mm ²
	Cable con terminal		1...35 mm ²
	Cable flexible		1,5...35 mm ²
	Tipo	Conexión de 1 conductor solamente en la parte inferior	Sección
	Cable rígido		2,5...35 mm ²
	Cable sin terminal		6...35 mm ²
	Cable con terminal		2,5...35 mm ²
	Cable flexible		6...35 mm ²
	Tipo	Conexión de 2 conductores	Sección
	Cable rígido	 A B	(A) 1...35 mm ² (B) 2,5...35 mm ²
	Cable sin terminal		(A) 1,5...35 mm ² (B) 6...35 mm ²
	Cable con terminal		(A) 1...35 mm ² (B) 2,5...35 mm ²
	Cable flexible		(A) 1,5...35 mm ² 12...2 AWG
(B) 6...35 mm ² 12...2 AWG			
Tipo	Conexión de 1 conductor solamente en la parte superior		Sección
Cable rígido		2,5...70 mm ² 12...2/0 AWG	
Cable flexible		2,5...50 mm ² 12...1/0 AWG	
Tipo	Conexión de 2 conductores	Sección	
Cable rígido		2,5...50 mm ²	
Cable flexible		12...1/0 AWG	

Notas: 1) Uso obligatorio.
2) Solamente cable flexible 8 AWG.



Bloque de Datos de Acciones

Referencias	ACBF-11 (S)			ACBS-__ (S), TSB			
Aplicables a los guardamotores	MPW12...80						
Tensión de aislamiento U_i	250 V			690 V			
Régimenes de empleo	24 V ca	220-230 V ca		24 V ca	230 V ca	400 V ca	690 V ca
AC-15	2 A	0,5 A		6 A	4 A	3 A	1 A
AC-12	2,5 A		2,5 A	10 A	10 A	10 A	10 A
DC-13	24 V cc	48 V cc	60 V cc	24 V cc	110 V cc	220 V cc	440 V cc
	1 A	0,3 A	0,15 A	2 A	0,5 A	0,25 A	0,1 A
Tipo de terminal	Plano		Resorte	Plano		Resorte	
Tipo de tornillo	Hendidura-philips (N° 2)		-	Hendidura-philips (N° 2)		-	
Torque de apriete	1 N.m (8,8 lb.in)		-	1 N.m (8,8 lb.in)		-	
Cable rígido	1 o 2 x (0,5...1,5 mm ²)		1 o 2 x (1...1,5 mm ²) 1 o 2 x (18...16 AWG)	1 o 2 x (0,5...1,5 mm ²)		1 o 2 x (1...1,5 mm ²) 1 o 2 x (18...16 AWG)	
Cable flexible	1 o 2 x (0,75...2,5 mm ²)		-	1 o 2 x (0,75...2,5 mm ²)		-	
Cable flexible con terminal ojal ¹⁾	1 o 2 x (18...14 AWG)		1 o 2 x (1 mm ²) 1 o 2 x (18 AWG)	1 o 2 x (18...14 AWG)		-	
Fusibles de backup gL/gG	10 A						

Nota: 1) Uso obligatorio para ACBS(S) y ACSF-11(S).

Referencias	ACBF-11 MPW100		ACBS-__ MPW100/TSB __ MPW100	
Aplicables a los guardamotores	MPW100			
Tensión de aislamiento U_i	250 V		690 V	
Régimen:	240 V ca		24 V ca	240 V ca
AC-15	3 A		6 A	4 A
DC-13	24 V cc	220 V cc	24 V cc	220 V cc
	1 A	0,1 A	2 A	0,25 A
Tipo de terminal	Plano			
Tipo de tornillo	Hendidura-philips (N° 2)			
Torque de apriete	0,8...1,2 N.m (7...10 lb.in)			
Cable rígido	1 (0,5...2,5 mm ² / 20...14 AWG)		1 o 2 x (0,5...2,5 mm ² / 20...14 AWG)	
Cable flexible	1 (0,5...4 mm ² / 20...10 AWG) o 2 (0,75...2,5 mm ² / 18...14 AWG)			
Fusibles de backup gL/gG	16 A			

Bobinas de Subtensión

Referencias	URMP	URMP __ MPW100
Aplicables a los guardamotores	MPW12...80	MPW100
Tensión de aislamiento U_i	690 V	
Tensión de operación (permite conectar disyuntor)	0,85...1,1x U_i	
Tensión de no operación (garantiza apagado del disyuntor)	0,7...0,35x U_i	
Consumo en la energización	20,2 VA / 13 W	8,5 VA / 6 W
Consumo en régimen	7,2 VA / 2,4 W	3 VA / 1,2 W
Tiempo máximo de apertura	20ms	
Tipo de terminal	Plano	
Tipo de tornillo	Hendidura-philips (N° 2)	
Torque de apriete	1 N.m (8,8 lb.in)	0,8...1,2 N.m (7...10 lb.in)
Cable rígido	1 o 2 x (0,5...1,5 mm ²), 1 o 2 x (0,75...2,5 mm ²)	1 o 2 x (0,5...2,5 mm ² / 20...14 AWG)
Cable flexible	1 o 2 x (18...14 AWG)	1 (0,5...4 mm ² / 20...10 AWG) o 2 x (0,75...2,5 mm ² / 18...14 AWG)
Fusibles de backup gL/gG	10 A	



Bobinas de Dispersión Distribuidas

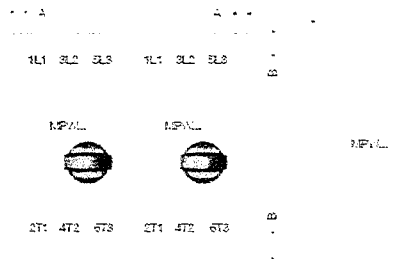
Referencias	SRMP	SRMP MPW100
Modelo aplicable	MPW12...80	MPW100
Tensión de aislamiento U_i	690 V	
Tensión de operación (garantía apagado del disyuntor)	0,7...1,1x U_n	
Consumo en la energización	20,2 VA / 13 W	8,5 VA / 6 W
Tiempo máximo de apertura	20ms	
Tipo de terminal	Plano	
Tipo de tornillo	Hendidura-philips (R ² Z)	
Torque de apriete	1 N.m (8,8 lb.in)	0,8...1,2 N.m (7...10 lb.in)
Cable rígido	1 o 2 x (0,5...1,5 mm ²), 1 o 2 x (0,75...2,5 mm ²)	1 o 2 x (0,5...2,5 mm ² / 20...14 AWG)
Cable flexible	1 o 2 x (18...14 AWG)	1 (0,5...4 mm ² / 20...10 AWG) o 2 x (0,75...2,5 mm ² / 18...14 AWG)
Fusibles de backup gL/gG	10 A	

Altitudes - Factores de Corrección

Hasta una altitud de 2.000 m por encima del nivel del mar, los guardamotores de la línea MPW no sufren ninguna alteración en su desempeño. Conforme esta altitud aumenta, las propiedades atmosféricas se alteran en términos de rigidez dieléctrica y presión. De esta forma, para altitudes por encima de 2.000 m, se debe aplicar factores de corrección a la corriente y tensión conforme la tabla de la derecha:

Altitud (por encima del nivel del mar) - h	Tensión nominal de operación U_n	Factor de corrección de la corriente I_n
$h \leq 2.000$ m	690 V	1 x I_n
$2.000 < h \leq 3.000$ m	550 V	0,96 x I_n
$3.000 < h \leq 4.000$ m	480 V	0,93 x I_n
$4.000 < h \leq 5.000$ m	420 V	0,90 x I_n

Distancias de partes vivas o puestas a tierra con relación al guardamotor				
Modelo	U_n	Distanciamiento mínimo del disyuntor entre partes vivas y puestas a tierra (mm)		
		B	C	A
MPW12/18	Hasta 690 V	20	75	9
MPW40	Hasta 500 V	30	85	9
	Hasta 690 V	50	95	30
MPW80	Hasta 690 V	50	150	10
MPW100	Hasta 690 V	150	167	30



El disyuntor puede ser montado en cualquier posición, no obstante, de acuerdo con la IEC 60447, el indicador de "encendido - I" debe estar del lado derecho o hacia arriba.

Los guardamotores MPW12...100 también pueden ser utilizados para maniobrar cargas en corriente continua, siendo que para tal es necesario conectar 2 o 3 polos en serie.

Siguen, al lado, los circuitos recomendados y sus límites de tensión.

Capacidad de Interrupción de cortocircuito Icu = 10 kA para todas las configuraciones.

Circuitos	Máxima tensión continua	Notas
	150 V cc	Sistema no puesto a tierra; 2 polos en serie.
	300 V cc	Sistema puesto a tierra; 2 polos en serie.
	450 V cc	Sistema puesto a tierra; 3 polos en serie.



Coordinación Tipo 1 - 690 / 660 V - $I_n = 60 A$

Valores orientativos Potencia del motor 4 polos		Corriente del motor	Guardamotor	Rango de ajuste	Contactor	
0,16 cv	0,12 kW	0,51 A	MPW40	0,40...0,63 A	CWM7 / CWM9	
0,25 cv	0,18 kW	0,66 A		0,63...1,0 A		
0,33 cv	0,25 kW	0,83 A		1,0...1,6 A		
0,50 cv	0,37 kW	1,20 A		1,6...2,5 A		
0,75 cv	0,55 kW	1,67 A		2,5...4,0 A		
1,0 cv	0,75 kW	1,74 A		4,0...6,3 A		
1,5 cv	1,1 kW	2,56 A		6,3...10 A		CWM9
2,0 cv	1,5 kW	3,53 A				
3,0 cv	2,2 kW	5,02 A				
4,0 cv	3,0 kW	6,81 A		10...16 A		CWM12
5,0 cv	3,7 kW	8,08 A				
6,0 cv	4,5 kW	9,64 A		16...20 A	CWM18	
7,5 cv	5,5 kW	11,55 A				
10 cv	7,5 kW	15,38 A		20...25 A	CWM25	
12,5 cv	9,2 kW	19,23 A				
15 cv	11 kW	22,69 A		25...32 A	CWM32	
20 cv	15 kW	30,37 A				

Coordinación Tipo 1 - 440 / 480 V - $I_n = 30 A$ - $I_{sc} = 203 kA$

Valores orientativos Potencia del motor 4 polos		Corriente del motor	Guardamotor	Rango de ajuste	I _g = 50 kA Contactor	I _g = 65 kA Contactor		
0,16 cv	0,12 kW	0,51 A	MPW40	0,40...0,63 A	CWM9	CWM9		
0,25 cv	0,18 kW	0,66 A		0,63...1,0 A				
0,33 cv	0,25 kW	0,83 A		1,0...1,6 A				
0,50 cv	0,37 kW	1,20 A		1,6...2,5 A				
0,75 cv	0,55 kW	1,67 A		2,5...4,0 A				
1,0 cv	0,75 kW	1,74 A		4,0...6,3 A				
1,5 cv	1,1 kW	2,56 A		6,3...10 A			CWM12	CWM25
2,0 cv	1,5 kW	3,53 A						
3,0 cv	2,2 kW	5,02 A						
4,0 cv	3,0 kW	6,81 A		10...16 A			CWM18	CWM32
5,0 cv	3,7 kW	8,08 A						
6,0 cv	4,5 kW	9,64 A		16...20 A	CWM40	CWM40		
7,5 cv	5,5 kW	11,55 A						
10 cv	7,5 kW	15,38 A		20...25 A	CWM50	CWM50		
12,5 cv	9,2 kW	19,23 A						
15 cv	11 kW	22,69 A		25...32 A	CWM50	CWM50		
20 cv	15 kW	30,37 A						

Coordinación Tipo 2 - 440 / 480 V - $I_n = 30 A$ - $I_{sc} = 37 kA$ y 65 kA

Valores orientativos Potencia del motor 4 polos		Corriente del motor	Guardamotor	Rango de ajuste	I _g = 50 kA Contactor	I _g = 65 kA Contactor		
0,16 cv	0,12 kW	0,45 A	MPW40	0,40...0,63 A	CWM9	CWM9		
0,25 cv	0,18 kW	0,57 A		0,63...1,0 A				
0,33 cv	0,25 kW	0,72 A		1,0...1,6 A				
0,50 cv	0,37 kW	1,04 A		1,6...2,5 A				
0,75 cv	0,55 kW	1,45 A		2,5...4,0 A				
1,0 cv	0,75 kW	1,51 A		4,0...6,3 A				
1,5 cv	1,1 kW	2,22 A		6,3...10 A			CWM12	CWM25
2,0 cv	1,5 kW	3,06 A						
3,0 cv	2,2 kW	4,35 A						
4,0 cv	3,0 kW	5,95 A		10...16 A			CWM18	CWM40
5,0 cv	3,7 kW	7,90 A						
6,0 cv	4,5 kW	8,20 A		16...20 A	CWM25	CWM40		
7,5 cv	5,5 kW	10,09 A						
10 cv	7,5 kW	13,3 A		20...25 A	CWM50	CWM50		
12,5 cv	9,2 kW	16,7 A						
15 cv	11 kW	19,7 A		25...32 A	CWM50	CWM50		
20 cv	15 kW	26,3 A						

Nota: 1) Tablas de coordinación en otras tensiones solamente bajo consulta.



MPW12...100

Modelos	Corriente máxima (A)	220-230 V ca			380-415 V ca			440 V ca			450-500 V ca			630-690 V ca		
		I_{ca}	I_{cc}	Máx. fusible (g/L/gG) ¹⁾	I_{ca}	I_{cc}	Máx. fusible (g/L/gG) ¹⁾	I_{ca}	I_{cc}	Máx. fusible (g/L/gG) ¹⁾	I_{ca}	I_{cc}	Máx. fusible (g/L/gG) ¹⁾	I_{ca}	I_{cc}	Máx. fusible (g/L/gG) ¹⁾
		kA	kA	A	kA	kA	A	kA	kA	A	kA	kA	A	kA	kA	A
MPW12/18	0,16	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	0,25	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	0,4	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	0,63	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	1	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	1,6	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-
	2,5	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	25
	4	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	35
	6,3	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	50
	10	100	100	-	50	10	100	50	10	80	10	10	63	5	5	50
	12 ²⁾	100	100	-	10	10	100	10	10	80	10	8	80	4	3	63
16	100	100	-	10	10	100	10	10	80	10	8	80	4	3	63	
18	100	100	-	10	10	100	10	10	80	10	8	80	4	3	63	
MPW40	0,16	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	0,25	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	0,4	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	0,63	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	1	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	1,6	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-
	2,5	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	25
	4	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	35
	6,3	100	100	-	100	100	-	100	100	-	100	100	-	8	8	50
	10	100	100	-	100	100	-	50	25	80	42	21	63	8	8	50
	16	100	100	-	50	25	100	50	15	80	10	8	80	5	5	63
	20	100	100	-	50	25	125	50	15	80	10	8	80	5	5	63
	25	100	100	-	50	25	125	50	15	100	10	8	80	5	5	80
32	100	100	-	50	25	125	25	15	100	10	8	100	5	5	100	
40	100	100	-	30	15	125	20	10	125	10	5	125	5	2	125	
MPW80	40	100	100	-	65	65	160	65	65	125	35	35	125	8	8	125
	50	100	100	-	65	65	160	65	65	160	35	35	160	8	8	160
	65	100	100	-	65	65	200	65	65	200	35	35	200	8	8	200
	80	65	65	224	65 ³⁾ /10 ⁴⁾	25 ³⁾ /10 ⁴⁾	224	10	10	224	10	10	224	6	6	224
MPW100	75	100	100	-	75	50	-	50	38	200	12	9	160	6	6	125
	90	100	100	-	75	50	-	50	38	200	12	9	160	6	6	160
	100	100	100	-	75	50	-	50	38	200	12	9	160	6	6	160

- 1 Autoprotegido contra cortocircuitos hasta 100 kA.
- 2 Fusible de backup no es necesario.
- 3 Solamente necesita la utilización de fusibles a montante para corrientes de cortocircuito presumida > I_{cc} .
- 4 Disponible solamente con terminales resorte.
- 5 $U_n \leq 280$ V.
- 6 $U_n = 400/415$ V.





MPW40 + CL132

Modelo	Corriente máxima (A)	360-415 V ca			440 V ca			460-500 V ca			630-690 V ca		
		I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾	I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾	I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾	I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾
		kA	kA	A	kA	kA	A	kA	kA	A	kA	kA	A
MPW40 + CL132	0,16	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	0,25	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	0,4	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	0,63	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	1	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	1,6	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-
	2,5	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	50	50	-
	4	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	50	50	-
	6,3	♦	♦	-	♦	♦	-	♦	♦	-	50	50	-
	10	♦	♦	-	100	100	-	100	100	-	50	50	-
	16	100	100	-	100	100	-	100	100	-	50	50	-
	25	100	100	-	100	100	-	100	100	-	50	50	-
32	100	100	-	100	100	-	100	100	-	10	10	-	

MPW80 + CL180

Tipo	Corriente máxima (A)	460-500 V ca			630-690 V ca		
		I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾	I_{cs}	I_{cc}	Fusible máx. (gJ/gG) ¹⁾
		kA	kA	A	kA	kA	A
MPW80 + MPW80L-3-UD80	40	65	65	-	25	25	-
	50	65	65	-	25	25	-
	65	65	65	-	25	25	-
	80	80	80	-	25	25	-

Autoprotegido contra cortocircuitos hasta 100 kA.

- Fusible de backup no es necesario.

1) Solo necesita la utilización de fusibles a montante para corrientes de cortocircuito presumida > I_{cs} .

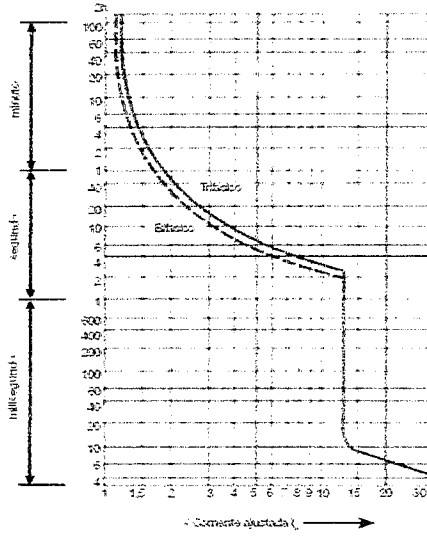
♦ No aplicable debido a que los guardamotores MPW40 y MPW80 ya poseen 100 kA de I_{cs} / I_{cc} en los referentes rangos.



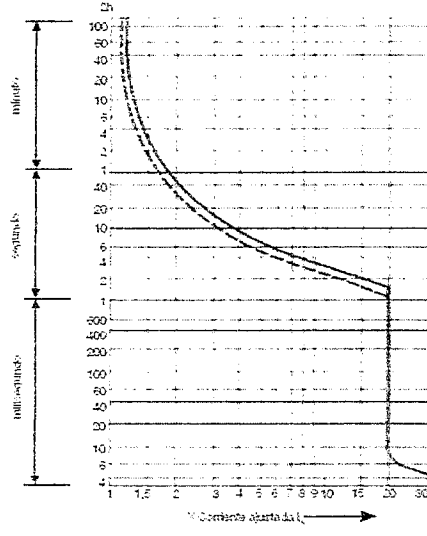
Curvas características de disparo

La curva característica de disparo presenta el tiempo de disparo del guardamotor con relación a la corriente nominal, y medios para temperatura ambiente de 20 °C, iniciando desde el estado frío. El tiempo de disparo térmico, cuando está trabajando a la temperatura de operación, es reducido para aproximadamente 25% de los valores presentados. Bajo condiciones normales de operación, las 3 fases de los disyuntores deben estar balanceadas.

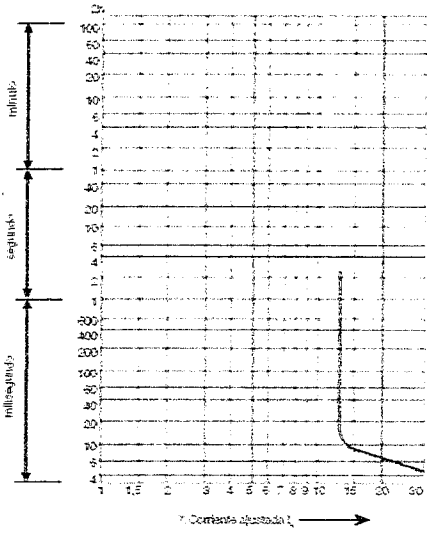
MPW12...80



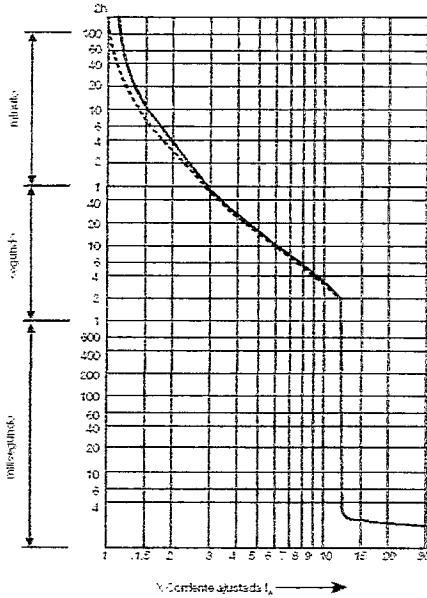
MPW12...100



MPW12...160



MPW12...200



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



Tabla 1. Características técnicas

Tabla 1.1. MPW 2-48 y MPW 10-18

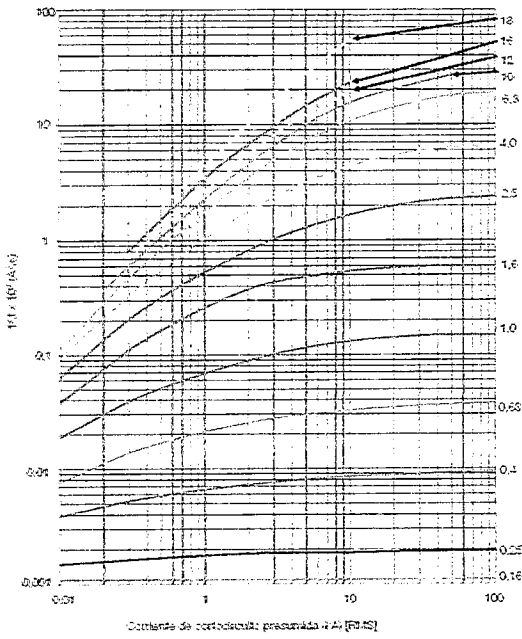


Tabla 1.2. MPW 2-48 y MPW 10-18 y MPW 100

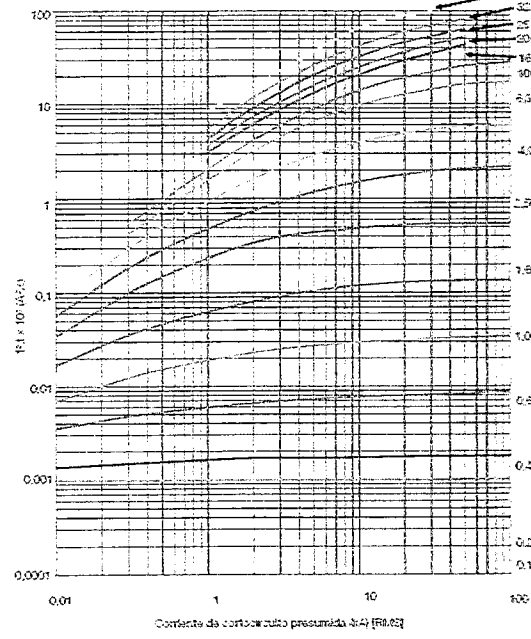
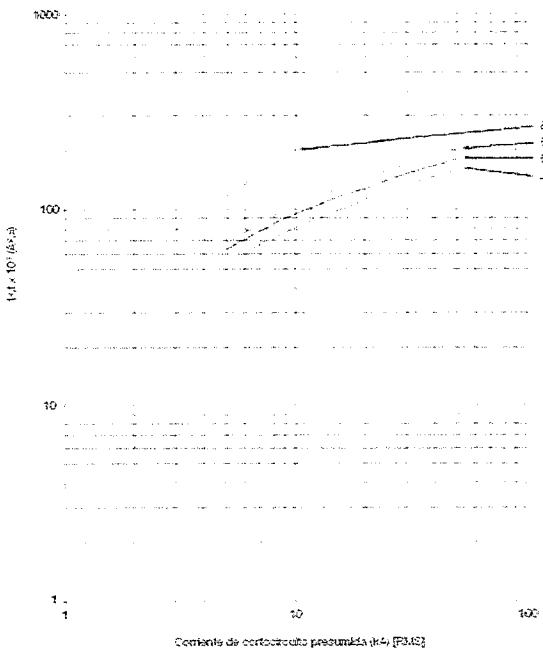


Tabla 1.3. MPW 100

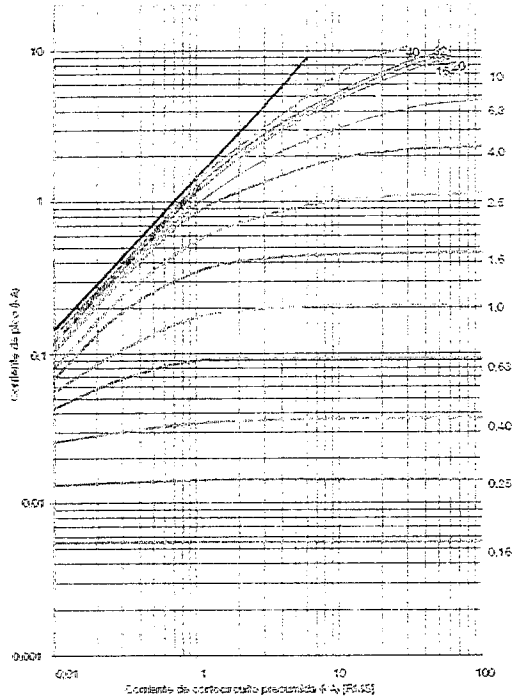


Obs.: MPW80-80 y MPW100-100 bajo consulta.

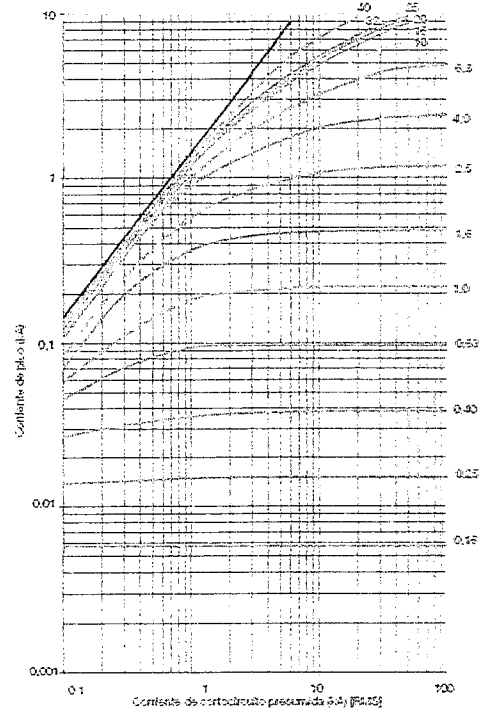
Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



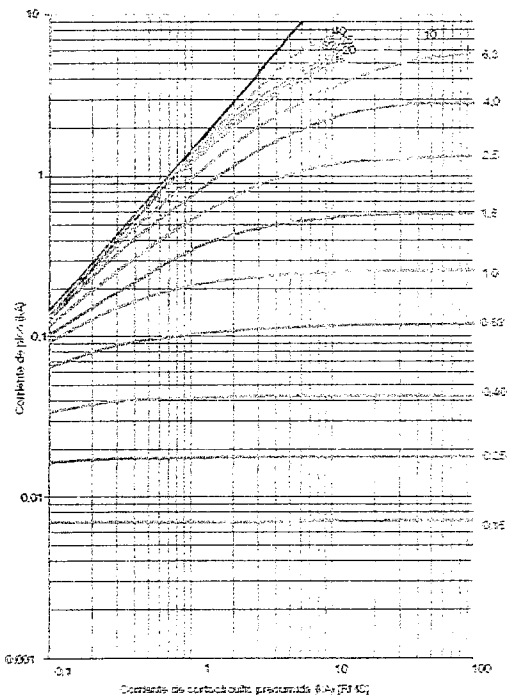
Curva de Limitación de Corriente en
Cortocircuito en 400 V - 100% T_{CC}



Curva de Limitación de Corriente en
Cortocircuito en 400 V - 100% T_{CC}



Curva de Limitación de Corriente en
Cortocircuito en 500 V - 100% T_{CC}



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



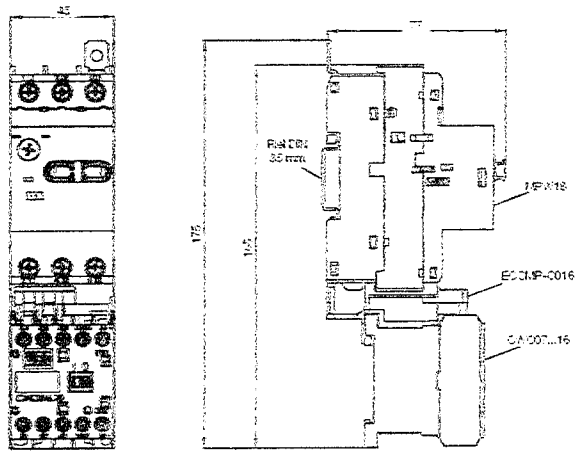
Diagramas

<p>ACBF-11 y ACBF-11 MPW100</p>	<p>ACBS-11 y ACBS-11-MPW100</p>	<p>ACBS-20 y ACBS-20-MPW100</p>
<p>ACBS-02 y ACBS-02 MPW100</p>	<p>TSB</p>	<p>TSB AT11 MPW100</p>
<p>TSB SC-11 MPW100</p>	<p>URMP</p>	<p>SRMP</p>
<p>MPW40 + CLT32</p>	<p>MPW12...100</p>	<p>MPW125...801</p>

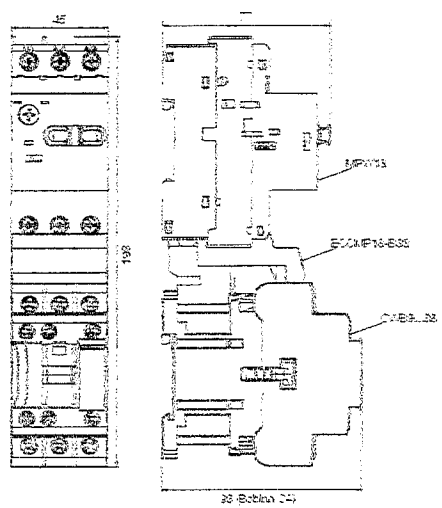
Esquemas de Conexión

<p>Bobina de subtensión URMP</p> <p>$S_1...S_n$ - Botones apaga (NC) URMP - Bobina de subtensión</p>	<p>Bobina de disparo a distancia SRMP</p> <p>$S_1...S_n$ - Botones apaga (NA) S - Contacto auxiliar del guardamotor</p>	<p>Bloque de señalización de disparo TSB</p> <p>H_1 - Señalización de disparo por cortocircuito H_2 - Señalización de disparo por sobrecorriente o vía disparador MPW - Guardamotor termomagnético (MPW12...80)</p>
--	---	--

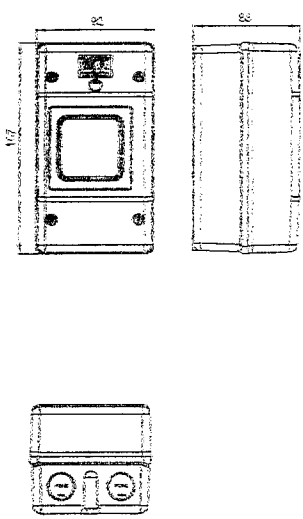
MPW 1A + CWC001...15



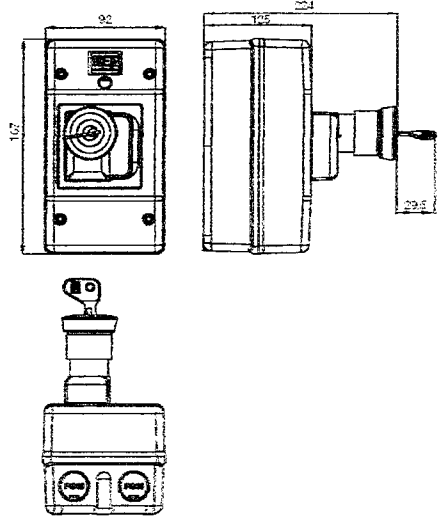
MPW 1B + CWC001...16



Caixa de Botões 1 - 175 x 88



Caixa de Botões 2 - 175 x 88 + Botões de Emergência



WEG
 Rua WEG S/N
 Curitiba - PR
 Brasil

WEG
 Rua WEG S/N
 Curitiba - PR
 Brasil

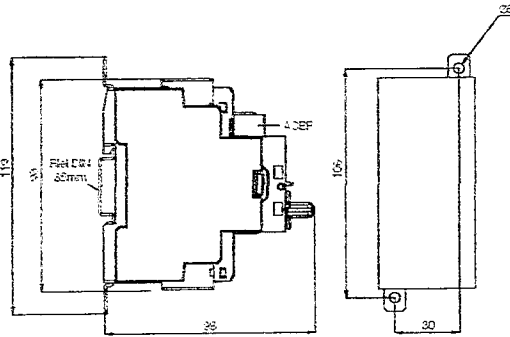
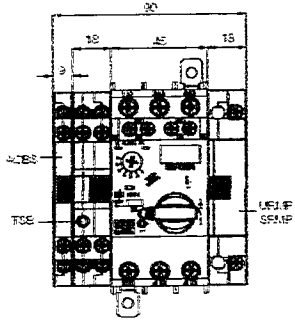
WEG
 Rua WEG S/N
 Curitiba - PR
 Brasil

[Handwritten signatures]

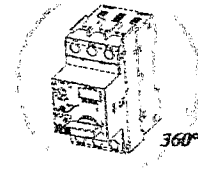


MPW40 - Guardamotors

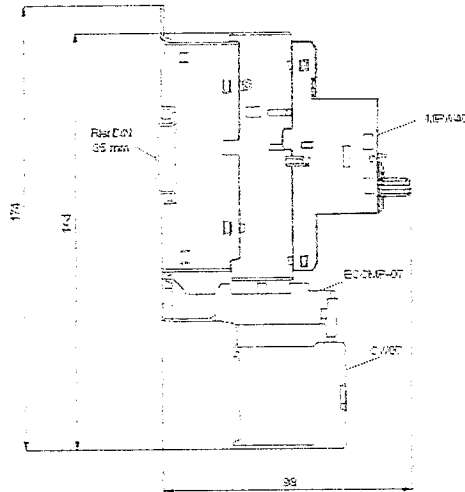
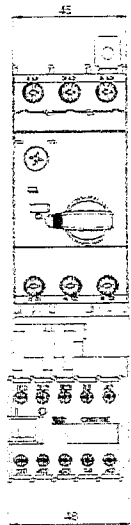
MPW40 + Acessorios



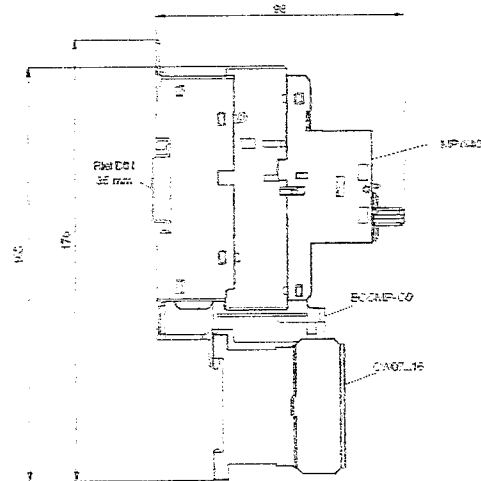
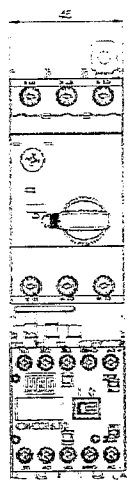
Posição de Instalação



MPW40 + C.O.P.T.



MPW40 + C.O.P.T. 1.0

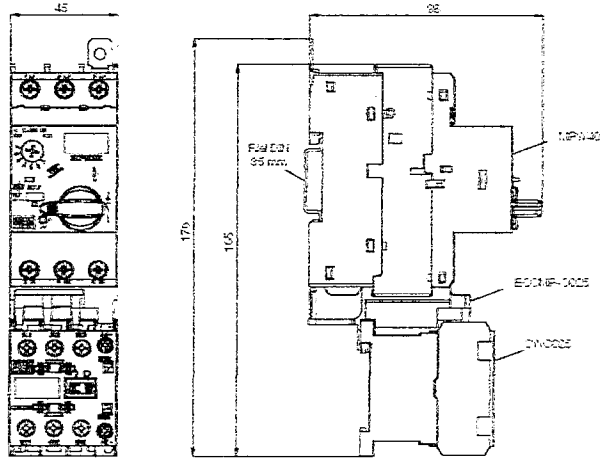


[Handwritten signature]

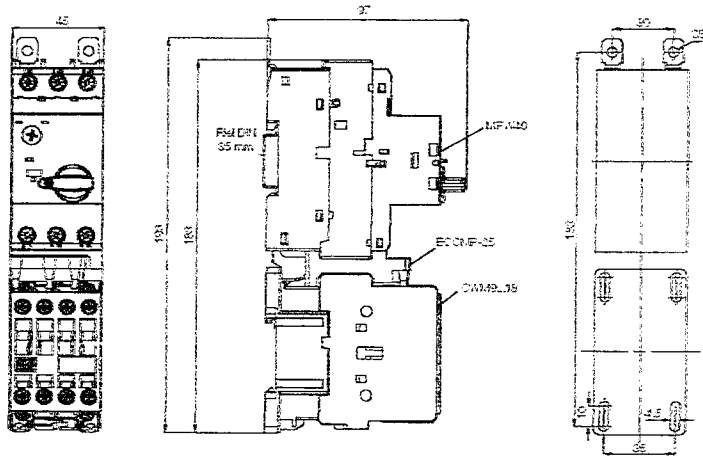
[Handwritten signature]



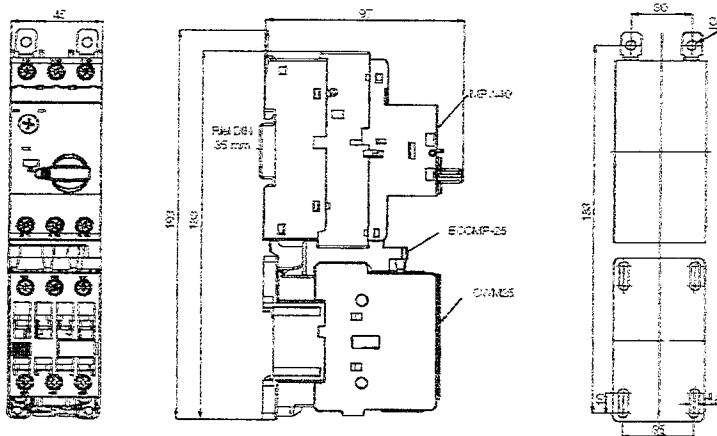
MP 140 - 03/01/15



MP 140 - 03/01/15

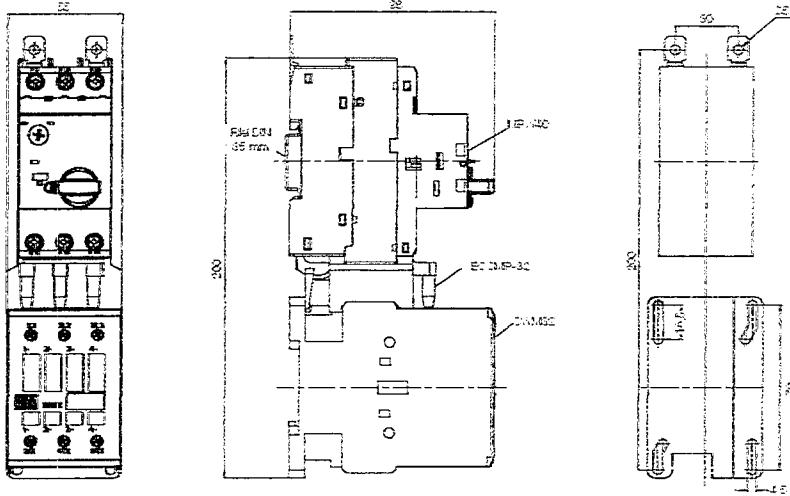


MP 140 - 03/01/15

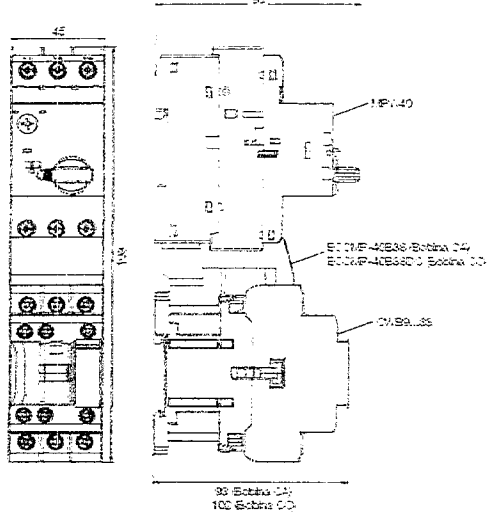




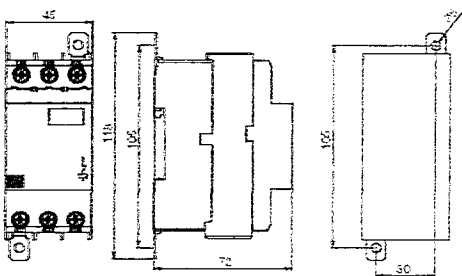
MPW40 + CVM 102 + C



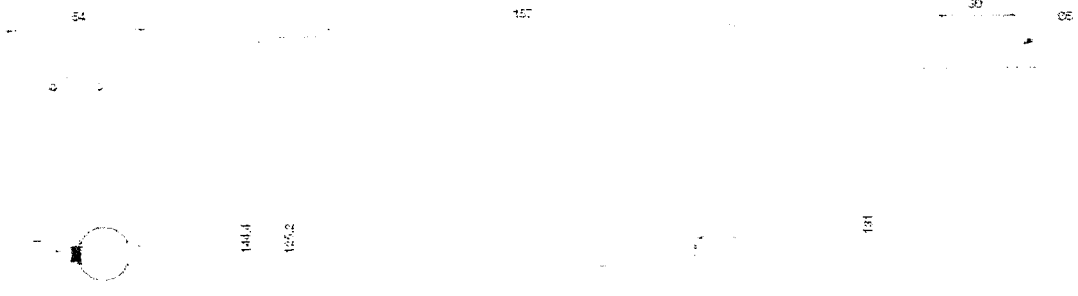
MPW40 + CVM 102 + C



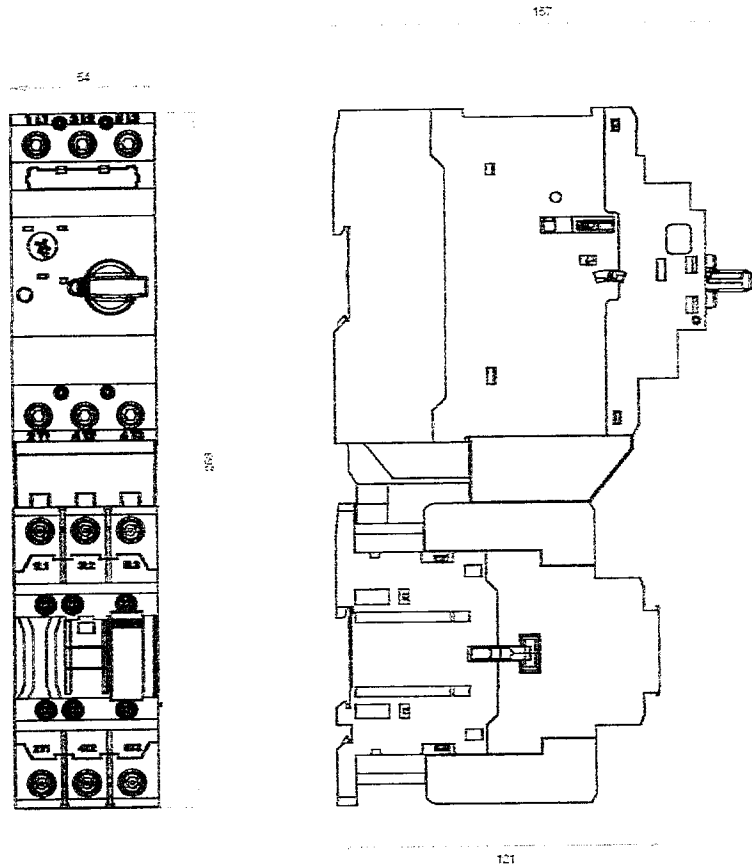
Limitador de Corrente C 102



MPW80



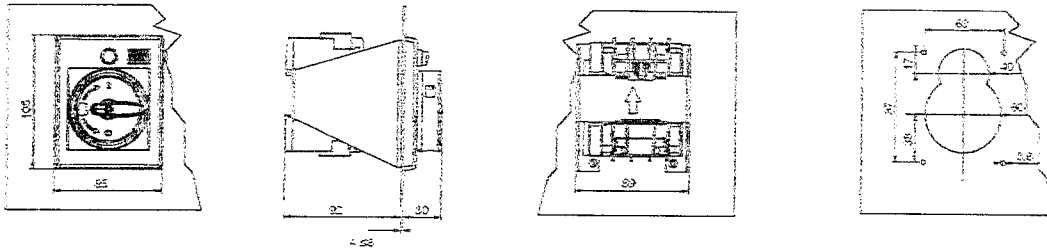
MPW80 A C/B 1.1 3P



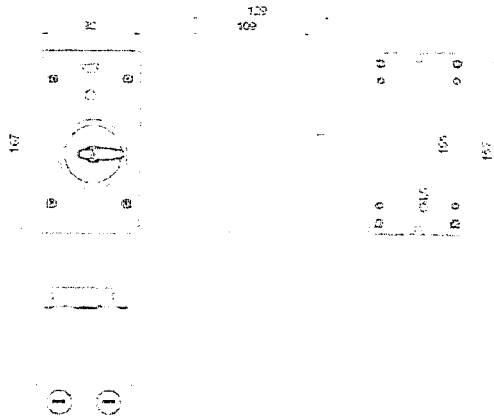
Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials.



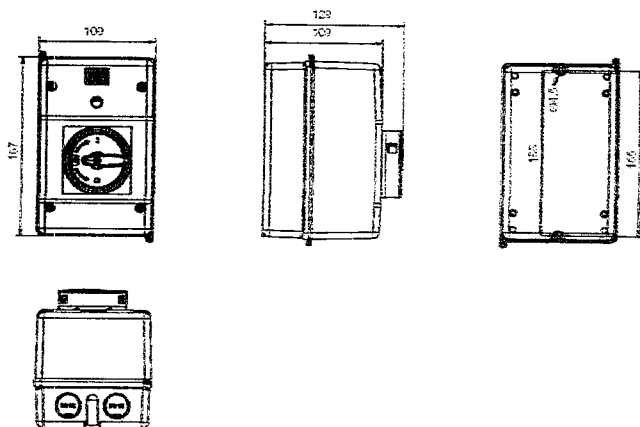
Pleca de Montaje - P.1250



Caja de Sobrecorriente - P.505

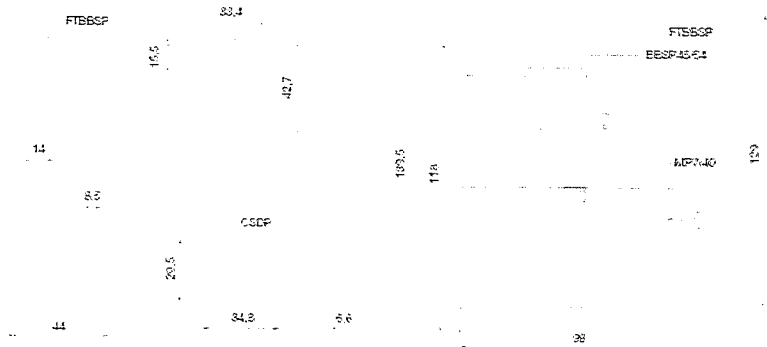
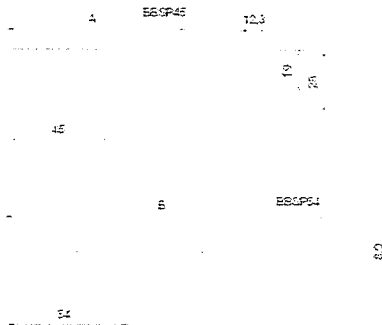


Caja de Sobrecorriente - P.535



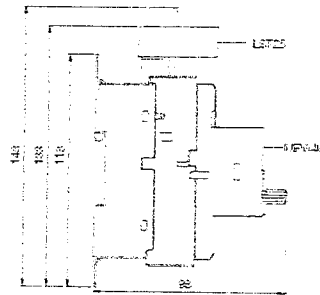
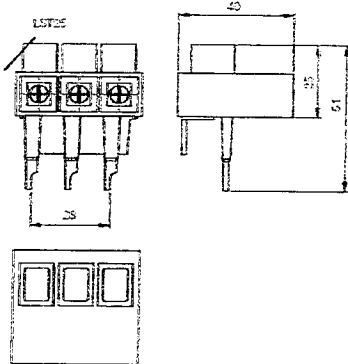


01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

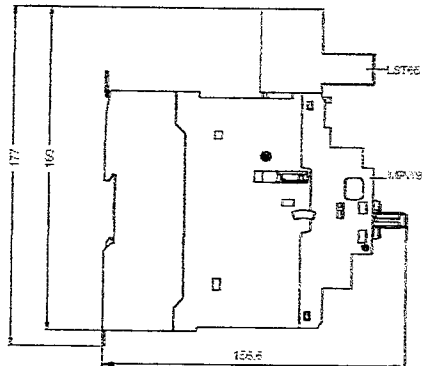
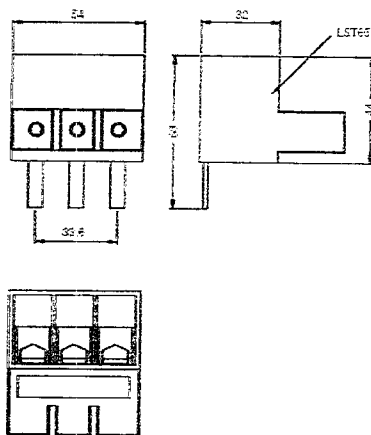


Modelo:	BESP45-2	BESP45-3	BESP45-4	BESP45-5
A	79,3	124,3	169,3	214,3
Modelo:	BESP64-2	BESP64-3	BESP64-4	BESP64-5
B	88,3	142,3	196,3	250,3

LST25

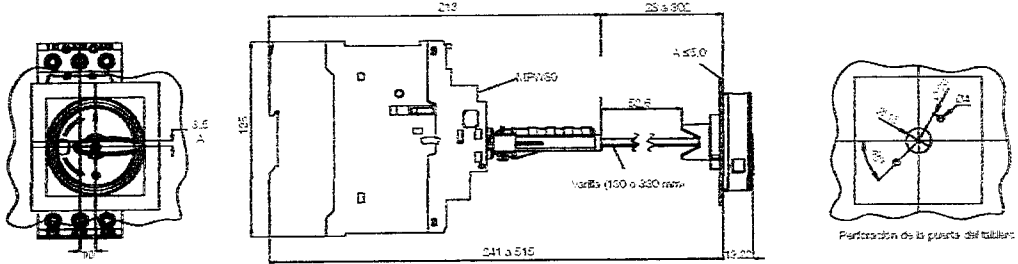


LST65

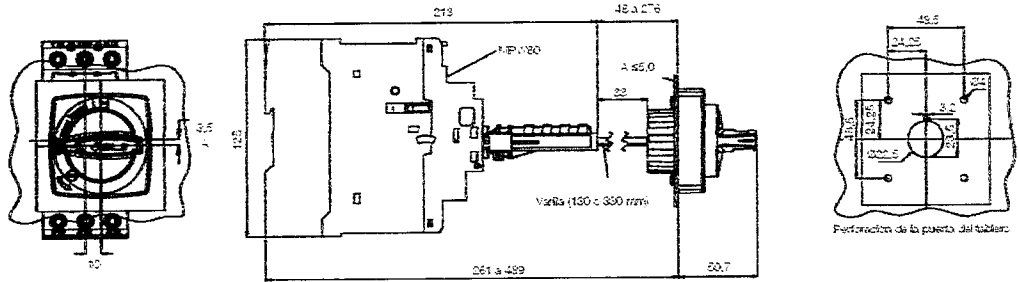




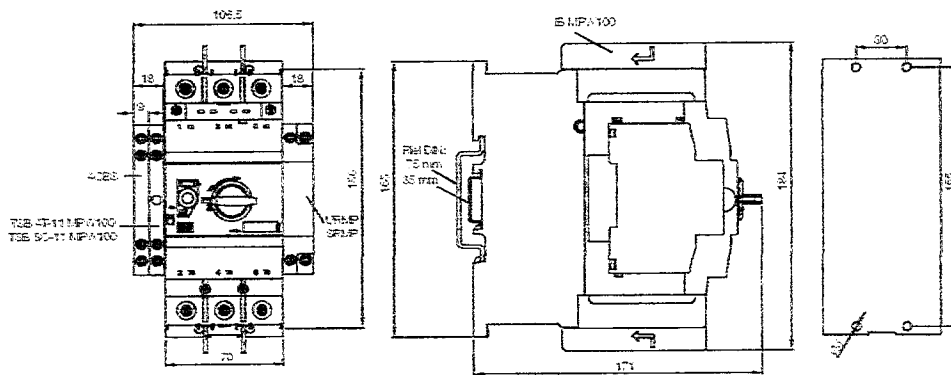
Manija Rotativa para Placa de Tablero de P.W. 400



Manija Rotativa para Placa de Tablero de P.W. 200

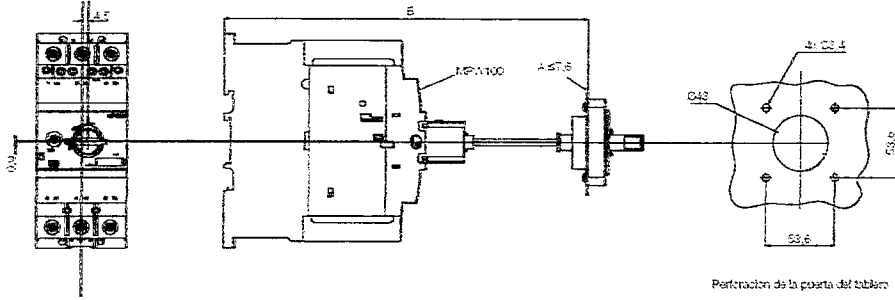


MPW100 - Accesorios



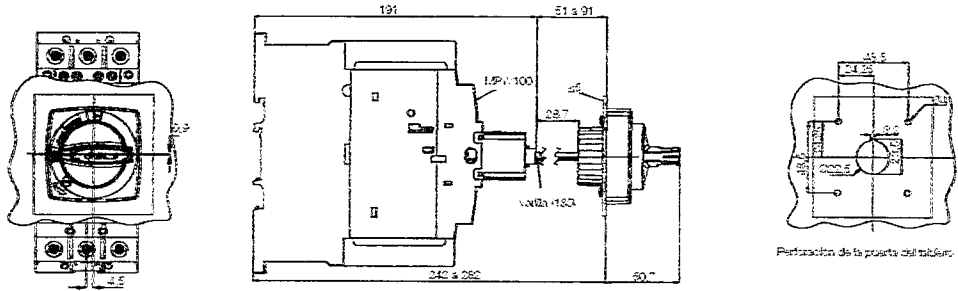


Manija Rotativa para Fuente de Alimentación (1) (1) (1) (1) (1)

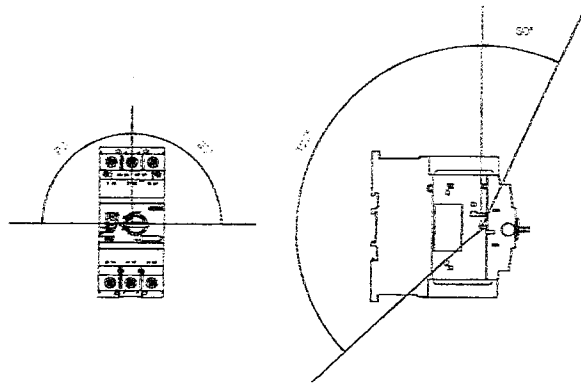


Modelos	B (mm)
MR MPW100-115	Mín.: 220
	Máx.: 282
MR MPW100-315	Mín.: 220
	Máx.: 482

Manija Rotativa para Fuente de Alimentación (1) (1) (1) (1) (1)



Posición de la manija



Handwritten signatures and marks.



Presencia Global

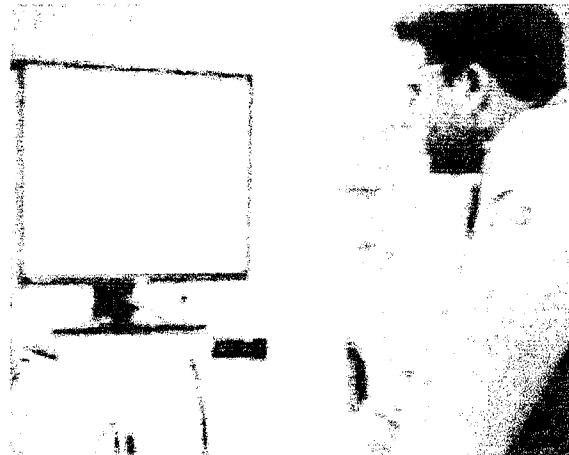
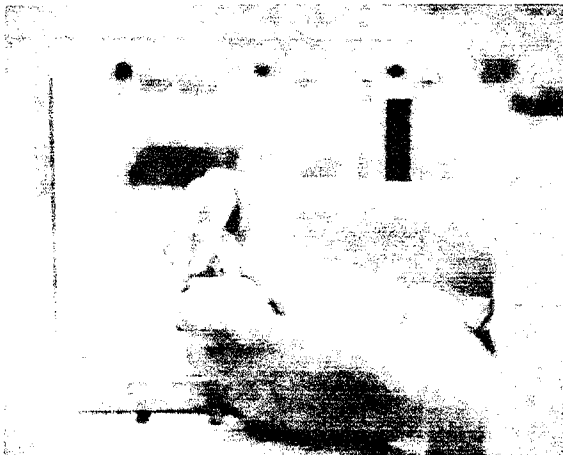
Con más de 30.000 colaboradores en todo el mundo, somos uno de los mayores productores mundiales de motores eléctricos, equipos y sistemas electro-electrónicos. Estamos constantemente expandiendo nuestro portafolio de productos y servicios con conocimiento especializado y de mercado. Creamos soluciones integradas y personalizadas que van desde productos innovadores hasta asistencia postventa completa.

Con el *know-how* de WEG, los *guardamotores MPW* son la elección adecuada para su aplicación y su negocio, con seguridad, eficiencia y fiabilidad.

Disponibilidad es contar con una red global de servicios

Alianza es crear soluciones que satisfagan sus necesidades

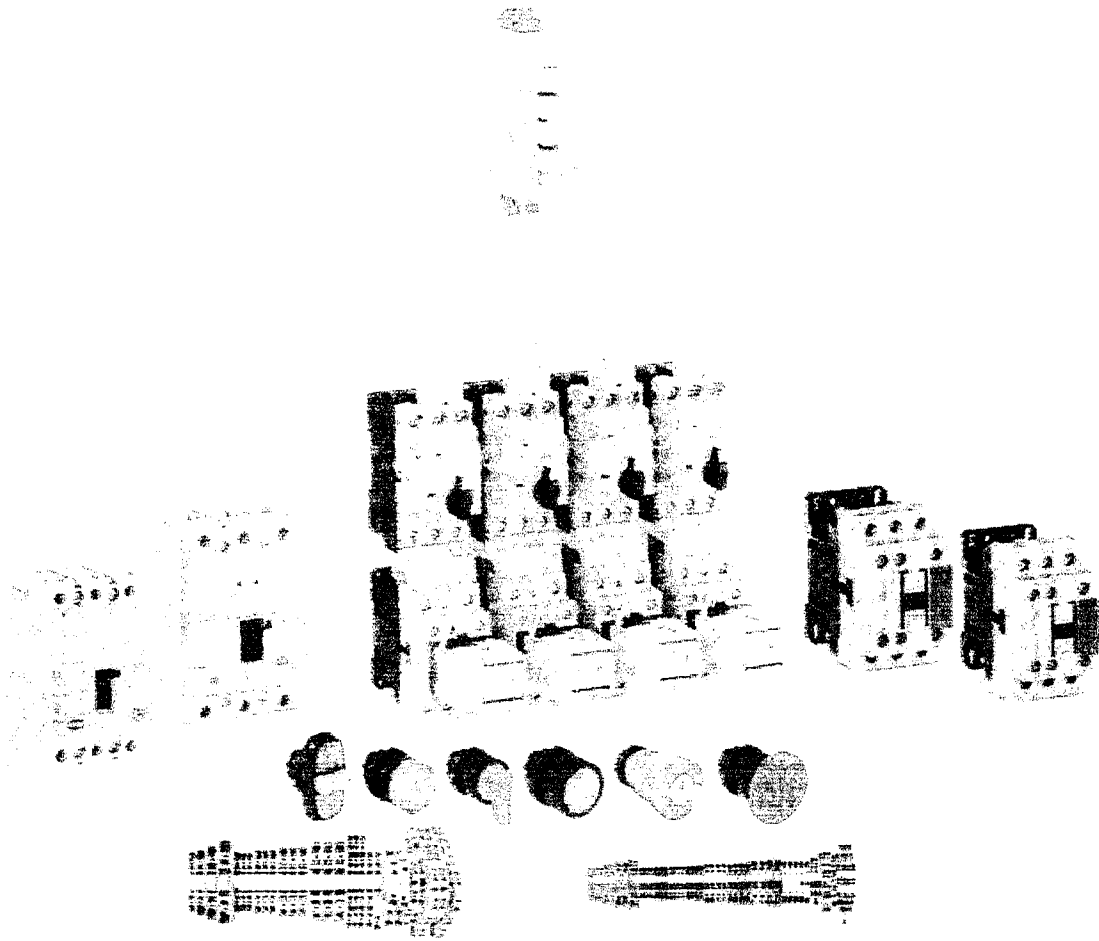
Competitividad es unir tecnología e innovación



Conoce

WEG

Productos de alto desempeño y fiabilidad para mejorar su proceso productivo



Excelencia es desarrollar soluciones que aumentan la productividad de nuestros clientes, con una línea completa para automatización industrial.

www.weg.com

[youtube.com/weg/videos](https://www.youtube.com/weg/videos)

Handwritten signatures and marks, including a large stylized 'R' and other illegible scribbles.



5.3

Suministro e instalación
de **Contactador** de 22 a 55
A, de acuerdo al
procedimiento descrito
en el concepto número
5.3.- del Anexo Técnico.

Elaborado por: [Firma]

[Firma]

Contactor, 380 V 400 V 90 kW, 2 N/A, 2 NC, RAC 240: 150 - 240 V 50/60 Hz.
 Funcionamiento con CA, conexión per tornillo



Powering Business Worldwide

Referencia DILM185A/22(RAC240)
 Catalog No. y 139537
 Alternate Catalog No. y XTCE185H22B

PROGRAMA DE ENTREGA

Ciclo de producción

Solidez

Autómatos

Categoría de utilización

Técnica de conexión

CONEXIÓN PER TORNILLO

AC-3

380V 400V

A

155

AC-1

Cuerpo y técnica de serie libre convencional, 3 polos, 50 - 60 Hz

5 polos

A 47C

A

307

adjunto

A

243

Cuerpo y técnica de serie libre convencional, 1 polo

1 polo

A

628

adjunto

A

613

CONEXIÓN PER TORNILLO CON CONECTOR

AC-3

220V 250V

55

380V 400V

90

480V 600V

140

1200 V

108

NC-4

220V 250V

41

380V 400V

75

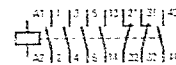
600V 600V

102

1200 V

77

Secuencia de montaje



Se puede conectar con contacto auxiliar

DALM300-XL

Voltaje de actuación

RAC 240: 150 - 240 V 50/60 Hz

Voltaje CA/CC

operación de CA

Conmutación

2 N/A

NC = Normalmente abierto

2 NC

NC = Normalmente cerrado

Dimensiones y características

en el bloque 2 x DILM300-X(HV)11-SI 2 DILM300-X(HV)11-SA

ver en el apartado de las opciones de montaje del módulo de contactos auxiliares

Contactos auxiliares de montaje lateral



Aclaraciones

Contactos operados enclavados según IEC/EN 60947-5-1 Apéndice L, dentro del módulo de contactos auxiliares

Handwritten signatures and initials.

Condiciones ambientales utilizadas como parámetros de ensayo según IEC/EN 60947-4-1 Anexo F (no IEC estándar actual)

Circuito supervisor integrado en la electrónica de accionamiento
690 V, 690 V o 1000 V; sin inversión directa

Requisitos

Datos técnicos

Emisiones

IEC/EN 60947, VDE 0660, UL, CSA

Método de medición

AC operando Operaciones $\times 10^5$ 10

Resistencia de operación, mecánica

AC operando Operaciones/h 8000

Protección climática

Calor húmedo, constante, según IEC 60068-2-78
Calor húmedo, cíclico, según IEC 60068-2-30

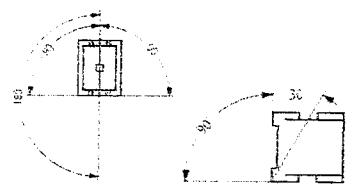
Temperatura ambiente

Almacenamiento °C -40 +60

Adyacente °C -40 +40

Operando °C -40 +60

Posición de montaje



Resistencia a impactos mecánicos (IEC/EN 60068-2-27)

Choque semirrápido, 10 ms

Contactos principales

Se garantiza — 10

Contactos auxiliares

Se garantiza — 10

Conexión de cables

— 6

Grado de protección

IP33

Protección contra contacto directo cuando se instala de acuerdo al punto IEC 60274

A prueba de agua y polvo de la mano con cubiertas de terminales y bloques de terminales

Aislamiento

— máx. 2000

Peso

AC operando kg 3,54

CC operando kg 3,54

Peso kg 3,54

Cable principal de cableado secundario

Flexible con terminal de cable 50 - 150 mm²

Trenzado con terminal de cable 50 - 150 mm²

Sólido o trenzado AWG 14 - 350 AAC1

conductor plano

Número de bornas y ancho de espesor Fijación con terminal de cable plano o bloques de terminales de cable. Ver separación de bornas para bloques de terminales de cable

anchura

— 32

Terminación de conexión del cable principal

— 310

Par de apriete

— 24

Cables del circuito de control de capacitancia terminal

Sólido mm² 1x (0,75 - 2,5) 2x (0,75 - 2,5)

Flexible con terminal mm² 1x (0,75 - 2,5) 2x (0,75 - 2,5)

Sólido y trenzado AWG 18 - 14

Terminación de conexión del cable del circuito de control

— 105,5

Par de apriete

— 1,2

Resumen

Cable principal

Ancho entre cables	mm	—
Cables del circuito de control		
- cable conductor Potencia	mm²	2
Tensión soportada de impulso nominal	mm	V CA 2000
Categoría de sobretensión/ grado de contaminación		III/2
Tensión nominal de aislamiento	mm	V CA 1000
Tensión nominal de funcionamiento	V	V CA 1000
Aislamiento seguro según EN 61140		
entre bobina y contactos		V CA 1000
entre los contactos		V CA 1000
Capacidad de cable (pí según IEC/EN 60947)	A	2700
Capacidad de interruptor		
220V/230V	A	2250
380V/400V	A	2250
500 V	A	2250
690V/690V	A	2250
1000 V	A	750

Valores del componente

AC1: Ver *Ingénieria, curvas características*
 AC2: Ver *Ingénieria, curvas características*
 AC3: Ver *Ingénieria, curvas características*

Categorías de coordinación

Fusible máximo de protección contra cortocircuitos

Coordinación tipo "2"

400 V	gG/gL 300 VA	315
690 V	gG/gL 650 VA	250
1000 V	gG/gL 1000 VA	160

Coordinación tipo "1"

400 V	gG/gL 300 VA	400
690 V	gG/gL 650 VA	315
1000 V	gG/gL 1000 VA	200

AC-1

Corriente operativa nominal

Corriente térmica de aire libre convencional, 3 polos, 50 - 60 Hz

Aislado

a 40°C	mm²	A	307
a 50°C	mm²	A	331
a 55°C	mm²	A	357
a 60°C	mm²	A	375
adjunto	mm²	A	243

Notas:

A la temperatura ambiente máxima admisible del aire.

Corriente térmica de aire libre convencional, 3 polos

Yema

Yema			A la temperatura ambiente máxima admisible
aislado	mm²	A	558
adjunto	mm²	A	613

AC-3

Corriente operativa nominal

Aislado, 3 polos: 50 - 60 Hz

Notas:

A la temperatura ambiente máxima admisible (aislado).

220V/230V	mm²	A	165
240 V	mm²	A	165
380V/400V	mm²	A	165
415 V	mm²	A	165

Plataforma de montaje	Levante	Y	200
Plataforma de montaje	Carrocería W 130		
Poder de rotación	Sellado	Y	2.6
Poder de rotación	Sellado W 2.1		
Factor de trabajo		Y	QL 100

Tiempo de cambio a 100 % US (valor recomendado)

Contactos principales			
Retraso en el cable	---		80
Retraso de apertura	---		40

Compatibilidad electromagnética

Este producto está diseñado para funcionar en entornos industriales (entorno A).
Su uso en entornos residenciales (entorno B) puede causar interferencias de radiofrecuencia, lo que requiere medidas adicionales de supresión de ruido.

Capacidad de corriente

Clasificación máxima del motor			
Tres fases			
200 V	HP		50
230 V	HP		50
240 V	HP		50
460 V	HP		125
480 V	HP		125
575 V	HP		150
600 V	HP		150
Uso general	A		150

Corrientes continuas

Grupos de datos			
AC operado			4000
CC operado			9500
Uso general			
C.A.	Y		300
C.A.	A		15
---	Y		250
---	A		1

Velocidad de cabina de control

Clasificación de motor			
SDCR	KA		10
max. Flujo	A		700
max. CS	A		800
Fallo alto de 480 V			
SDCR (Flujo)	KA		100
max. Flujo	A		600 Clase V
SDCR (FC)	KA		---
max. CS	A		250
Fallo alto de 600 V			
SDCR (Flujo)	KA		100
max. Flujo	A		600 Clase V
SDCR (FC)	KA		50
max. CS	A		250

Clasificación de propósito especial

Clasificación de propósito definido (100,000 ciclos según UL 1950)			
LRA 450V 60-hz trifásico	A		2075
FLA 480V 60-hz trifásico	A		336
LRA 600V 60-hz trifásico	A		1680
FLA 600V 60-hz trifásico	A		250

Verificación de diseño según IEC / EN 61439

Datos técnicos para la verificación del diseño

Intensidad asignada de empleo para disipación térmica específica	En	A	185
Disipación térmica por polo, en función de la intensidad	Pwd	En	5,33
Disipación térmica del equipo, en función de la intensidad	Pwd	W 0	
Disipación térmica estática, en función de la intensidad	p.w.	En	2,1
Capacidad de disipación térmica	termax	W 0	
Temperatura ambiente mínima de funcionamiento	°C		-40
Temperatura ambiente máxima de funcionamiento	°C		60

Verificación de diseño IEC / EN 61439

10.2 Resistencia de materiales y piezas		
10.2.2 Resistencia a la corrosión	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.2.3.1 Verificación de la estabilidad térmica de los armanos	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.2.3.2 Verificación de la resistencia de los materiales aislantes en condiciones de calor normales	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.2.3.3 Verificación de la resistencia de los materiales aislantes al calor excesivo y al fuego debido a los efectos eléctricos internos	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.2.4 Resistencia a radiación ultravioleta (UV)	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.2.5 Elevación	No se aplica, ya que todo el equipo de conmutación debe ser evaluado.	
10.2.6 Impacto mecánico	No se aplica, ya que todo el equipo de conmutación debe ser evaluado.	
10.2.7 Inscripciones	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.3 Grado de protección de montajes	No se aplica, ya que todo el equipo de conmutación debe ser evaluado.	
10.4 Distancias de separación y fuga	Cumple con los requisitos de la norma del producto.	
10.5 Protección contra descargas eléctricas	No se aplica, ya que todo el equipo de conmutación debe ser evaluado.	
10.6 Incorporación de dispositivos y componentes de conmutación	No se aplica, ya que todo el equipo de conmutación debe ser evaluado.	
10.7 Conexiones y circuitos eléctricos internos	Es responsabilidad del cuadrante.	
10.8 Conexiones de conductores externos	Es responsabilidad del cuadrante.	
10.9 Propiedades de aislamiento		
10.9.2 Resistencia eléctrica de frecuencia de alimentación	Es responsabilidad del cuadrante.	
10.9.3 Tensión de impulso soportada	Es responsabilidad del cuadrante.	
10.9.4 Pruebas de armanos hechos de material aislante	Es responsabilidad del cuadrante.	
10.10 Aumento de la temperatura	El cuadrante es responsable del cálculo del aumento de la temperatura. Están proporcionará datos de disipación de calor para los dispositivos.	
10.11 Resistencia a los cortocircuitos	Es responsabilidad del cuadrante. Deben tenerse en cuenta las especificaciones de la armadura.	
10.12 Compatibilidad electromagnética	Es responsabilidad del cuadrante. Deben tenerse en cuenta las especificaciones de la armadura.	
10.13 Función mecánica	El dispositivo cumple los requisitos, siempre que se observe la información del folleto de instrucciones (IL).	

Datos técnicos d'AV 71

Commutadores en baja tensión (EGCCC017) / Contactador magnético, conmutador CA (EGCCC055)

Tecnología electrónica, de automatización y de mando de procesos / Tecnología de conmutación de baja tensión / Contacto (baja tensión) / Contacto de potencia (ecl5ss10.0.1-27-37-10-03 [AAB715015])

Tensión de alimentación de nominal de control Us a CA 50/60HZ	Voltio	180 - 240
Tensión de alimentación de nominal de control Us a CA 50/60HZ	Voltio	180 - 240
Tensión de alimentación nominal Us en CC	Voltio	0 - 0
Tipo de tensión para la activación		ca=
Intensidad de funcionamiento nominal In a CA-1, 400 V	Amperio	537
Intensidad de funcionamiento nominal In a CA-3, 400 V	Amperio	185
Potencia de funcionamiento nominal en CA-3, 400 V	kilovatio	80
Corriente asignada de trabajo "It" a AC-4, 400 V	Amperio	136
Potencia asignada de trabajo a AC-4, 400 V	Kilovatio	75
Versión modular		No
Número de contactos auxiliares como contacto normalmente abierto		2
Número de contactos auxiliares como contacto normalmente cerrado		2
Tipo de conexión del circuito de corriente principal		Conexión por raíles
Número de contactos normalmente cerrado como contacto principal		0

Aprobación de

Número de producto

CEMEX (GRUPO) S.A. UL 10847-1-1, CSA - C22.2 n.º 6247-4-1-14, Mercado CE

Número serie

230209

Número de control de categoría A UL

NL2X

Acreditación CSA No.

234009

Número de lista CSA

3211-04

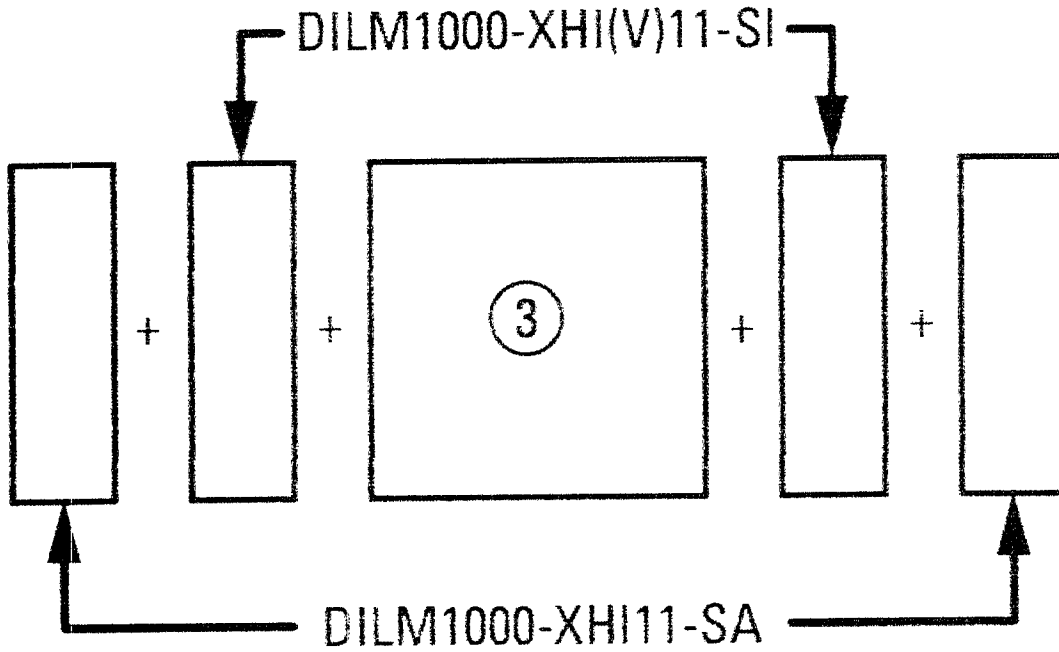
Certificación de América del Norte

1 listado por UL, certificado por CSA

Especificaciones de lista para América del Norte

No

Diagrama de flujo

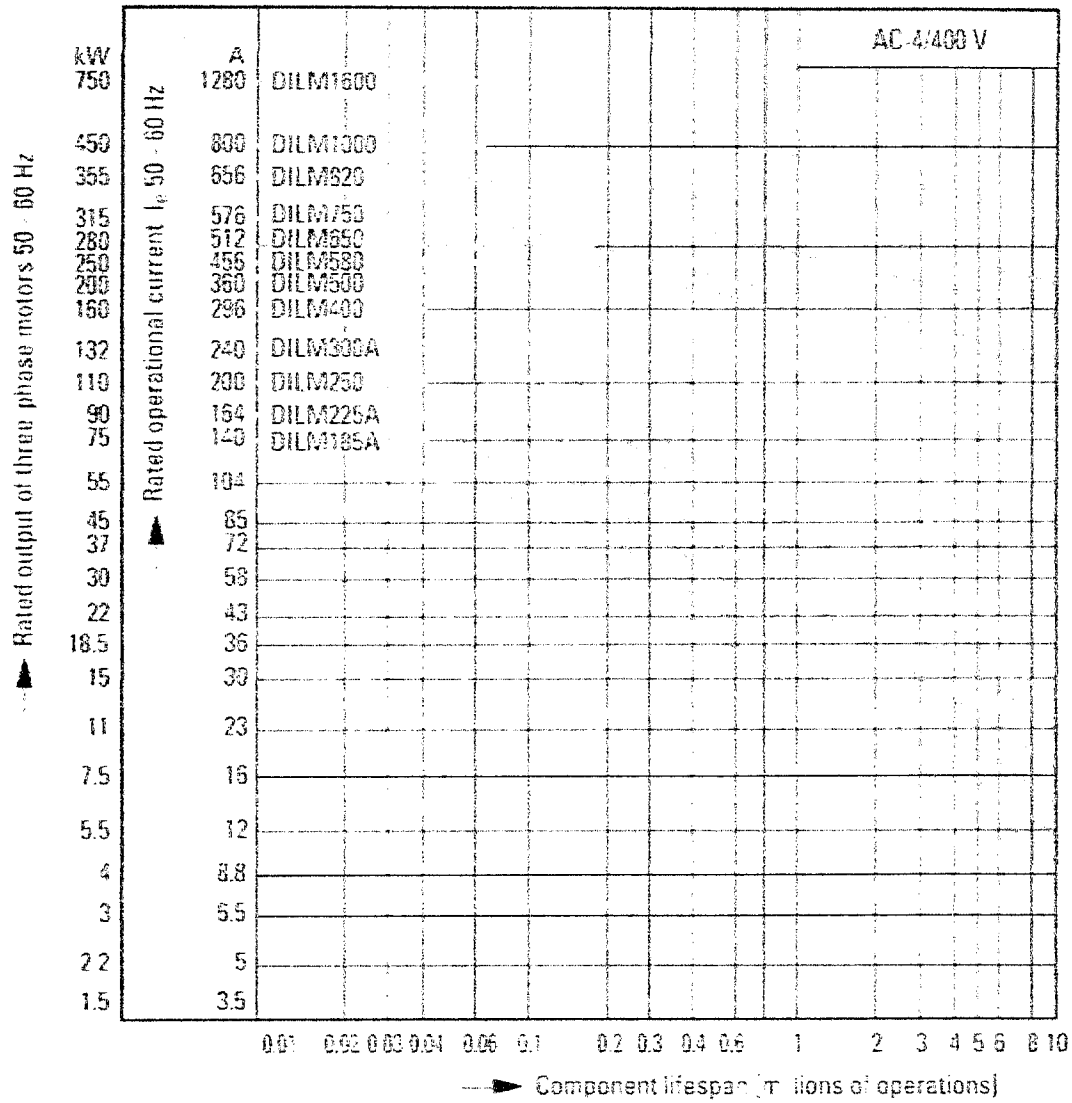


ver el listado: E y DILM1000-XHI(V)11-SI 2 DILM1000-XHI11-SA

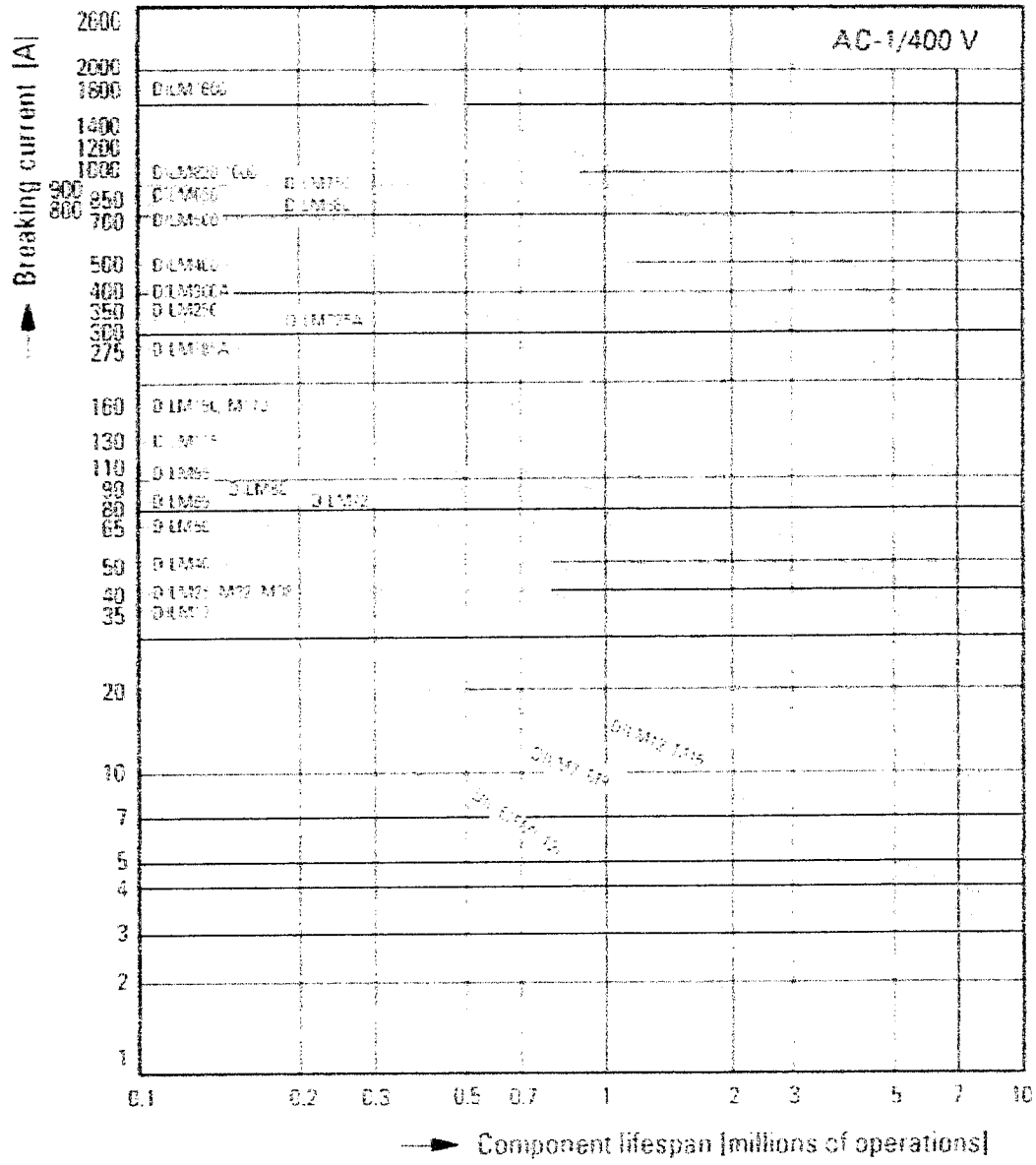
Pu

Pu

7/12

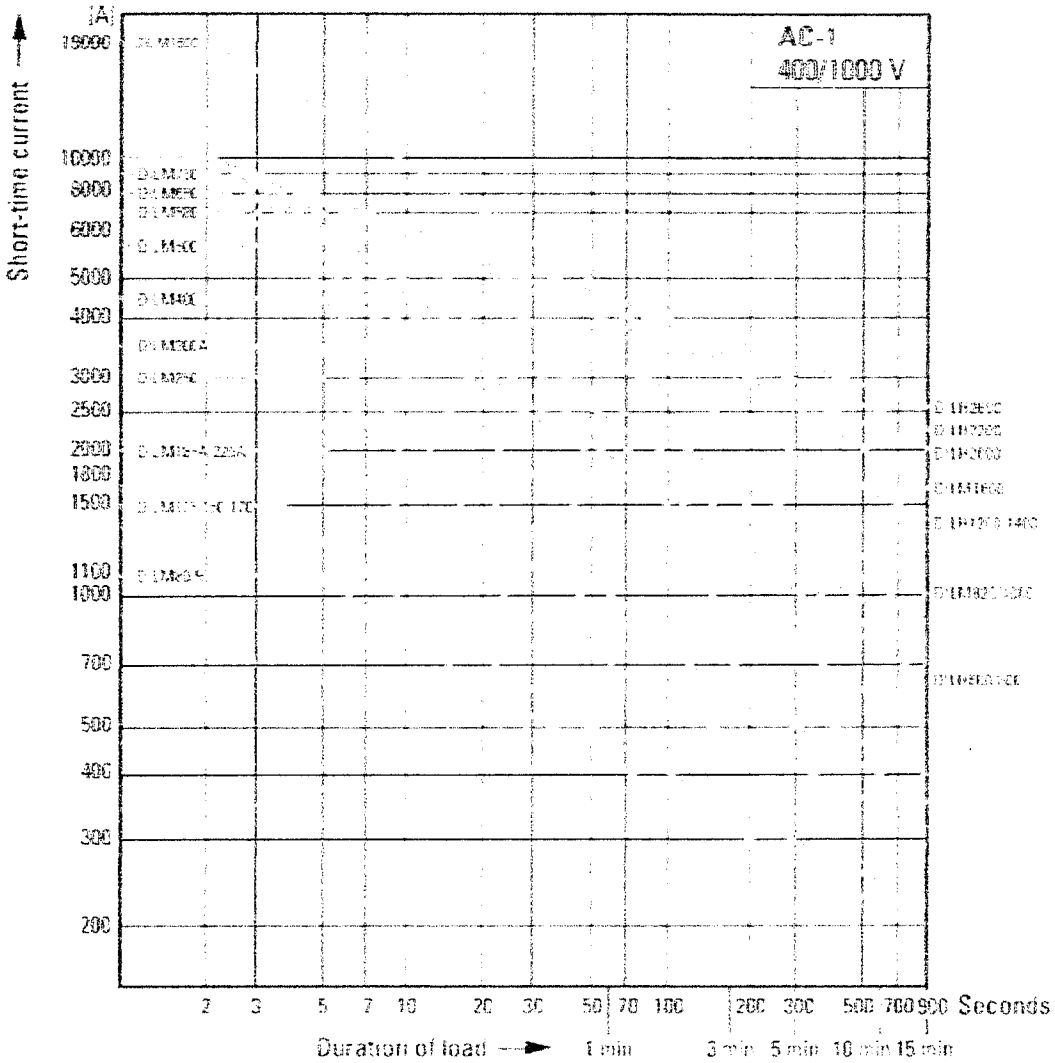


Selección de configuración: Accesorio
 Factor de potencia de arranque
 Características de funcionamiento
 Arranque lento, bajovoltaje, marcha atrás
 Control de velocidad electrónica
 -Llamada: hasta 6 a corriente nominal del motor
 Intersección: hasta 6 a corriente nominal del motor
 Configuración de instalación:
 120 % AC-4
 Aplicaciones: Típico
 Puentes de conexión
 Módulos de montaje
 para: típico
 Accesorios especiales para requisitos de fabricación y procesamiento



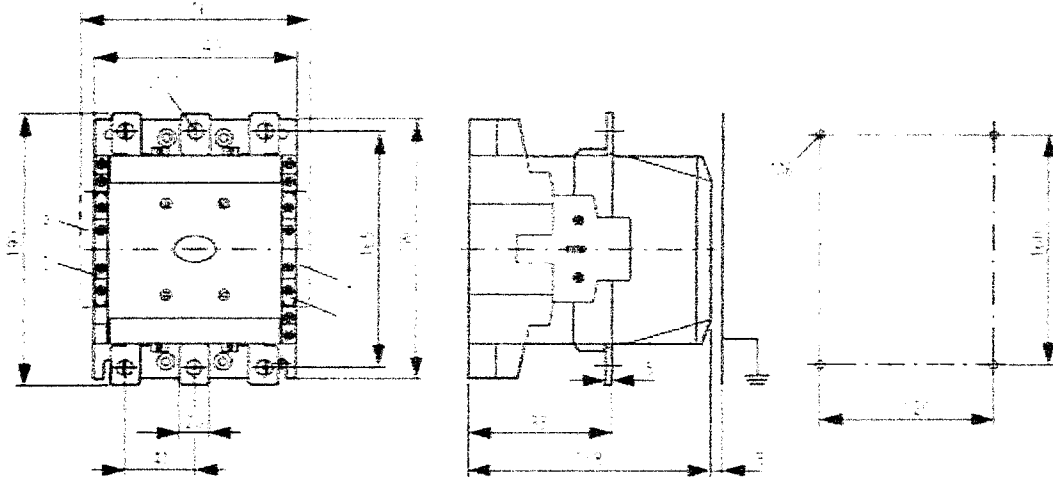
Condiciones de construcción para cargas tripolares sin motor
 Características de funcionamiento
 Cargas no inductivas y ligeramente inductivas
 Características eléctricas
 Intensidad: 1 x corriente nominal de funcionamiento
 Desconexión: 1 x corriente nominal de funcionamiento
 Categoría de utilización
 100 % AC-1
 Ejemplos típicos de aplicación
 Calentador eléctrico

[Handwritten signatures and marks]



Carga de corta duración: 3 pulsos
Intervalo de tiempo entre dos ciclos de carga: 15 minutos

Dimensiones



γ DILM1000-XH(V)11-S1 y
DILM1000-XH11-SA
DILM185...DILM500
DILM185-S...DILM500-S
DILM135-S...DILM500-S

Handwritten signatures and initials.

IL340601Z Contactores

IL340601Z Contactores

https://assets.eaton.com/DOCUMENTACION/AWA_INSTRUCCIONES/IL340601Z001_001.pdf

Arrancadores de motor y "clasificadores de uso especial" para el mercado latinoamericano

http://www.eaton.eu/ecom/rouos/public/S/pub/S/europe/S/electrical/eos/latam/latam1/pdf_33380146.pdf

Aparato de Conexión del Factor de Potencia Sistemas

http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver934en.pdf

X-Start - instalaciones de conmutación modernas
mutuas de energía eléctrica y sistemas de toma rápida

http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver935en.pdf

Contactos espejo para información altamente confiable http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver944en.pdf Relativos a funciones de control relacionadas con la seguridad

Efecto de la Capacitancia del Cable de Control Largo http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver649en.pdf Cables en la Actuación de Contactores

Aparato para Luminarias

http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver955en.pdf

Cumple con los estándares y funcionamiento seguro
Doble de la potencia con Arrake Muebles
Contactos

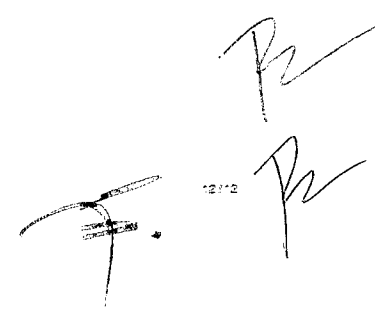
http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver956en.pdf

La integración de los contactores con los PLC

http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver957en.pdf

Adaptaciones para embarcos para el montaje
económico de arrancadores de motor - ahora también
para América del Norte -

http://www.moeller.net/binary/ver_techpapers/ver959en.pdf





9.3

Suministro y colocación
de **bomba sumergible**
de 1 hp y sus
conexiones, de acuerdo
al procedimiento descrito
en el concepto número
9.3.- del Anexo Técnico.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.



Ignacio Gómez S.A.

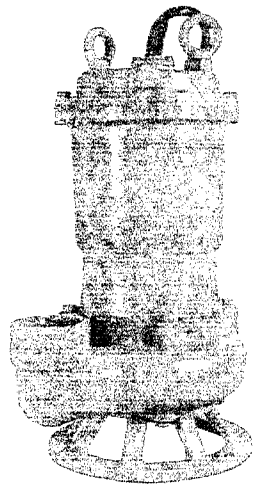
Ficha Técnica

WQK9.6-12-0 75T

Referencia: 65057000B3

Información Técnica

Conexión Succión	2 Pulg. NPT
Conexión Descarga	2 Pulg. NPT
Altura (ADT) Max	16 m
Caudal Max	103.5 GPM
Caudal Medio	50.63 GPM
Altura Media	11.5 m
Motor	Trifásico
Potencia	1 HP
Voltaje	220 V
Velocidad	3450 RPM
Peso	30 Kg
Dimensiones	0.525/0.25/0.305 Mts



Características Técnicas

Temperatura del líquido de hasta +40°C.
 pH : 4-10.
 Densidad máxima del líquido: 1.2x103kg/m3.
 Profundidad de inmersión de 0.5m-0.5m.

Características Técnicas

Piezas en hierro fundido de gran durabilidad.
 El eje es de acero 2CR13 y los sellos mecanicos bilaterales de carburo .
 Doble Sello Mecánico Carburo de Silicio, Buna N, Acero Inox y Carbón Cerámica.
 El rotor es capaz de cortar diversos materiales presentes en el agua.

Cotizado por: _____
 Teléfono: _____
 Valor: _____

Aplicaciones

Uso extensivo en industrias, agricultura, minería y construcción Manejo de aguas sucias, turbias, drenajes o estiércoles
 Irrigación de jardines

[Handwritten signatures]

MOTOBOMBAS SUMERGIBLES EN HIERRO-AGUAS NEGRAS
 "LINEA WQK"
 MONOBLOCK ELECTRICAS

Version: S.M.

• Rotor:

• Max. Particulas: 20mm

Motor: Trifásico 2hp /1hp

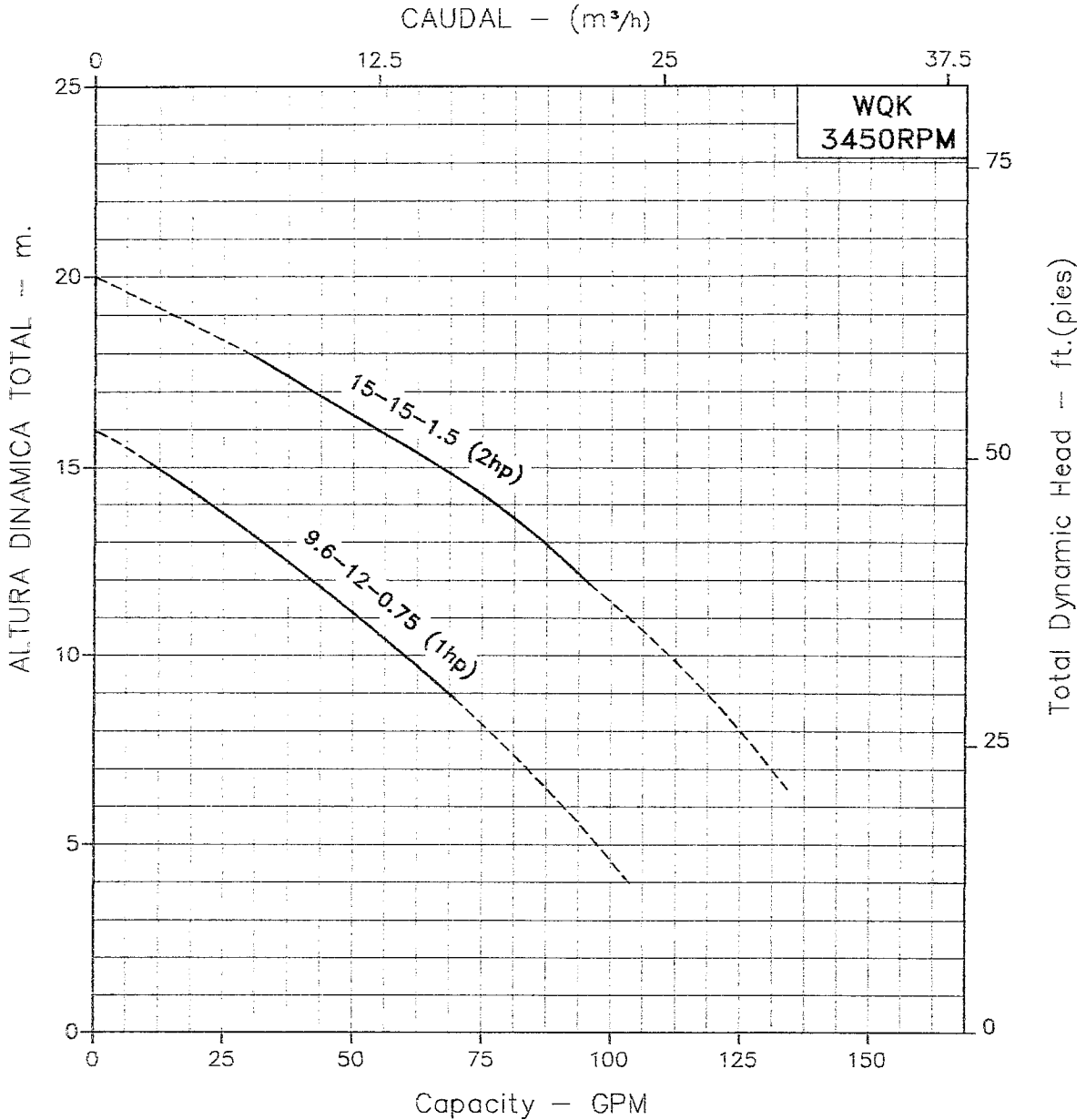
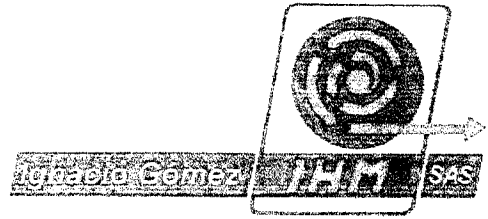
MODELO:

WQK15-15-1.5

WQK9.6-12-0.75

CONEXION:

Descarga: Rosca 2"NPT



Codigo: 185610CU

Revision: R0

Fecha : OCT-31-18

Reemp :

NOTAS: 1. Densidad del agua a 4 °C : 1 gr/cm³
 2. Curvas desarrolladas a Nivel del Mar

Caudal Max. gpm

Altura Max. ft

Eficiencia Max. %

[Handwritten signatures and initials]



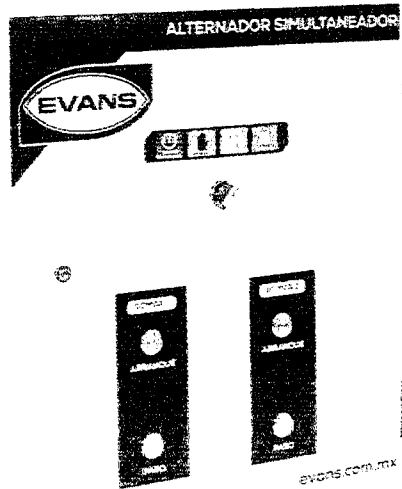
9.4

Suministro e instalación de **tablero de fuerza y control** para controlar y proteger, 2 bomba de 1 hp y sus conexiones, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.4.- del **Anexo Técnico**

R

[Handwritten signatures]

Tablero de control para dos bombas de 2 HP



FICHA TÉCNICA

EVANS

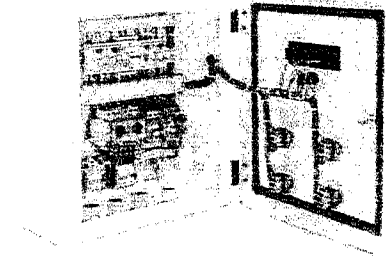
AB-AS0200G

Control de presión de agua para la industria y comercios

EVANS

Sistemas Centrales de Presión

220V~



Voltaje de alimentación	220 V +/- 10% 60 Hz V
Fases de alimentación	3
Potencia máxima por motor	2
Corriente por motor	6.8
Potencia total	4
Corriente total	13.6
Cantidad de bombas	2

Nivel de protección	IP51
Control alternado/simultaneado	Por cierre de contactos
Método de alternado	Por ciclo de operación
Modos de operación	Manual / Fuera / Automático
Tipo de arranque	A tensión plena
Elemento de medición	Interruptor de presión
Voltaje de salida	220 V +/- 10% 60 Hz .
Fases a la bomba	3
Botonera de arranque	Pulsador momentáneo
Botonera de paro	Pulsador mantenido
Indicadores por bomba	Bomba operando y protección activada, por bomba
Protecciones eléctricas por bomba	Cortocircuito, sobrecarga
Envolvente	Gabinete metálico con pintura electrostática blanca

Control de bombas

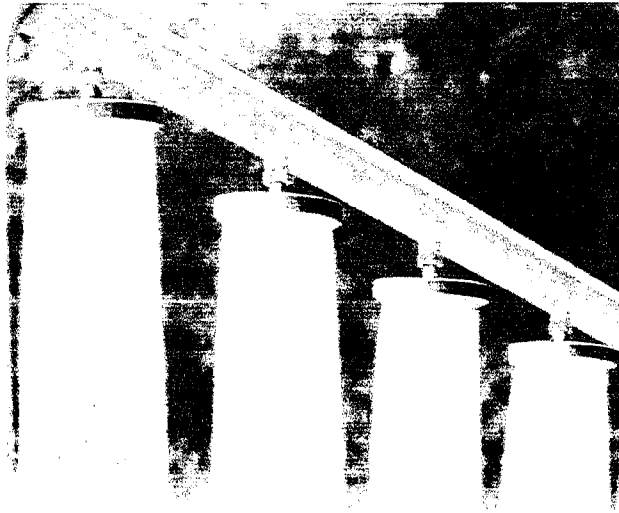
La solución ideal para sistemas con presión variable; activa las bombas una a una según se requiera en la instalación. Distribuye el trabajo de las bombas. En caso mantenimiento a las bombas, el sistema sigue trabajando.



FICHA TÉCNICA



Tablero de control para dos bombas de 2 HP



Presión variable · Velocidad constante

Incluye	1 flotador ABRNS2C y 2 interruptores de presión, indispensables para el control de alternado y simultáneo
Dimensiones de empaque	48 x 25 x 55 cm
Peso	25 Kg

AB-AS0200G

AB-AS0200G

Control de presión de agua para la industria y comercios

Control de presión de agua para la industria y comercios

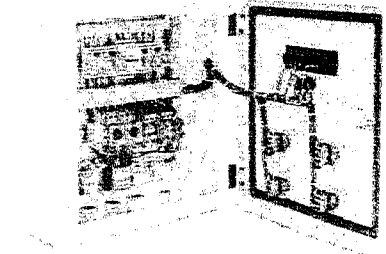
Control de presión de agua para la industria y comercios

EVANS

Sistemas Centrales de Presión

Sistemas Centrales de Presión

220V~



Control de bombas

Control de bombas

Control de bombas

La solución ideal para sistemas con presión variable; activa las bombas una a una según se requiera en la instalación. Distribuye el trabajo de las bombas. En caso mantenimiento a las bombas, el sistema sigue trabajando.



Handwritten signatures and initials.



9.7

Suministro e instalación de **tablero de fuerza y control** para controlar y proteger, 1 bomba de 1 HP, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.7.- del **Anexo Técnico**

Tableros Hidroneumáticos
SERIE 10

DESCRIPCIÓN

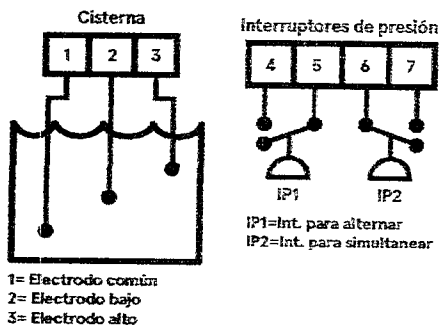
Los tableros SERIE 10 controlan la operación automática de 1 a 4 bombas para mantener la presión deseada en el tanque hidroneumático, dentro de los rangos deseados ajustados en los interruptores de presión.

Los tableros para 2, 3, y 4 bombas alternan y simultanean las bombas, de acuerdo a las señales de demanda que reciben de los interruptores de presión.

Los tableros incluyen contactores y protección contra corto circuito y sobrecarga, bajo nivel de agua en la cisterna, módulo de control de alternado y simultaneado, electrodos, selectores, pilotos de operación para cada bomba y de bajo nivel de succión.

Los tableros SERIE 10 tienen un gabinete metálico IP55 a prueba de polvo y agua, con pintura resistente a la corrosión.

EJEMPLO DE TABLERO DE BOMBEO



Número de bombas: -
 Capacidad: -
 Voltaje: -
 Equipo opcional:

TABLA DE CAPACIDAD

HP	AMP. EN 220 V	AMP. EN 440 V
1	2.5-4	1.6-2.5
2	6-8	2.5-4
3	9-12	4-6
5	13-16	6-8
7.5	17-23	9-12
10	24-32	13-16
15	37-47	17-23
20	48-60	24-30
25*	63-72	30-37
30*	63-80	37-47
40*	90-115	48-60
50*		63-72
60*		63-80

Ejemplo: - - -

Tablero de 2 bombas de 5 hp en 220 V

OPCIÓN

- IP Interruptores de presión montados en tablero 0.5-6 kg./cm² (7-87 Psi.)
- F3 Protección contra bajo voltaje y falla de fase con FaseAlert-3 modelo F3.
- AS Arrancadores suaves.
- PM Pump-Monitor, relevador de sobrecarga electrónico con protección contra bajo nivel de succión sin necesidad de utilizar electrodos.
- IS Interruptor seccionador de seguridad que desconecta la alimentación al abrir el gabinete.

[Handwritten signatures and notes]



9.8

Suministro e instalación de válvula tipo check ranurada fabricada en acero al carbón de 4" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.8.- del Anexo Técnico.

ADN
ADN

Modelo CV-1F Extremo ranurado

Válvulas de retención oscilantes

General

Descripción

Las válvulas de retención oscilantes de extremo ranurado modelo CV-1F de TYCO son unidades compactas y resistentes de tipo oscilante que permiten el flujo de agua en una dirección y evitan el flujo en la dirección opuesta.

Un sello de elastómero resistente en la clapeta con resorte asegura un sello hermético y una operación antiadherente.

Las válvulas de retención modelo CV-1F están diseñadas para minimizar el golpe de ariete causado por la inversión del flujo.

Las válvulas de retención de columpio de extremo ranurado modelo CV-1F se suministran con con extremos ranurados y se puede instalar con acoplamientos ranurados GRINNELL o adaptadores de brida GRINNELL, Figura 71. Las válvulas de retención modelo CV-1F

han sido diseñados con una cubierta removible para facilitar el mantenimiento en el campo. Estas válvulas se pueden instalar horizontalmente (con la tapa en la posición hacia arriba) o verticalmente con el flujo hacia arriba (Ref. Figura 3).

Un kit de mantenimiento de válvula de retención está disponible, capaz de permitir el retrolavado a través de una conexión del departamento de bomberos sin quitar la válvula de retención oscilante de extremo ranurado modelo CV-1F del tubo ascendente. Consulte la hoja de datos técnicos TFP1555.

El modelo CV-1F es una nueva designación para las válvulas de retención de columpio de extremo ranurado Central Figura 590F y GRINNELL Figura 590F.

AVISO

válvulas de retención oscilantes de extremo ranurado modelo CV-1F de TYCO que se describen en este documento deben instalarse y mantenerse de acuerdo con este documento y con las normas aplicables de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA), además de las normas de cualquier autoridad competente.

El no hacerlo puede afectar el rendimiento de estos dispositivos.

Nunca retire ningún componente de la tubería ni corrija ni modifique las deficiencias de la tubería sin antes despresurizar y drenar el sistema. El no hacerlo puede resultar en lesiones personales graves, daños a la propiedad y/o deterioro del rendimiento del dispositivo.

El propietario es responsable de mantener su sistema y dispositivos de protección contra incendios en condiciones de funcionamiento adecuadas. Comuníquese con el contratista de instalación o el fabricante del producto si tiene alguna pregunta.

Técnico Datos

Aprobaciones

Cumplimiento de la presión CE
Directiva de equipos (PED) y
Estándares de práctica de ingeniería • 2 a 12

pulgadas (DN50 a DN300):

Listado en UL y C-UL, aprobado por FM,
Bureau Veritas

• 2-1/2 a 10 pulgadas (DN65 a DN250):

Aprobado por VdS Certificado No. G4060018

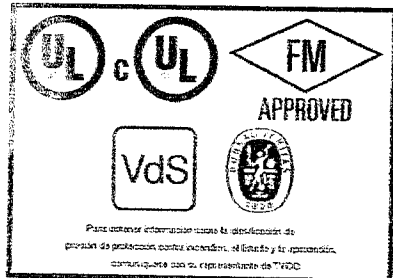
Tamaños de 2 a 12 pulgadas (DN50 a DN300)

Presión máxima de trabajo

UL/FM - 300 psi (20,7 bares)
VdS - 16 bares

Acabado del conjunto de válvulas

Pintura roja sin plomo



Instalación

Columpio de extremo ranurado modelo CV-1F
Las válvulas de retención deben instalarse de acuerdo con esta sección:

Paso 1. La flecha proyectada en el cuerpo debe apuntar en la dirección del flujo.

Paso 2. Las válvulas instaladas verticalmente deben colocarse con el flujo en dirección ascendente.

Paso 3. Las válvulas instaladas horizontalmente deben colocarse con la cubierta hacia arriba (Ref. Figura 3).

Paso 4. Acoplos ranurados para tubería de extremo usados con el Modelo CV-1F Ranurado

Las válvulas de retención de columpio final deben instalarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Nota: Las válvulas deben instalarse a una distancia razonable aguas abajo de bombas, codos, expansores, reductores u otros dispositivos similares para extender la vida útil de la válvula. Las prácticas estándar de tuberías exigen un mínimo de cinco (5) veces el diámetro de la tubería para uso general.

Handwritten signatures and initials.

Diámetro nominal	Dimensiones nominales								Par de apriete del perno de la tapa Lbs.-ft. (kg)	Aprox. Peso libras. (kg)
	Tamaño de la válvula Pulgada (DN)	Tubos de Pulgadas (mm)	A	B	C	D	Y	F		
2 (50)	2.37 (60,3)	6.75 (171,5)	1.96 (49,8)	1.86 (49,8)	2.57 (65,3)	3.25 (82,3)	4.75 (120,7)	1.62 (41,5)	18 (25)	9.0 (4,5)
2-1/2 (65)	2.86 (73,0)	8.00 (203,2)	5.38 (136,7)	2.63 (66,7)	3.09 (78,5)	3.87 (98,3)	5.87 (149,1)	1.63 (41,7)	39 (54)	10.0 (4,5)
76.1 mm (65)	3.00 (76,1)	8.00 (203,2)	5.38 (136,7)	2.63 (66,7)	3.09 (78,5)	3.87 (98,3)	5.87 (149,1)	1.63 (41,7)	39 (54)	10.0 (4,5)
3 (80)	3.50 (88,9)	8.37 (212,6)	5.72 (145,3)	2.81 (71,4)	3.31 (84,1)	3.87 (98,3)	5.87 (149,1)	1.63 (41,7)	39 (54)	11.0 (5,0)
4	4.50 (114,3)	9.63 (244,6)	6.68 (169,7)	3.60 (91,5)	3.63 (92,2)	4.53 (115,4)	7.13 (181,1)	1.84 (46,7)	50 (69)	25.0 (11,3)
(100) 139.7 mm (125)	5.50 (139,7)	10.50 (266,7)	7.40 (188,0)	4.46 (113,3)	4.13 (104,9)	4.90 (124,5)	7.50 (190,5)	1.75 (44,5)	39 (54)	29.0 (13,2)
5	5.56 (141,3)	10.50 (266,7)	7.40 (188,0)	4.46 (113,3)	4.13 (104,9)	4.90 (124,5)	7.50 (190,5)	1.75 (44,5)	39 (54)	29.0 (13,2)
(125) 165.1 mm (150)	6.50 (165,1)	11.50 (292,1)	8.00 (203,2)	4.62 (117,3)	4.50 (114,3)	5.00 (127,0)	7.60 (193,0)	1.85 (47,0)	60 (82)	47.0 (21,3)
6 (150)	6.63 (168,3)	11.50 (292,1)	8.00 (203,2)	4.62 (117,3)	4.50 (114,3)	5.00 (127,0)	7.60 (193,0)	1.85 (47,0)	60 (82)	47.0 (21,3)
6 (200)	8.63 (219,1)	14.00 (355,6)	10.14 (257,8)	6.67 (169,4)	5.52 (140,2)	5.46 (138,7)	8.46 (214,9)	2.13 (54,1)	120 (164)	65.0 (29,9)
10	10.75 (273,1)	18.00 (457,2)	12.38 (314,5)	8.62 (218,9)	6.41 (162,8)	7.50 (190,5)	10.50 (266,7)	3.00 (76,2)	130 (178)	109.7 (49,4)
12	12.75 (323,9)	21.00 (533,4)	14.28 (362,7)	9.93 (252,2)	7.27 (184,7)	7.62 (193,5)	10.62 (269,7)	2.75 (69,9)	130 (178)	151.0 (68,0)

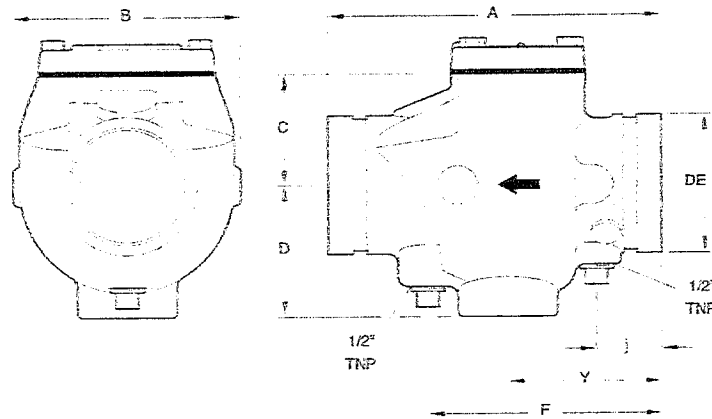


FIGURA 1
 MODELO CV-1F VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE COLUMPIO DE EXTREMO RANURADO
 DIMENSIONES NOMINALES

Cuidado y Mantenimiento

Las válvulas de retención de columpio de extremo ranurado modelo CV-1F de TYCO se deben mantener y reparar de acuerdo con esta sección.

Antes de cerrar una válvula de control principal del sistema de protección contra incendios para trabajos de mantenimiento en el sistema de protección contra incendios que controla, obtenga permiso para cerrar la protección contra incendios afectada.

sistema de las autoridades competentes y notificar a todo el personal que pueda verse afectado por esta decisión.

Después de poner en servicio un sistema de protección contra incendios, notifique a las autoridades correspondientes y aconseje a los responsables de monitorear las alarmas propias y/o de la estación central.

El propietario es responsable de la inspección, prueba y mantenimiento de su sistema y dispositivos de protección contra incendios de conformidad con este documento, así como con las normas aplicables.

de la Asociación Nacional de Protección contra incendios (por ejemplo, NFPA 25), además de los estándares de cualquier autoridad que tenga jurisdicción. Comuníquese con el contratista de instalación o el fabricante del producto si tiene alguna pregunta. Cualquier deterioro debe ser corregido inmediatamente.

Se recomienda que los sistemas de rociadores automáticos sean inspeccionados, probados y mantenidos por un Servicio de Inspección calificado de acuerdo con los requisitos locales y/o los códigos nacionales.

No.	Parte	Cantidad de material	No.	Parte	Cantidad de material	No.	Parte	Cantidad de material
1	Cuerpo	Hierro dúctil 1	6	Orientación de la capeta	EPDM Graco "E" 1	14	Tornillo de fijaci3n	Inoxidable Acero 1
2	Cubrir	Hierro dúctil 1	7	Primavera	Inoxidable Acero 1	15	Enchufar NPT de 1/2"	Hierro fundido 2
3	Junta de cubierta	nitrilo Goma 1	8	Eje de bisagra	Inoxidable Acero 1	16	Adhesivo	Hilo CON
4	Tornillo de cabeza hexagonal	Acero, Galvanizado CON	9	Anillo de retenci3n	Inoxidable Acero CON	17	Placa de identificaci3n	Aluminio 1
5	Bacajo, 2"-8" (DN50-200)	Inoxidable Acero	11	Perno de retenci3n	Inoxidable Acero 1	18	Romacho	Acero 2
	Bacajo, 10"-12" (DN250-300)	Hierro dúctil	13	Disco de retenci3n	Inoxidable Acero 1	19	Espacador	Inoxidable Acero 1

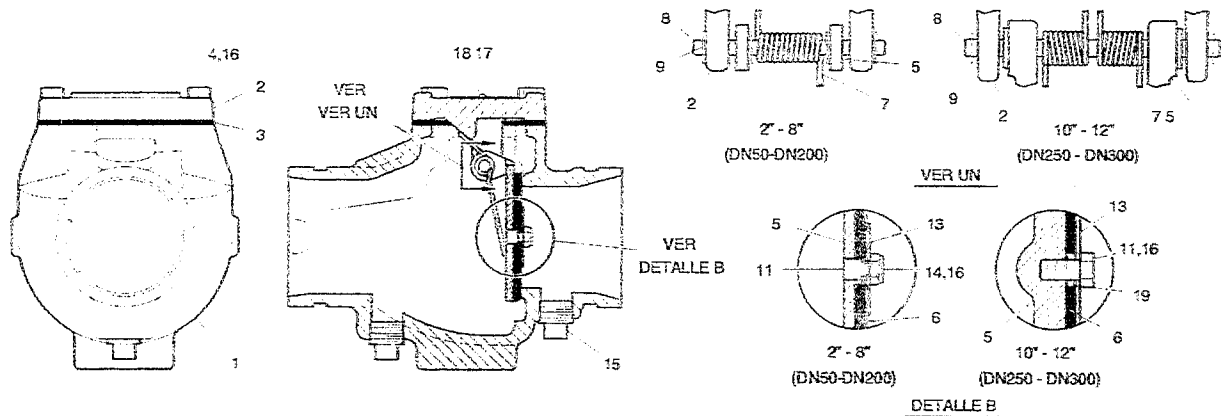
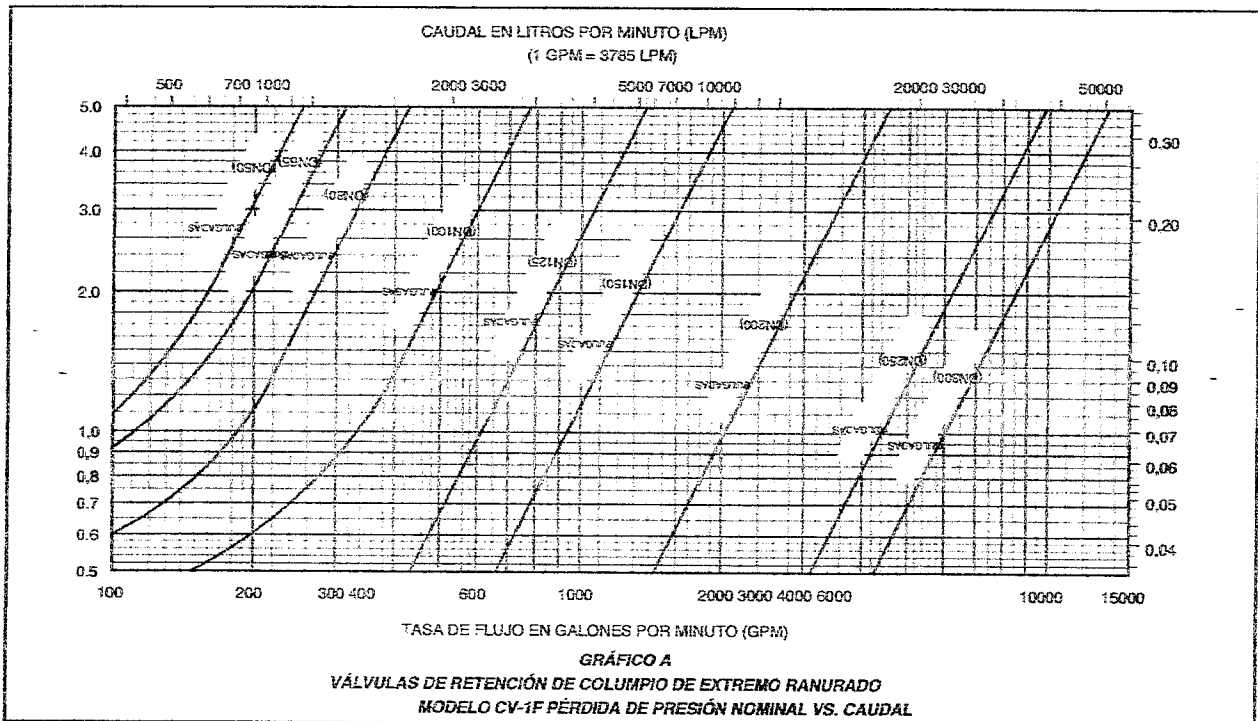


FIGURA 2
MODELO CV-1F VALVULAS DE RETENCI3N DE COLUMPIO DE EXTREMO RANURADO ASAMBLEA



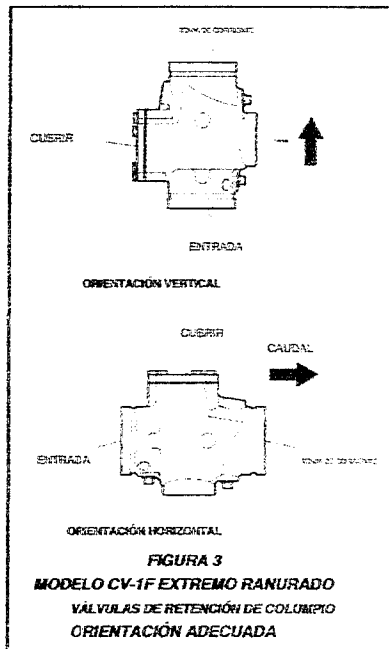
[Handwritten signatures and initials]

Tamaño de la válvula Pulgada (DN)	Tubos de Pulgada (mm)	Número de parte
2 (50)	2.37 (60.3)	59-590-0-020
2-1/2 (65)	2.88 (73.0)	59-590-0-025
76.1 mm (65)	3.00 (76.1)	59-590-0-076
3 (80)	3.50 (88.9)	59-590-0-030
4 (100)	4.50 (114.3)	59-590-0-040
139.7mm (125)	5.50 (139.7)	59-590-0-139
5	5.56 (141.3)	59-590-0-050
(125) 165.1 mm (150)	6.50 (165.1)	59-590-0-165
6 (150)	6.63 (168.3)	59-590-0-060
8 (200)	8.63 (219.1)	59-590-0-080
10 (250)	10.75 (273.1)	59-590-0-100
12 (300)	12.75 (323.9)	59-590-0-120

TABLA A
MODELO CV-1F VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE COLUMPIO DE EXTREMO RANURADO
SELECCIÓN DEL NÚMERO DE PIEZA

Tamaño de la válvula Pulgada (DN)	Tubos de Pulgada (mm)	Número de pieza de la junta de la tapa		Número de pieza del revestimiento de la clapeta		Número de pieza del conjunto de la clapeta	
		Solo América	EMEA/APAC	Solo América	EMEA/APAC		
2 (50)	2.37 (60.3)	595907020	97570501	59020 EPDM	59020 EPDM	97570201A	97570201
2-1/2 (65)	2.88 (73.0)	595907030	97551801	59025EPDM	59025EPDM	97562801A	97562065
76.1 mm (65)	3.00 (76.1)	595907030	97551801	59025EPDM	59025EPDM	-	97562801
3 (80)	3.50 (88.9)	595907030	97551801	59030EPDM	59030EPDM	97562201A	97562201
4 (100)	4.50 (114.3)	595907040	97512001	59040EPDM	59040EPDM	97549001A	97549001
139.7mm (125)	5.50 (139.7)	595907040	97512001	59050EPDM	59050EPDM	-	97565501
5	5.56 (141.3)	595907040	97512001	59050EPDM	59050EPDM	97565501A	97562125
(125) 165.1 mm (150)	6.50 (165.1)	595907060	97521801	59060EPDM	59060EPDM	-	97524101
6 (150)	6.63 (168.3)	595907060	97521801	59060EPDM	59060EPDM	97524101A	97562150
8 (200)	8.63 (219.1)	595907080	97547801	59080EPDM	59080EPDM	97592201A	97592201
10 (250)	10.75 (273.1)	595907100	97600001	59100 EPDM	59100 EPDM	97598001A	97598001
12 (300)	12.75 (323.9)	595907120	97600002	59120 EPDM	59120 EPDM	97647701A	97647701

TABLA B
MODELO CV-1F VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE EXTREMO RANURADO OSCILANTE PIEZAS DE VÁLVULA DE REPUESTO
SELECCIÓN DEL NÚMERO DE PIEZA



Limitado Garantía

Para conocer los términos y condiciones de la garantía, visite www.tyco-fire.com.

ordenar Procedimiento

Comuníquese con su distribuidor local para conocer la disponibilidad. Al realizar un pedido, indique el nombre completo del producto y el número de pieza (P/N).

Válvula de retención modelo CV-1F

Especifique: Modelo CV-1F Extremo ranurado
Válvula de retención oscilante, tamaño (especificar), P/N (especificar según la Tabla A)

Piezas de repuesto de la válvula

Consulte la Figura 2 para identificar las piezas.

Empaque de la

tapa Especifique: Modelo CV-1F Válvula de retención oscilante con extremo ranurado, empaque de la tapa, tamaño (especificar), P/N (especificar según la Tabla B)

Carz de la clapeta

Especifique: Modelo CV-1F Válvula de retención oscilante con extremo ranurado, carz del sello de la clapeta, EPDM grado "E", tamaño (especificar), P/N (especificar según la Tabla B)

Conjunto de clapeta

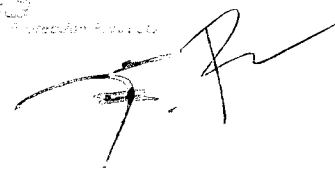
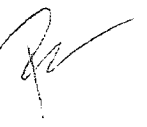
Incluye los elementos 2, 3, 5-14 y 17-19.

Especifique: Modelo CV-1F Extremo ranurado

Válvula de retención oscilante, conjunto de clapeta,

tamaño (especificar), P/N (especificar según la Tabla B)

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.





NUMERAL 4

INCISO J)

GARANTÍA

DE EQUIPOS.

[Firma]
[Firma]



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO DE INVITACIÓN No. 09 52 84 14C1/15742 EN EL QUE MI REPRESENTADA, ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL INCISO J) POR ESTE MEDIO MI REPRESENTADA OTORGA UNA GARANTÍA POR **1 (UN) AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, LA CUAL CUBRIRÁ A LAS REFACCIONES, MATERIALES Y MANO DE OBRA UTILIZADOS EN LOS **SISTEMAS Y/O EQUIPOS REHABILITADOS** SEÑALADOS EN LOS CONCEPTOS 5.- Y 9.- ASÍ COMO SUS SUBNUMERALES DEL ANEXO TÉCNICO, ASIMISMO COMO PARTE DE LA GARANTÍA, "EL LICITANTE", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS **SISTEMAS REHABILITADOS**; QUE TENDRÁ POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ SIN COSTO PARA "EL INSTITUTO" **1 (UN) SERVICIO** DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS QUE PROPONDRÁ EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO QUE DEBERÁ DE ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COMO PARTE DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS REHABILITADOS, LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO RUBEN NICOLAS LAGUNAS
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Contrato C2M0402

ANEXO 4 ACTA DE ADJUDICACIÓN





Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AA-050GYR984-E16-2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, octavo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, presentes los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional con número AA-050GYR984-E16-2022, para la contratación del servicio de **Mantenimiento, rehabilitación y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de agua residuales en inmuebles de nivel central**, requerido por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, conforme a lo siguiente:-----

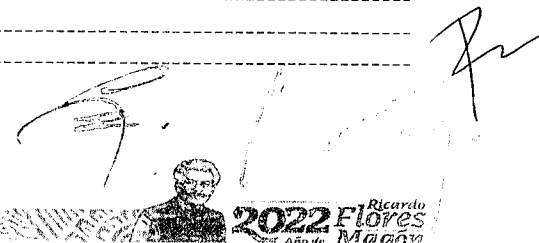
-----Adjudicación-----

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 40, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR984-E16-2022 para la contratación del servicio citado en el párrafo que antecede, el cual es presidido por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a rubricar y firmar al final del presente documento, como se indica a continuación.-----

Conforme a lo establecido por el artículo 37, fracción II de la LAASSP, se informa que las proposiciones de los participantes que se mencionan a continuación resultaron solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el Resultado de la Evaluación Técnica signada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismos documentos que se adjuntan como parte integrante de la presente acta como si a la letra se insertara.-----

No.	Participante	Calificación de la verificación
1	ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.	Cumple
2	SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	Cumple
3	SPACE SOLUTIONS ARQUITECTURA Y PUBLICIDAD, S DE R.L. DE C.V.	Cumple

Las propuestas económicas de los participantes fueron:-----





Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AA-050GYR984-E16-2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN

			TOTAL
ELECTROMECÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.	\$471,996.00	\$75,519.36	\$547,515.36
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	\$490,788.00	\$78,526.08	\$569,314.08
SPACE SOLUTIONS ARQUITECTURA Y PUBLICIDAD, S DE R.L. DE C.V.	\$509,756.50	\$81,561.04	\$591,317.54

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados, multados, inhabilitados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, no se encontró a los participantes arriba indicados.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizadas las propuestas técnico-económicas con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, además de contar con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo no. 0000503490-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022; se determina adjudicar el contrato relativo al servicio, descrito en el primer párrafo del presente documento, al participante **Electromecánica e Ingeniería al Detalle ADN, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$547, 515.36 (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos quince pesos, 36/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme a su propuesta económica que se adjunta al presente como parte integrante de la misma, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

Se hace de conocimiento al participante adjudicado que el servicio objeto del presente procedimiento, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al "Anexo Técnico" y a los "Términos y Condiciones" emitidos por la División de Inmuebles Centrales.

La vigencia del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al participante adjudicado que la firma del contrato se formalizará como plazo máximo el día 05 de diciembre de 2022, en la





Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AA-050GYR984-E16-2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN

División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel no. 43, Octavo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 hrs., lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último, se informa al proveedor que deberá entregar en la citada División de Inmuebles Centrales, la Garantía de Cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de este, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la Evaluación de la proposiciones

Evaluación	
Evaluación Técnica, Económica y Legal	Arq. Luis Enrique Toalá Pozo. Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 BIS de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes, copia de la presente Acta en el Tablero de Avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle Cozumel No. 43, Octavo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto siendo las 11:30 horas del día de su inicio, esta acta consta de 04 (cuatro) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 1 (una) hoja de la propuesta económica y 6 (seis) hojas del resultado de la evaluación técnica, firmando de conformidad para los efectos legales.

POR EL INSTITUTO

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de
Conservación y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios
Área Requirente



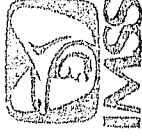


Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AA-050GYR984-E16-2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales
Área Contratante



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL.

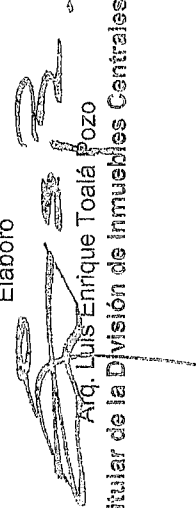
CUADRO COMPARATIVO PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SPACE SOLUTIONS ARQUITECTURA Y PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	\$509,756.50	\$81,561.04	\$591,317.54
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S. A. DE C.V.	\$490,788.00	\$78,526.08	\$569,314.08
ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S. A. DE C.V.	\$471,996.00	\$75,519.36	\$547,515.36

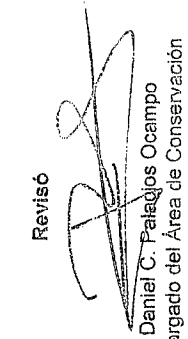
Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de las propuestas técnicas que resultaron solventes técnica y legalmente, con fundamento en el numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en la evaluación que antecede, se determinó que la propuesta económica presentada por el participante **ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S. A. DE C.V.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos y cuya propuesta resulto solvente y ofertó el precio mas bajo para la presente contratación, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por el Área Técnica
Elaboró

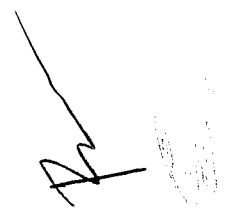

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Revisó


Daniel C. Palacios Ocampo
Encargado del Área de Conservación

Elaboró

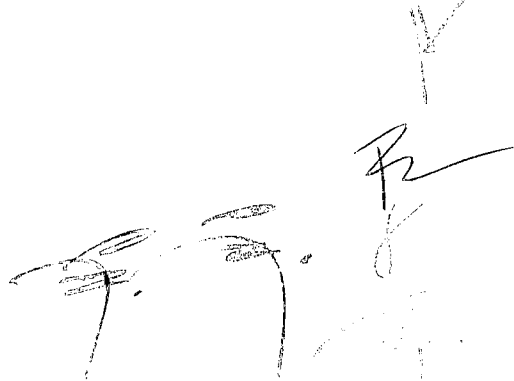

José Antonio Arce Aranda Enriquez



ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL"

<p>Anexo 1 "Propuesta Técnica". Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio contenida en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente solicitud de cotización, así como anexar los documentos solicitados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones".</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: PROPUESTA TÉCNICA: ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>	
<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA.- SEGURO PARALELO. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1, Anexo Técnico, así como con el Anexo 2, "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.</p>	<p>a) Curriculum Empresarial: "EL LICITANTE", deberá presentar el Curriculum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refleje que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 A) CURRÍCULUM EMPRESARIAL SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>b) Relación de servicios similares prestados: "EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 B) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 C) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>d) Personal capacitado: "EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal profesional técnico, con experiencia mínima de 1 año, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 D) PERSONAL CAPACITADO, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio: "EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del Anexo Técnico, con el nombre de "programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", basándose en el plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 E) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>



<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA - SEQUENCIO PARAFOLIO La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 - Anexo Técnico, así como con el Anexo 2 - Términos y Condiciones de la prestación de la Junta de Adjudicaciones.</p>	<p>f) Equipo y herramienta: "EL LICITANTE", deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafatos que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 F) EQUIPO Y HERRAMIENTA SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>g) Refacciones: "EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo".</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL G) REFACCIONES SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>h) Números telefónicos: "EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señala como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 H) NÚMEROS TELEFÓNICOS SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos o subnumerales: 5.1.-, 5.2.-, 5.3.-, 9.3.-, 9.4.-, 9.7.- y 9.8.- del Anexo Técnico los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar copia simple de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL I) FOLLETOS, CATALOGOS, MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO CONCEPTOS 5.1, 5.2, 5.3, 9.3, 9.4, 9.7 y 9.8 SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>j) Escrito garantía de los equipos. "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante, la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los sistemas y/o equipos rehabilitados señalados en los conceptos 5.- y 9.- así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas rehabilitados; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará sin costo para "EL INSTITUTO" 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 J) ESCRITO GARANTÍA DE EQUIPOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.

La presente evaluación se realizó de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autorizó
Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

Revisó

Elaboró

Arq. Luis Enrique Toalá Jozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

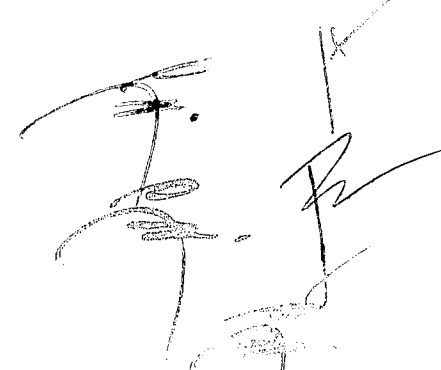
Daniel C. Palacios Ocampo
Encargado del Área de Conservación

José Antonio Archundia Enriquez

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL. A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL"

REQUISITOS TÉCNICOS			
	<p>Anexo 1 "Propuesta Técnica", Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio contenida en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente solicitud de cotización, así como anexar los documentos solicitados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones".</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: PROPUESTA TÉCNICA: ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN NUMEROS DE FOLIO.</p>
<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA.- SEGUIDO PARAFEO La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>a) Curriculum Empresarial: "EL LICITANTE", deberá presentar el Curriculum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refleje que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 A) CURRÍCULUM SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>b) Relación de servicios similares prestados: "EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 B) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 C) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>d) Personal capacitado: "EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Curriculum Vitae del personal profesional técnico, con experiencia mínima de 1 año, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 D) PERSONAL CAPACITADO, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio: "EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del Anexo Técnico, con el nombre de "programa integral consistente en el: mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", basándose en el plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.</p>	SI CUMPLE	<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 E) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO


<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA.- SEGUNDO PARARAFÓ. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico.-, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones de la prestación de los servicios de la Unidad de Adquisición.</p>	<p>f) Equipo y herramienta: "EL LICITANTE", deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.</p>	SI CUMPLE	CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 F) EQUIPO Y HERRAMIENTA SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>g) Refacciones: "EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo".</p>	SI CUMPLE	CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL G) REFACCIONES, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>h) Números telefónicos: "EL LICITANTE", deberá anotar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.</p>	SI CUMPLE	CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 H) NÚMEROS TELEFÓNICOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos o subnumerales: 5.1.-, 5.2.-, 5.3.-, 9.3.-, 9.4.-, 9.7.- y 9.8.- del Anexo Técnico los cuales deben cumplirse íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar copia simple de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.</p>	SI CUMPLE	CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL I) FOLLETOS, CATALOGOS, MANUALES QUE DEBE APLICARSE AL SERVICIO CONCEPTOS 5.1, 5.2, 5.3, 9.3, 9.4, 9.7 y 9.8, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>j) Escrito garantía de los equipos. "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los sistemas y/o equipos rehabilitados señalados en los conceptos 5.- y 9.- así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas rehabilitados; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará sin costo para "EL INSTITUTO" 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse</p>	SI CUMPLE	CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NUMERAL 4 J) ESCRITO GARANTÍA DE EQUIPOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.


La presente evaluación se realizó de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

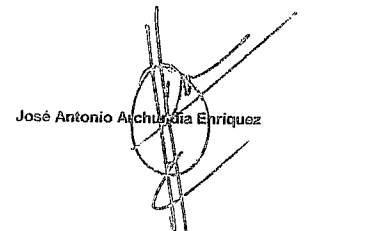
Autorizó
Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

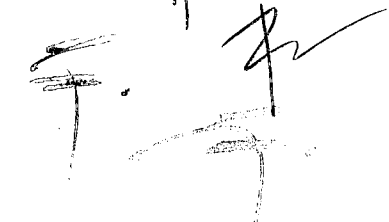
Revisó

Elaboró


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales


Daniel C. Palacios Ocampo
Encargado del Área de Conservación


José Antonio Archundia Enriquez





ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, A TRAVÉS DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIA.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CON REFACCIONES DE LOS SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN INMUEBLES DE NIVEL CENTRAL"

<p>Anexo 1 "Propuesta Técnica". Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio contenida en el Anexo 1 "Anexo Técnico" de la presente solicitud de cotización, así como anexar los documentos solicitados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones".</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA" (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 Términos y condiciones SIN NUMEROS DE FOLIO.</p>	
<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA - SEGUNDO PARRAFO. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 - Anexo Técnico, así como con el Anexo 2 - Términos y Condiciones de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>a) Currículum Empresarial: "EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señala la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: CURRÍCULUM, "A" CURRÍCULUM EMPRESARIAL SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>b) Relación de servicios similares prestados: "EL LICITANTE" deberá entregar por escrito en papel membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombra y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, B) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, C) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>d) Personal capacitado: "EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el Currículum Vitae del personal profesional técnico, con experiencia mínima de 1 año, aunado a lo antes mencionado, deberá de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: PERSONAL CAPACITADO, D) DESIGNACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>
	<p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio: "EL LICITANTE" deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio por concepto e inmueble, cuyo formato se glosa al final del Anexo Técnico, con el nombre de "programa integral consistente en el mantenimiento preventivo y adecuación con refacciones de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales en inmuebles de nivel central", basándose en el plazo máximo de 20 días naturales, los cuales iniciarán a partir del día natural a la fecha de notificación del fallo, tal y como se señala en estos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno de los sistemas.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, E) PROGRAMA CALENDARIZADO, SIN NÚMEROS DE FOLIO.</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

REPERECCIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA


<p>4.3 PROPUESTA TÉCNICA.- SEGUNDO PARRAFO. La propuesta técnica deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico, así como con el Anexo 2.- Términos y Condiciones de la presente convocatoria y en su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.</p>	<p>f) Equipo y herramientas: "EL LICITANTE", deberá presentar en su propuesta técnica la relación de equipo y herramienta de su propiedad necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: EQUIPO Y HERRAMIENTA, F) EQUIPO Y HERRAMIENTA, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>g) Refacciones: "EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesaria para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales para llevar a cabo la adecuación de los sistemas señalados que se requieran en cada uno de los sistemas, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual "EL LICITANTE" deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre "explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo".</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: REFACCIONES, G) REFACCIONES, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>h) Números telefónicos: "EL LICITANTE", deberá anotar en su propuesta técnica escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con el fin de dar puntual seguimiento a los trabajos que se realicen lo que permitirá constatar la correcta prestación del servicio.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: NÚMEROS TELEFÓNICOS, H) NÚMEROS TELEFÓNICOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>i) Folletos, catálogos, manuales que debe aplicarse al servicio. "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo o refacciones y sus accesorios a suministrar, señalados en los conceptos o subnumerales: 5.1.-, 5.2.-, 5.3.-, 9.3.-, 9.4.-, 9.7.- y 9.8.- del Anexo Técnico los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español, de igual manera deberá de presentar copia simple de los términos de referencia del fabricante, respecto de los sistemas hidroneumáticos y de bombeo de aguas residuales, conforme a los cuales se deberá realizar el servicio solicitado, pues dichos términos de referencia contienen las fichas técnicas de tales sistemas.</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: FOLLETOS, CATALOGOS, MANUALES, I) FOLLETOS CATALOGOS MANUALES: 5.1, 5.2, 5.3, 9.3, 9.4, 9.7 y 9.8, SIN NÚMEROS DE FOLIO.
	<p>j) Escrito garantía de los equipos. "EL LICITANTE" deberá entregar en su propuesta técnica, escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal, mediante, la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones, materiales y mano de obra utilizados en los sistemas y/o equipos rehabilitados señalados en los conceptos 5.- y 9.- así como sus subnumerales del Anexo Técnico, asimismo como parte de la garantía, "EL LICITANTE", se compromete a proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas rehabilitados; que tendrá por objeto la conservación de los sistemas en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará sin costo para "EL INSTITUTO" 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo de conformidad con las fechas que propondrá en el programa de mantenimiento que deberá de entregar en su propuesta técnica como parte de la garantía de los equipos rehabilitados, los materiales utilizados para el mantenimiento preventivo y la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse</p>	SI CUMPLE		CUMPLE, YA QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN TAL Y COMO SE SOLICITÓ, LA CUAL SE GLOSA COMO: GARANTÍA DE EQUIPOS, J) ESCRITO DE GARANTÍA DE EQUIPOS, SIN NÚMEROS DE FOLIO.


La presente evaluación se realizó de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

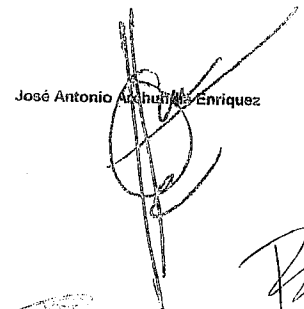
Autorizó
 Por el Área Técnica y
 Administrador del Contrato

Revisó

Elaboró


 Arq. Luis Enrique Toalá Cazo
 Titular de la División de Inmuebles Centrales


 Daniel C. Palacios Ocampo
 Encargado del Área de Conservación


 José Antonio Arce
 Encargado del Área de Adquisiciones

